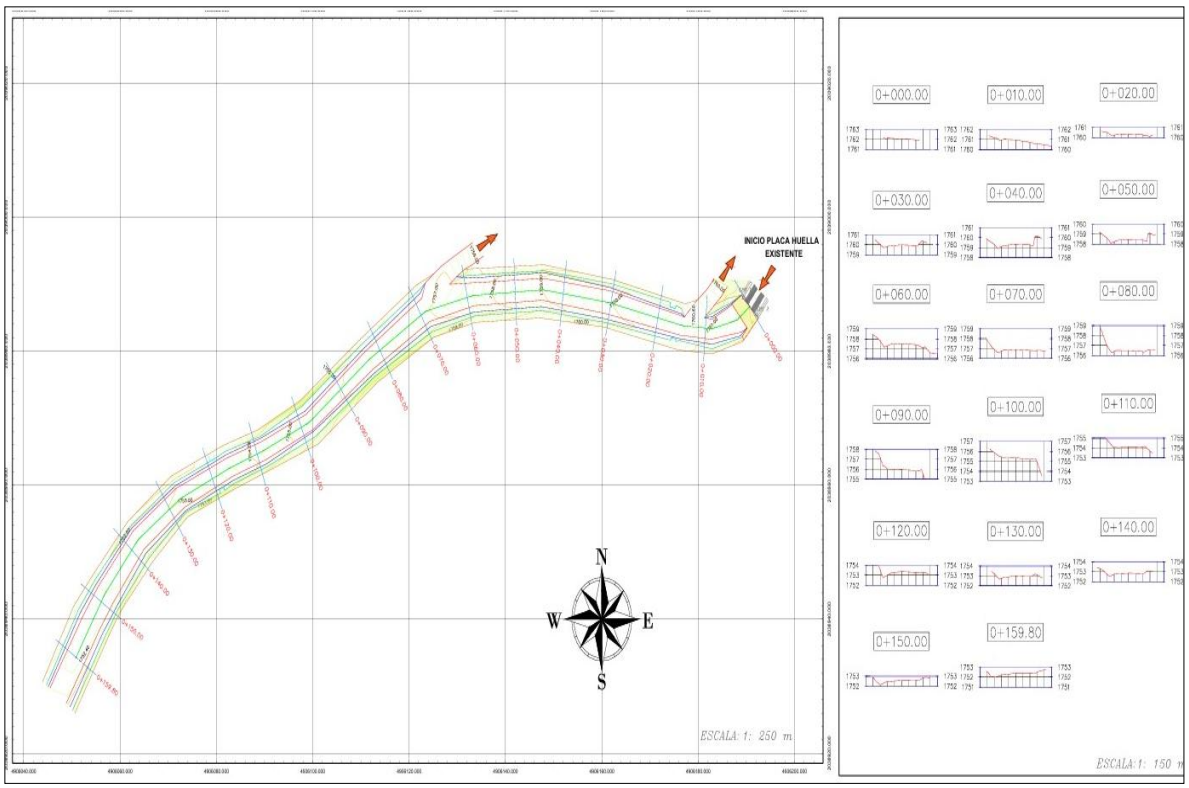
INFORME MENSUAL # 2 DE INTERVENTORÍA

Del 01/07/2025 al 15/07/2025

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2025

CONTRATO INVIAS 4105 – 2024: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.



CONTRATO DE OBRA: ICCU-CTO-295 DE 2025 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. ICCU-CTO-295 DE 2025 **Contratista:** INGENIERÌA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS NIT: 901.270.562-3

Contrato de Interventoría No. INVIAS 4105 - 2024 **Interventoría:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

Objeto Contrato de Obra:
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

INFORME MENSUAL No. 2 **MES O PERI**

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
1	**INTRODUCCIÓN**		
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		
2.1	Localización		
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		
2.4	Características técnicas del proyecto		
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		
3.1	Información general del contrato		
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-	
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		
5.3	Informes especialistas y profesionales		
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-	
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Wilson Antonio Jaime Ballesteros
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 081 de fecha 22 de noviembre de 2024

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

RESUMEN MENSUAL ESTADO DEL PROYECTO MEPI-MN1-IN-15-FR-2

En este informe se encuentran descritas las actividades que se realizaron durante el mes de julio de 2025 para control y seguimiento del contrato de obra ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II."

Esto basado en las obligaciones de interventoría del contrato INVIAS 4105 – 2024 cuyo objeto corresponde a : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.

Es importante resaltar que el contrato de obra fue suscrito por el ICCU - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y la interventoría fue suscrita por el INVIAS – Instituto Nacional de vías, esto basado en el marco del convenio interadministrativo no. INVIAS 2056 de 2021.

En este segundo periodo se exponen las actividades realizadas por el contratista de obra e interventoría dentro del plazo de ejecución y específicamente la ejecución e actividades de caracterización vial, según el anexo técnico de obra en su quinta (5) pagina.

"El contratista deberá actualizar y/o complementar la topografía del corredor, realizar los apiques o sondeos y corrección de alineamientos, las obras que se contemplen en este informe final de diseño mencionado, no deberán superar el valor del contrato de obra suscrito, así mismo, el contratista no podrá superar el valor del ítem denominado "CARACTERIZACIÓN TECNICA DEL TERRENO" y que esta contenido dentro del FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL. Para el desarrollo de este ítem, el contratista contará con un plazo de 30 días calendario para su ejecución."

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **PERIODO MES:** de julio al 15 de julio 2025

CONTRATO DE OBRA No.: ICCU-CTO-295 DE 2025

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS NIT: 901.270.562-3

PLAZO INICIAL:	cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO:	24/06/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	24/10/2025
PLAZO ACUMULADO:	22 DIAS

VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 1.252.192.530,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA):	$ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA):	$ 1.252.192.530,00
ANTICIPO CONCEDIDO:	$ 125.219.253,00
ANTICIPO AMORTIZADO:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INVIAS 4105 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** Wilson Antonio Jaime Ballesteros

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Revision ajuste a Estudios y diseños tramo 1	$ 10.000.000,00	MES	1
Revision ajuste a Estudios y diseños tramo 2	$ 10.000.000,00	MES	1
PR 05+320 PUNTO 1 PLACA HUELLA TRAMO 2	$ 264.163.522,33	ML	256
PR 05+550 REFORZAMIENTO PUENTE CURRUCU TRAMO 1	$ 7.585.610,00	UNIDAD	1
PR 06+550 PUNTO 2 PLACA HUELLA TRAMO 2	$ 264.163.522,33	ML	78
PR 08+980 PUNTO 3 PLACA HUELLA TRAMO 1	$ 264.163.522,33	ML	256
PR 11+400 MURO CONTENCION MANGUERAS TRAMO 1	$ 376.411.068,00	ML	20
PR 11+420 MANEJO DE AGUAS TRAMO 1	$ 55.705.195,00	UNIDAD	1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Revision ajuste a Estudios y diseños tramo 1	$ 10.000.000,00	MES	0,89
Revision ajuste a Estudios y diseños tramo 2	$ 10.000.000,00	MES	0,89
PR 05+320 PUNTO 1 PLACA HUELLA TRAMO 2	$ 264.163.522,33	ML	0
PR 05+550 REFORZAMIENTO PUENTE CURRUCU TRAMO 1	$ 7.585.610,00	UNIDAD	0
PR 06+550 PUNTO 2 PLACA HUELLA TRAMO 2	$ 264.163.522,33	ML	0
PR 08+980 PUNTO 3 PLACA HUELLA TRAMO 1	$ 264.163.522,33	ML	0
PR 11+400 MURO CONTENCION MANGUERAS TRAMO 1	$ 376.411.068,00	ML	0
PR 11+420 MANEJO DE AGUAS TRAMO 1	$ 55.705.195,00	UNIDAD	0

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL OBRA	$ 1.098.159.376,00	$ -	$ 1.098.159.376,00
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y	$ 20.000.000,00	$ -	$ 20.000.000,00
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 54.700.000,00	$ -	$ 54.700.000,00
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	$ 79.333.154,00	$ -	$ 79.333.154,00
VALOR TOTAL	$ 1.252.192.530,00	$ -	$ 1.252.192.530,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
VALOR TOTAL OBRA	$ -	$ -	$ -	$ -
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO)	$ 11.450.000,00	$ -	$ 11.450.000,00	$ 17.700.000,00
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ -	$ -	$ -	$ -
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	$ 11.450.000,00	$ -	$ 11.450.000,00	$ 17.700.000,00

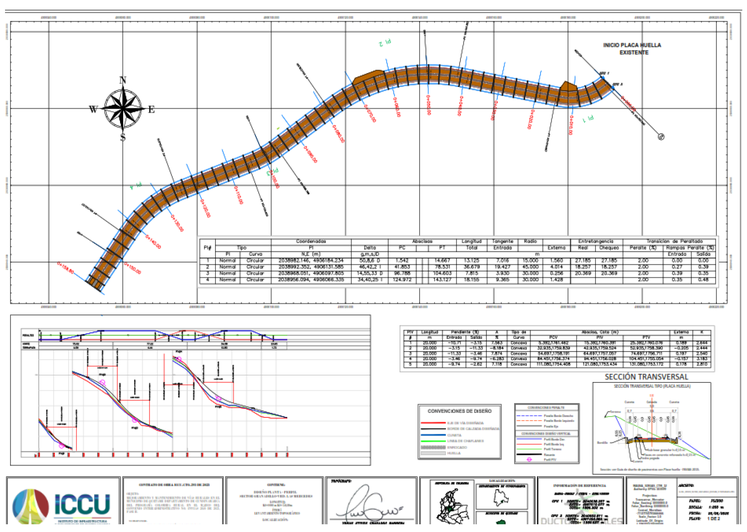
INVERSIÓN EN OBRA

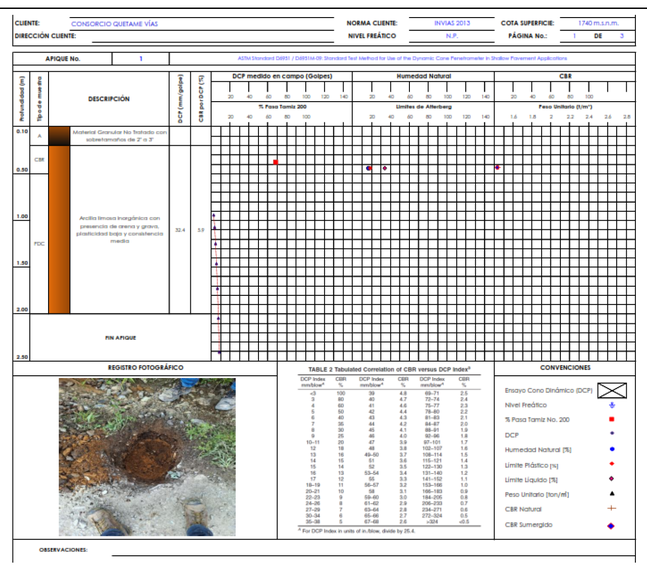
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 18.400.000,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 17.700.000,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	96%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	7
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**10**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

En el periodo del 24 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025, no se ha requerido o se han iniciado procesos sancionatorios.

Firma
Nombre: Manuel Eduardo Alvarez Vanegas
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene objetivo informar acerca de las actividades realizadas por parte de la interventoría el mes de julio de 2025 según contrato **4105 - 2024** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2" como contratista de interventoría se encuentra el "CONSORCIO INTERVENTOR M.I." quien fue seleccionado al haber participado en la invitación de mínima cuantía de INVIAS IP-DT-CUN-027-2024.

El contrato de interventoría fue suscrito en la plataforma transaccional SECOP II el dia 10 de octubre de 2024, y tuvo orden de inicio el 29 de noviembre de 2024 mediante radicado INVIAS 2024S-VCUN-090479.

Así mismo el contrato de obra fue adjudicado a la firma INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS con NIT: 901.270.562-3 quien fue seleccionado al haber participado en la licitación publica ICCU-LP-025 DE 2024 y cuyo contrato resultante fue suscrito en la plataforma transaccional SECOP II el dia 07 de mayo de 2025, y tuvo orden de inicio el 24 de junio de 2025 mediante acta de inicio suscrita por la entidad contratante, contratista e interventoría.

Como se evidencia las fechas de suscripción de los contratos de obra e interventoría son distantes en el tiempo, y esto fue resultado de las diferentes gestiones administrativas de cada una de las entidades contratantes que actúan de forma independiente, sin embargo siempre se buscó la forma de coordinación para poder ejecutar la obra y la interventoría de la mejor manera, por lo que el contrato de interventoría y la supervisión del mismo realizaron diferentes suspensiones y ampliaciones a la suspensiones para realizar una fecha de inicio coordinante con el contrato de obra.

Mediante este contrato de interventoría se realiza la supervisión del técnica, administrativa, financiera y ambiental para el contrato de obra que realizara el mejoramiento de la vía que conduce desde el casco urbano del municipio de Quetame Cundinamarca hacia el municipio del Calvario Meta y así mismo el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad vial de las veredas por donde se encuentra el trazado actual de dicha vía que conecta estos dos municipios; dentro del anexo técnico del contrato de obra ICCU-CTO-295 DE 2025 se tiene como actividades principales la ejecución de:

- Construcción de muro de contención
- Reforzamiento estructural de puente
- Construcción de obras para manejo de aguas
- Construcción placa huella

Sin embargo, es importante resaltar que dentro de dicho anexo técnico y dentro de la estructuración del presupuesto y oferta económica del contratista se contempla la ejecución de una etapa denominada COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS

(IVA INCLUIDO) donde es obligación del contratista actualizar y/o complementar la topografía del corredor, realizar los apiques o sondeos y corrección de alineamientos, las obras que se contemplen en este informe final de diseño mencionado, no deberán superar el valor del contrato de obra suscrito, así mismo, el contratista no podrá superar el valor del ítem denominado "CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DEL TERRENO" y que esta contenido dentro del FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL. Para el desarrollo de este ítem, el contratista contará con un plazo de 30 días calendario para su ejecución."

Por lo anterior para este periodo de ejecución comprendido entre el 01 de julio de 2025 y el 15 de julio de 2025 se reporta el avance de las actividades de complementación y ajuste a estudios y diseños la cual corresponde a un 88.5% para dicha etapa en relación con el presupuesto disponible para estas actividades, y un 1.4% para el valor global del contrato, el detalle de las actividades ejecutadas será presentado más detalladamente en el cuerpo del presente informe.

Se aclara que el contrato de obra fue suspendido el día 11 de julio de 2025, debido a condiciones de emergencia invernal en el municipio de Quetame, que genero entre otras emergencias la perdida total de banca de la vía de acceso al casco urbano, este capito se explicara más detalladamente en un capítulo del presente informe.

Este informe va dirigido a la supervisión del contrato a cargo del INVIAS territorial Cundinamarca toda vez que con este instrumento la interventoría no solo da a conocer el estado y avance de los frentes de trabajo, sino que tiene como propósito hacer seguimiento a los mismos y requerir, si es el caso las acciones de mejora al constructor.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en el municipio de Quetame - Cundinamarca en sobre el corredor rural que conduce desde el casco urbano de Quetame hacia el municipio del Calvario, el proyecto busca realizar el mejoramiento de dicho corredor vial mediante las siguientes actividades:

Mejoramiento de aproximadamente 590 m del corredor vial.

- Obras de contención: Construcción de muros de contención: Sector mangueras Vereda Las Mercedes
- Obras de rehabilitación: obra de reforzamiento puente Curruco (mensula)
- Obras de drenaje: Demolición y construcción de batea y disipador (Bolsacreto)
- Construcción de frentes de placa huellas.

Dado que el contrato define actividades de construcción de muro de contención, reforzamiento estructural de puente, construcción de batea y disipador, construcción de frentes de placa huellas, El ICCU cuenta para el proceso de contratación con los diseños estructurales, y diseño de placa huella INVIAS, sin embargo, el contratista realizara la revisión y ajuste a estudios y diseños según lo especifica el anexo técnico.

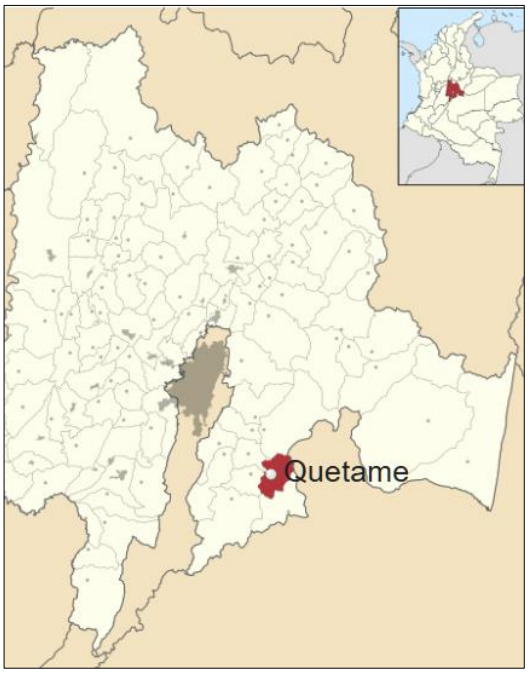
El ICCU adopta las normas y especificaciones INVIAS.

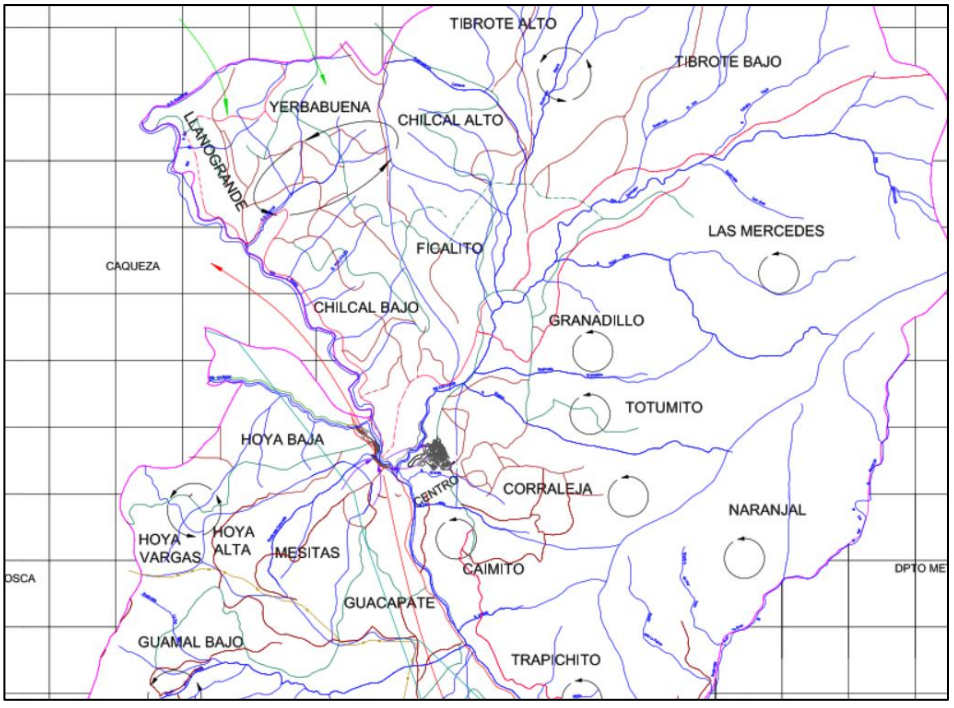
Con las actividades previamente descritas se busca atender las necesidades en infraestructura vial del municipio de Quetame, Cundinamarca ubicado en la provincia de oriente, ya que debido a su ubicación Geográfica se generan fuertes precipitaciones que han causado el daño del corredor vial Quetame- vereda las Mercedes - Calvario Meta, razón por la cual nace la necesidad de intervenir algunos puntos críticos que se presentan en la actualidad sobre esta vía y en la vereda tribrote del municipio de Quetame Cundinamarca.

Previamente al inicio de las obras se realizó un recorrido preliminar sobre el corredor en conjunto con el ICCU, contratista, interventoría y alcaldía municipal del Quetame, en dicho recorrido se ubicaron los sectores a priorizar donde se realizara mejoramiento del pavimento con placa huella, se localizó el punto del muro de contención según las coordenadas encontradas en el plano del diseño estructural y la zona de manejo de aguas, y de igual forma se ubicó el puente Curruco por indicaciones de la alcaldía municipal.

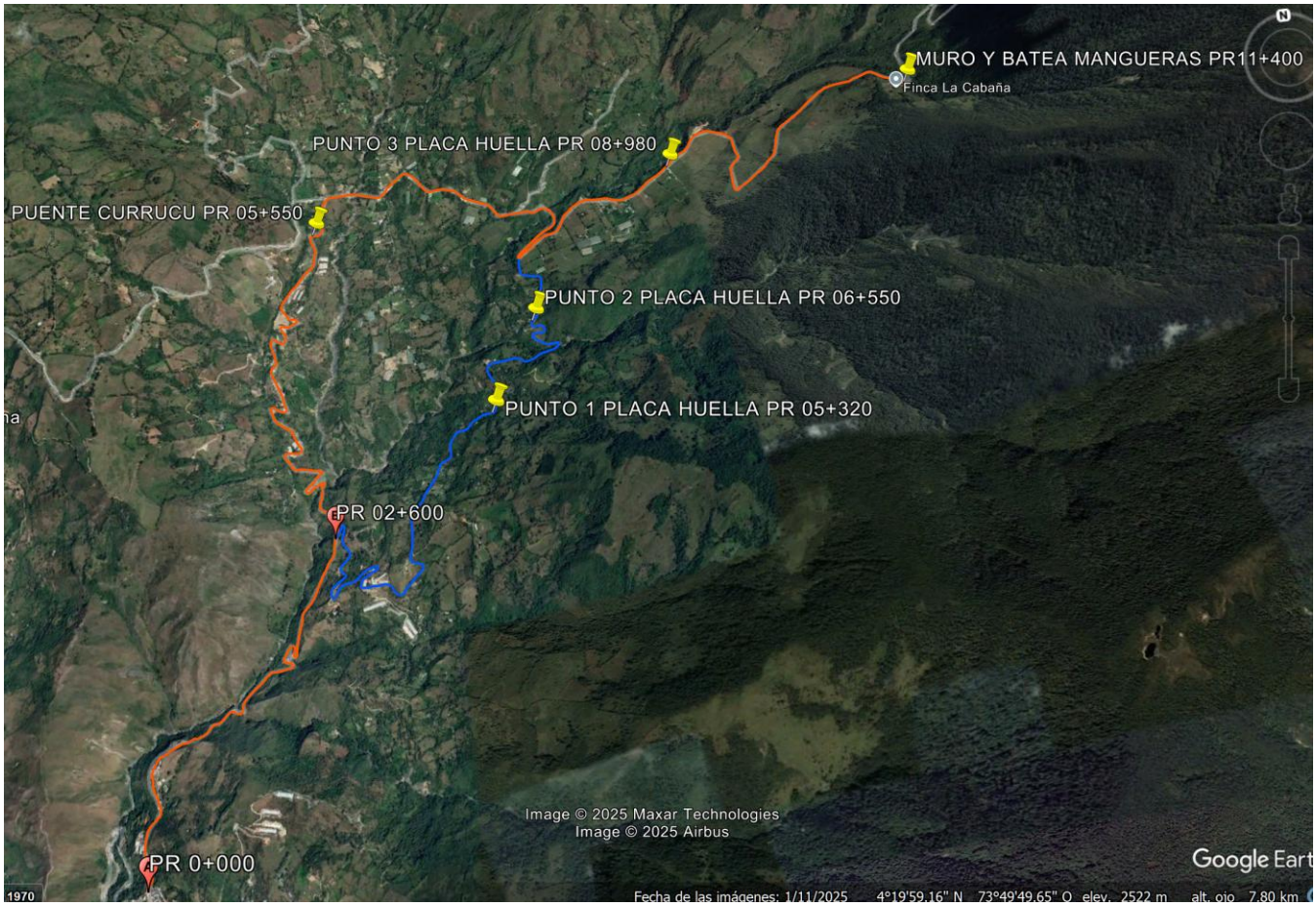
2.1. Localización

Quetame es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca, ubicado en la Provincia de Oriente, a 42 km de Bogotá, su ubicación es paralela a la vía al Bogotá – Villavicencio, sus coordenadas corresponden a 4°19'49"N 73°51'46".





las veredas en el área de influencia del proyecto son: Ficalito, Ganadillo y las mercedes, tribrote bajo así como la población del calvario ya que es la vía que conduce al calvario.



Las obras se localizan sobre dos corredores que confluyen a la vía hacia el calvario meta, el primer tramo de color naranja en la figura anterior (Ficalito – Mangueras) es que el que nace desde el casco urbano donde se tomara como referencia el PR 00+000 en el limite de casco urbano de Quetame y se dirige a la vereda Ficalito donde se encuentra en puente Curruco PR 05+550 seguido el punto de placa huella sector 3 de la escuela de las mercedes en el PR 08+980 y en el sector mangueras donde se ejecutara el muro de contención en el PR 11+400

En segundo tramo de color azul en la figura anterior el cual es una ruta alterna de gran relevancia al municipio del Calvario y que circula por las veredas (Granadillos - Mercedes) que tomando como PR 0+000 el limite del casco urbano y dirigiéndose hacia la vereda granadillo tiene dos puntos donde se implantara la placa huella PR 05 + 320 y PR 06+550

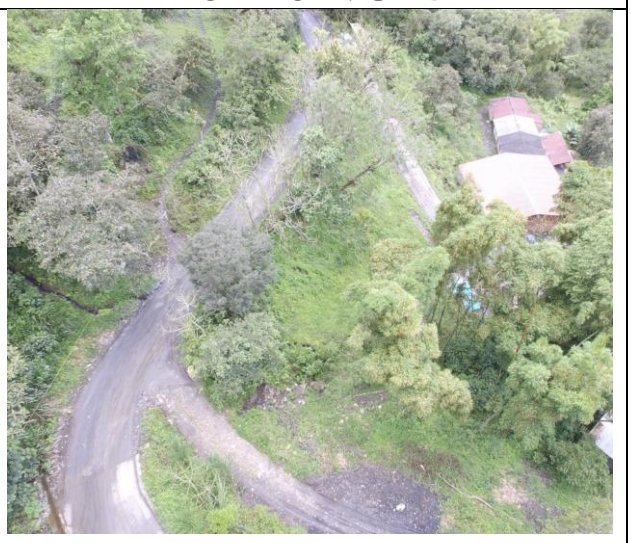
2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

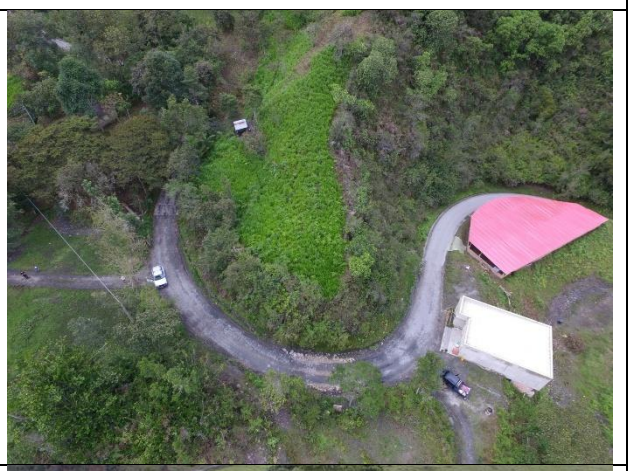
El municipio beneficiario del proyecto es Quetame ubicado en el departamento de Cundinamarca en la provincia de Oriente a 42 Km de la capital Nacional, limita con los municipios Cáqueza, Fómeque, Fosca, Guayabetal , El Calvario (Meta), El entorno urbano se caracteriza por presentar una concentración de población alrededor del núcleo urbano de la cabecera municipal, que ofrece una serie de servicios a sus habitantes y cuyas actividades económicas se centran en el segundo (industria) y tercer (comercio y servicios) sector de la economía. Por el contrario, el entorno rural presenta una población dispersa, con una densidad baja, y con actividades productivas como la ganadería, minería, agricultura, pesca y explotación maderera.

El sector urbano tiene una importancia a nivel local por los servicios especializados que presta (salud, educación superior, etc.), no solo a su población sino también a las áreas rurales, estableciendo relaciones comerciales y de servicios; de igual manera, el área rural le sirve a la urbana, como despensa para obtener las materias primas y los alimentos. Esta interdependencia define una serie de relaciones entre estos dos sectores que determina los flujos y los vínculos entre ellos como respuesta a una serie de necesidades, que surgen por falta de algunos servicios en el área rural, y de materias primas en la ciudad para la elaboración de bienes.

2.3. Inventario y estado inicial de la vía

Para los corredores se evidencia tramo con material granular de mejoramiento en la rasante, sin embargo, se encuentran sobretamaños, se recomienda tomar mínimo un CBR por cada sector priorizado.

PUNTO DE REFERENCIA	ESTADO INICIAL
PR 05+320 PUNTO 1 PLACA HUELLA TRAMO 2 Se encuentra vía de ancho promedio de 6.5 m, con material de afirmado deteriorado y contaminado con lodos del talud lateral, pendientes relativamente bajas, se encuentran presencias de aguas de escorrentía, encharcamientos y fallos en la calzada, cuenta con un empalme con tramo de placa huella, se encontró un sector donde hay una deslizamiento en el talud, no se evidencian alcantarillas ni métodos de estabilización de calzadas o taludes, trazado horizontal con dos curvas, no tan pronunciadas.	

PR 05+550 REFORZAMIENTO PUENTE CURRUCU Se evidencia pontón de luz de 19 metros, el cual se encuentra sobre una quebrada, sobre el tablero se evidencia una inclinación lateral hacia aguas abajo del puente, al verificar visualmente se evidencia socavaciones en la cimentación del puente, y juntas separadas en los apoyos laterales.	
PR 06+550 PUNTO 2 PLACA HUELLA TRAMO 2 Se encuentra un tramo de 78 metros lineales, con anchos promedios de 6.5 m, empalma en el inicio y fin con placa huellas existentes, no se evidencian alcantarillas existentes, el tramo esta en material de afirmado contaminado, presenta pendiente altas, fallos en la calzada, trazado horizontal con curva pronunciada	
PR 08+980 PUNTO 3 PLACA HUELLA TRAMO 1 Se encuentra tramo de vía, con ancho promedio de 6 metros, con superficie en material de afirmado con sobre tamaños, pendientes relativamente bajas, trazado horizontal recto, no se evidencias fallos en la calzada, tampoco se evidencia alcantarillas para manejo de aguas, en el sector inicial empalma con placa huella existente.	

PR 11+400 MURO CONTENCIÓN MANGUERAS Se encuentra calzada con material de afirmado, ancho existente de 6.5 metros, en su costado izquierdo limita con quebrada la cual ha generado socavación y ha afectado la banca de la vía, el punto afectado es de aproximadamente de 20 metros, el final del tramo limita con placa huella existente, y con un muro tipo gavión, el cual también presenta una inclinación lateral hacia la quebrada, la placa huella existente presenta un sector que esta socavado.	
PR 11+420 MANEJO DE AGUAS En el sector mangueras aledaño al sector del muro de contención, se encuentra el cruce de la quebrada, el cual presenta una placa de concreto sobre la curva que empalma con placa huella existente en ambos costados, la placa o batea, visualmente se encuentra en buen estado.	

A continuación, se presenta relación de actividades según la propuesta económica, sin embargo, es importante aclarar que el contratista en el marco del periodo de este informe mensual esta realizando la revisión y ajuste a diseños, lo que podría generar variaciones en el presupuesto según los requerimientos técnicos necesarios para garantizar la estabilidad de las obras.

Nº	ITEM	INVIAS	ITEM PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON AIU	VALOR TOTAL
CAPITULO 1. MURO DE CONTENCIÓN VEREDA LAS MERCEDES								
1,1		2,12	600,4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	275	$ 31.797	$ 8.744.175

1,2		4,24,	630,6	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	2	$ 627.425	$ 1.254.850
1,3		4,15	630,7	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	ML	18	$ 7.488.797	$ 134.798.346
1,4		4,52,	640,1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	9.812	$ 9.481	$ 93.027.572
1,5		4,7	630,4	CONCRETO CLASE D, f´c =3000 PSI (elevaciones)	M3	28	$ 1.063.624	$ 29.781.472
1,6		4,23	610,1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	185	$ 156.429	$ 28.939.365
1,7		4,2	***	DREN EN TUBERÍA PVC SANITARIA, D=4" (PUENTES)	UNIDAD	18	$ 29.563	$ 532.134
Subtotal								**$ 297.077.914**
CAPITULO 2. REFORZAMIENTO PUENTE CURRUCO MUNICIPIO DE QUETAME CUNDINAMARCA								
2,1		650 P	4,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-588 GRADO B	KG	172	$ 31.890	$ 5.485.080
2,2		642,1	4,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS ELASTOMÉRICOS	U(DM3)	13	$ 149.914	$ 1.948.882
2,3		***	5,54	ANCLAJE 1/2" L=50CM	UNIDAD	4	$ 37.912	$ 151.648
Subtotal								**$ 7.585.610**
CAPITULO 3.OBRAS PARA MANEJO DE PASO DE AGUA (BATEA Y DISIPADOR)								
CONSTRUCCIÓN DE BATEA								
3,1			16,20	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	12	$ 25.560	$ 306.720
3,2		630,4	4,60	CONCRETO CLASE D, f´c= 3000 psi (bases)	M3	19	$ 884.332	$ 16.802.308
3,3		630,6	4,24	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	3	$ 578.444	$ 1.735.332
3,4		640,1	4,52	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1.601	$ 9.481	$ 15.179.081
3,5		201.7	1,50	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	18	$ 145.776	$ 2.623.968

Subtotal								**$ 36.647.409**
DISIPADOR EN BOLSACRETO								
3,6		***	4,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	M3	22	$ 785.868	$ 17.289.096
3,7		600.3	2,11	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	14	$ 126.335	$ 1.768.690
Subtotal								**$ 19.057.786**
CAPITULO 4. CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA								
4,1		311,1	72,00	AFIRMADO	M3	471	$ 153.941	$ 72.506.211
4,2		600,2,3	256,00	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	51	$ 31.797	$ 1.621.647
4,3		630,4	4,60	CONCRETO CLASE D, f´c= 3000 psi (bases)	M3	288	$ 884.332	$ 254.687.616
4,4		4,24,	630,60	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	151	$ 601.007	$ 90.752.057
4,5		671,3	331,00	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	110	$ 740.516	$ 81.456.760
4,6		640,1	4,52	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	25.247	$ 9.378	$ 236.766.366
Subtotal								**$ 737.790.657**
SUBTOTAL OBRAS								**$ 1.098.159.376**

VALOR TOTAL OBRA	**$ 1.098.159.376**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS VA INCLUIDO)	**$ 20.000.000**
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	**$ 54.700.000**
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	**$ 79.333.154**
VALOR TOTAL	**$ 1.252.192.530**

2.4. Características técnicas del proyecto

Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Quetame departamento de

Cundinamarca del programa Colombia rural en el marco del convenio interadministrativo no. INVIAS 2056 de 2021, FASE II., realizando actividades como construcción de obras de contención construcción de obras de drenaje, manteniendo de estructura de puente sector Curruco, construcción de placa huella, actividades de seguridad vial.

Etapa de revisión, complementación y ajuste a estudios y diseños

*La complementación y ajuste a estudios y diseños del proyecto deberá ser presentada mediante un informe parcial y uno final (suscrito por los especialistas de cada área con sus respetivos memoriales de responsabilidad), mediante el cual el contratista deberá actualizar y/o complementar la topografía del corredor, realizar los apiques o sondeos y corrección de alineamientos, las obras que se contemplen en este informe final de diseño mencionado, no deberán superar el valor del contrato de obra suscrito, así mismo, el contratista no podrá superar el valor del ítem denominado "CARACTERIZACIÓN TECNICA DEL TERRENO" y que esta contenido dentro del FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el desarrollo de este ítem, el contratista contará con un plazo de 30 días calendario para su ejecución. En todo caso, el ICCU se reserva el derecho de solicitar cambios y/o ajustes según necesidad, para lo cual el contratista acatará las instrucciones a lugar.

Cuando el contratista, después de haber realizado su análisis, evidencia que no existen fuentes de materiales cercanas al proyecto y que superan las distancias contempladas dentro de los APU'S o que las que existen no cumplen con los requisitos técnicos para la ejecución del proyecto, tendrá un plazo de dos días hábiles para comunicar esta situación a la interventoría, para lo cual, la interventoría dentro de un plazo de 5 días hábiles deberá emitir concepto en el que indique si la información es correcta o no.

En todo caso, esto no exime de responsabilidad al contratista frente al cumplimiento y avance de obra, así como también, si la contratista continua la ejecución del proyecto teniendo en cuenta que las distancias del
transporte son mayores, la entidad solo reconocerá hasta las distancias contempladas dentro del proyecto.

Por otra parte, en caso de ser necesario reajustarse las distancias, deberá tenerse en cuenta la fuente de materiales más cercana al proyecto, que deberán mantener la ecuación contractual sin que afecte la meta física del proyecto o de la actividad.

Etapa de obras proyectadas según el anexo técnico inicial

La alternativa de solución contempla el mejoramiento de aproximadamente 590 m del corredor vial.

Las actividades principales a ejecutar son las siguientes:
Obras de contención: Construcción de muros de contención: Sector mangueras Vereda Las Mercedes

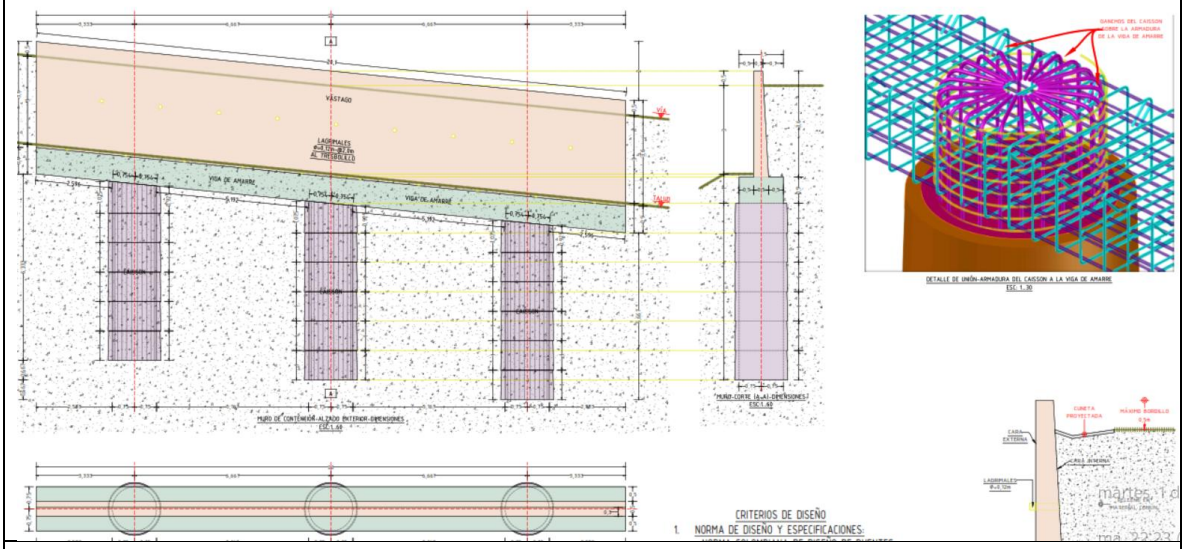
Obras de rehabilitación: obra de reforzamiento puente Curruco (ménsula)
Obras de drenaje: Demolición y construcción de batea y disipador (Bolsacreto)
Construcción de frentes de placa huellas.

Dado que el contrato define actividades de construcción de muro de contención, reforzamiento estructural de puente, construcción de batea y disipador, construcción de frentes de placa huellas, El ICCU cuenta para el proceso de contracción con los diseños estructurales, y diseño de placa huella INVIAS.

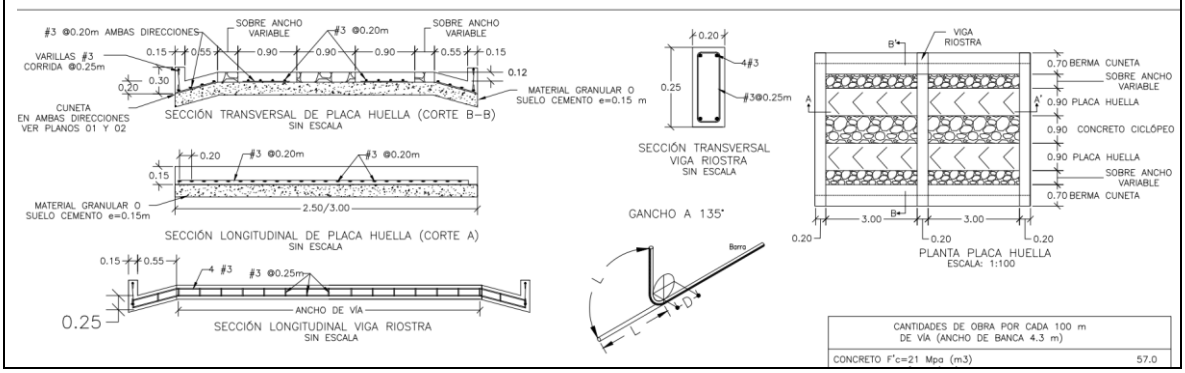
Previo al inicio del contrato se realizará una visita a los corredores que permita establecer las posibles actividades de mantenimiento a ejecutar con base en el presupuesto de obra del contratista seleccionado, las cuales podrán ser revisadas por el contratista e interventor para el correcto desarrollo del contrato. En todo caso, el ICCU podrá aprobarla, o modificarla, o rechazarla, según las necesidades del corredor y el contratista de obra deberá acatar las instrucciones que imparta el ICCU al respecto.

El ICCU adopta las normas y especificaciones INVIAS.

DISEÑO MURO LAS MERCEDES - MAGUERAS



ESQUEMA PLACA HUELLA

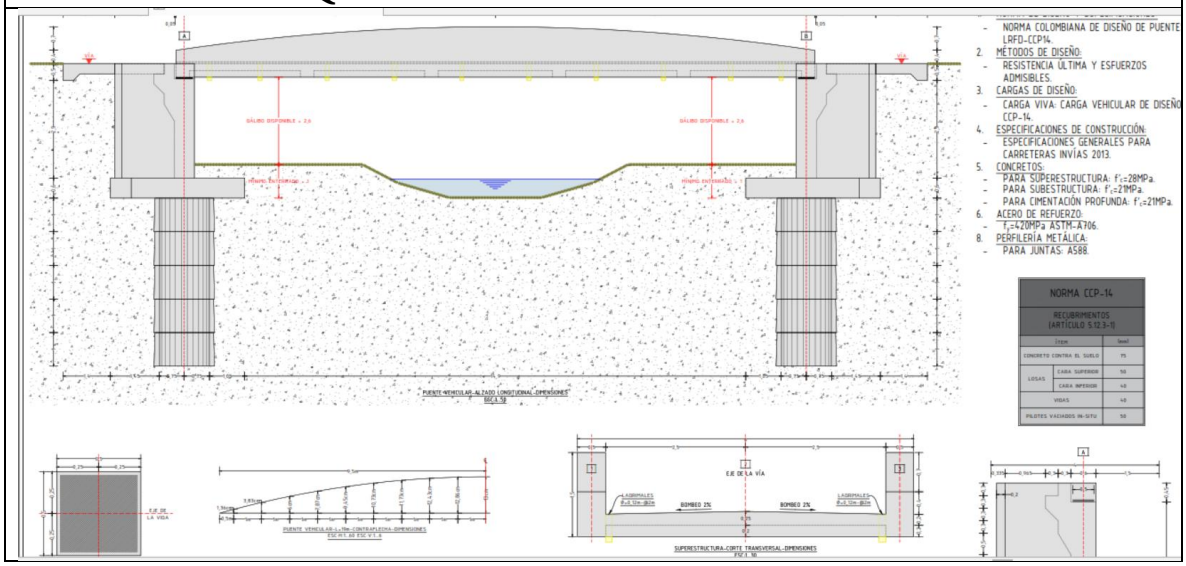


Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

2023

ESQUEMA PUENTE SECTOR CURRUCO



Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

Contrato No.	ICCU-CTO-295 DE 2025
Contratista	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
NIT	NIT: 901.270.562-3
Representante Legal	ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO 1.026.577.860 DE BOGOTÁ
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.
Plazo	Cuatro (4) meses
Acta de inicio	24/06/2025
Fecha de terminación	24/10/2025
Valor inicial	$ 1.252.192.530,00
Anticipo	$ 125.219.253,00 (En proceso de legalización)
Adición	$ 0
Prorroga	N/A
Suspensión 1	Del 11 de julio de 2025 hasta el 11 de agosto de 2025

3.2. Descripción de actividades ejecutadas en el mes

Dentro del periodo del presente informe el contratista de obra e interventoría realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó reunión conjunta con el ICCU como entidad contratante de la obra, el INVIAS, contratista de obra e interventoría para realizar el seguimiento del avance de la ejecución de las actividades de consultoría o caracterización vial.

2. Se entregó los resultados de los estudios de suelos de los tramos de placa huella, donde se definen las características mecánicas de los suelos de la subrasante existente, también se entrega el resultado del perfil estratigráfico del sector del muro en mangueras.

3. Se realizó la entrega de los planos de la topografía tomada en campo, la cual fue procesada por el contratista y se generaron los productos digitales, tales como curvas de nivel, planos de planta, perfil y secciones transversales.

4. Se realizó el diseño geométrico de los tramos de placa huella, donde se definieron las curvas horizontales, curvas verticales, secciones longitudinales de corte y relleno, así mismo diseño de la sección transversal y calculo de volúmenes.

5. Se realizó la entrega del balance presupuestal con actividades complementarias como obras de manejo de aguas y la proyección de la reconstrucción del puente Curruco, ya que técnicamente requiere una intervención mas profunda que la inicialmente planteada.

6. El contratista remitió la Programación versión 2, atendiendo las observaciones de la interventoría, sin embargo en esta no se establece el alcance final del contrato, esto teniendo en cuenta las obras complementarias que se requieren para el manejo de aguas.

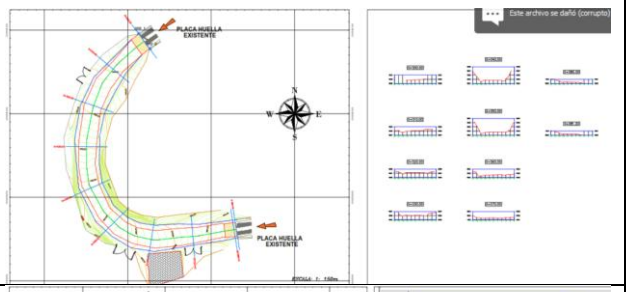
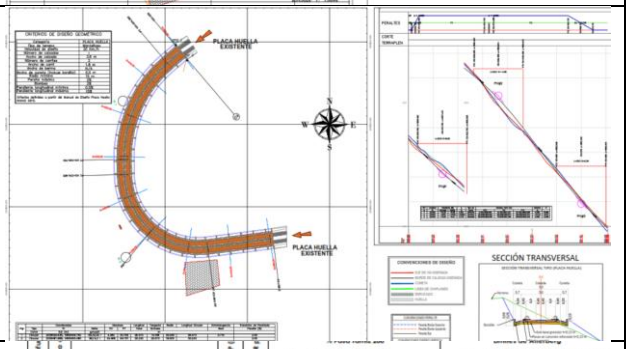
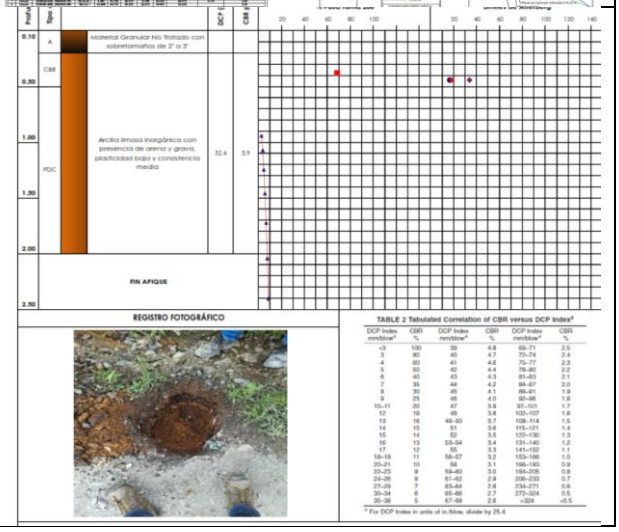
7. Se remitió por parte del contratista el plan de inversión de anticipo final y se radico ante el ICCU para la revisión por parte de la entidad ordenadora del gasto.

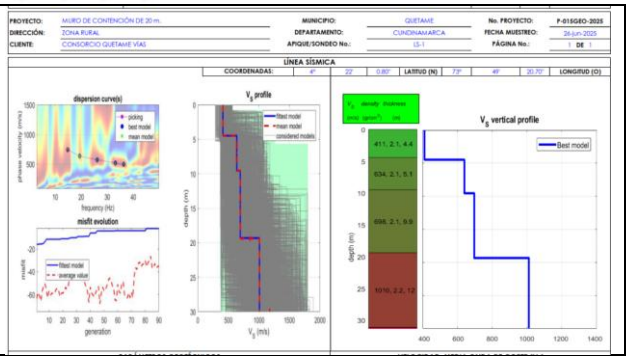
3.3. Seguimiento Ítems no previstos

Dentro del periodo del 01 de julio de 2025 hasta el 15 de julio de 2025, el contratista no ha presentado formalmente la solicitud de precios no previstos, sin embargo, en las reuniones de seguimiento y en la proyección del presupuesto si ha manifestado que se requieren actividades que no estaban previstas en el alcance inicial del proyecto, especialmente para el manejo de aguas para obras como alcantarillas y filtros.

3.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

Para el contrato de obra y debido a que el periodo de este informe está en marcado en las actividades de revisión y ajuste de estudios y diseños denominada CARACTERIZACIÓN VIAL, y de la cual se desprenderán las actividades constructivas definitivas, no se han ejecutado actividades de obra, sin embargo en campo se han ejecutado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Entrega de planos de topografía	
Entrega diseño geométrico de tramos de placa huella	
Entrega resultados de caracterización de subrasante de placa huella	

Entrega perfil estratigráfico del muro sector mangueras	

Según la programación entregada para la ejecución de las actividades de revisión y ajuste a estudios y diseños, estas se han desarrollado de forma adecuada, por lo que dentro del siguiente periodo se realizara la revisión de los productos generados por las actividades de consultoría de campo.

A continuación, se muestra el listado de actividades ejecutadas y su valor económico ejecutado a corte 15 de julio de 2025:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo de línea base	DINERO PROGRAMADO	DINERO EJECUTADO
CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DEL TERRENO	**23 días**	**24/06/2025**	**23/07/2025**	**20.000.000,00**	**$ 18.400.000,00**	**$ 17.700.000,00**
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON ESTACION TOTAL	3 días	24/06/2025	27/06/2025	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA PLACA HUELLA	7 días	27/06/2025	07/07/2025	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.700.000,00
ESTUDIO GOTÉCNICO (Incluye Sondeo manual de 6m a 8m, CBR para cada tramo y muro de contención y Laboratorio de Suelos)	15 días	24/06/2025	12/07/2025	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 9.000.000,00
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO (Incluye memorias de cálculo, cantidades replanteadas, análisis de precios unitarios, balance presupuestal e inclusión de NP si se hace necesario)	8 días	14/07/2025	23/07/2025	$ 2.000.000,00	$ 400.000,00	$ 1.000.000,00

Como se muestra en el cuadro anterior y basados en los costos ejecutados se encuentra que el valor proyectado para ejecución a corte 15 de julio de $ 18.400.000,00 y lo $ 17.700.000,00 lo que muestra un valor ligeramente inferior ejecutado respecto a lo programado.

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

3.4.1 Suspensión por causa de la emergencia invernal del 11 de julio de 2025.

Una vez recibido el comunicado del contratista CE-DYC-ICCU025-0024 donde indica que *"El municipio de Quetame -Cundinamarca se encuentra ubicado en la provincia de Oriente, por lo que, debido a su ubicación geográfica, presenta fuertes y constantes precipitaciones. A la fecha, esta zona está atravesando por una temporada invernal fuerte, la cual se agravó en la noche del 10 de julio y amanecer del 11 de julio, tras aproximadamente 18 horas de lluvias ininterrumpidas, presentándose un fuerte derrumbe en la vía que conduce del tramo llamado Puente Quetame al municipio de Quetame -Cundinamarca, dejando completamente incomunicado al municipio."*

Dicha situación fue verificada en campo por la interventoría, y ha sido difundido ampliamente en medios de comunicación nacional, a continuación, se muestra registro fotográfico de la afectación a la vía principal de acceso al municipio de Quetame.





La afectación fue generada por un movimiento en masa donde se perdió también la banca de la via existente, la falla del talud y el material se ubicó sobre el cauce del rio contador, el cual fue represado, generando el desbordamiento del mismo y socavaciones en la banca de la vía aguas arriba del punto de represamiento, por lo que la afectación se ubica en dos puntos principales, donde se requieren obras de conformación de calzada, limpieza del rio, protección y estabilización de taludes, las cuales son de alta complejidad, por lo que no es factible que se abra el paso por la via afectada en un periodo inmediato o corto.

Una vez verificadas las rutas de acceso al municipio se ha encontrado que no existen rutas alternas que permitan el tránsito de los vehículos requeridos para el desarrollo del proyecto de obra, tales como volquetas y camiones de gran tamaño para el transporte de materiales e insumos, por lo que no es posible desarrollar actividades constructivas para el contrato de obra, al que se le esta realizando la interventoría.

Finalmente respecto a las situaciones generadas por la temporada invernal extrema y los daños que ha generado a la infraestructura vial de acceso al municipio, y que no son consecuencia de las acciones del contratista ni interventoría, esta interventoría da aval a la suspensión del contrato de obra por un (01) mes a partir del 11 de julio de 2025, basado en las consideraciones anteriores, se recalca que la programación debe ser ajustada, teniendo en cuenta la fecha de suspensión, la posible fecha de reinicio, y teniendo el plazo contractual restante acorde al contrato original, también se solicita al contratista realizar la actualización de las pólizas del contrato, según la suspensión que generara con la entidad contratante.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/07/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 2 (Numeración consecutiva) del 27/06/2025 al 3/07/2025 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: Wilson Antonio Jaime Ballesteros — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

La alternativa de solución contempla el mejoramiento de aproximadamente 590 m del corredor vial. A continuación, se describen las intervenciones a realizar:
Las actividades principales a ejecutar son las siguientes: Obras de contención:
Construcción de muros de contención: Sector mangueras Vereda Las Mercedes
Obras de rehabilitación: obra de reforzamiento puente Curruco (mensula)
Obras de drenaje: Demolición y contrucción de batea y disipador (Bolsacreto)
Construcción de frentes de placa huellas.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Inicialmente: Revision y ajuste de estudios y diseños, Construccion de 1 muro de contencion, Construccion de 590 ml de placa huella, Reforzamiento de 1 puente, Obras de manejo de de paso de agua (batea)
Actualmente: Revision y ajuste de estudios y diseños, Construccion de 1 muro de contencion, Construccion de 590 ml de placa huella, Reforzamiento de 1 puente, Obras de manejo de de paso de agua (batea)

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS

INTEGRANTES: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS 100%

CONTRATO No.	ICCU-CTO-295 DE 2025	VALOR INICIAL:	$ 1.252.192.530,00
FECHA DE INICIO:	24/06/2025	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	24/10/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 1.252.192.530,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	24/10/2025		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M I.

INTEGRANTES: INPROTEKTO LTDA 50%; MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS 50%

CONTRATO No.	4105 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 100.443.140,00
FECHA DE INICIO:	24/06/2025	VALOR ADICIONES:	$ 29.556.860,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 130.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	25/09/2025	VALOR ANTICIPO:	N/A
		VALOR AMORTIZADO:	N/A
		SALDO POR AMORTIZAR:	N/A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.252.192.530			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 8.000.000			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.244.192.530			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 130.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 6.473.176			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 123.526.824			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 1.098.159.376,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 8.000.000,00	0,6%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 10.593.301,44	0,85%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 8.000.000,00	0,64%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (2.593.301,44)	-0,21%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 5.264.354,07	0,42%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.750.000,00	0,14%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO APLICA PARA ESTE PERIODO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 6.473.176,00	4,98%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 6.473.176,00	4,98%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 4.531.223,00	3,49%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 4.531.223,00	3,67%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO APLICA PARA ESTE PERIODO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,81
Acumulado:	0,56

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 0,85%
Meta Física Ejecutada %: 0,64%
Avance o Atraso Físico %: -0,21% ATRASO_FISICO

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2025	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2		Total	%
Revision ajuste a Estudios y diseños tramo 1	MES	1	$ 10.000.000,00		Prog	$ 5.296.650,72			$ 5.296.650,72	0,85%
					Ejec	$ 4.000.000,00			$ 4.000.000,00	0,64%
Revision ajuste a Estudios y diseños tramo 2	MES	1	$ 10.000.000,00		Prog		$ 5.296.650,72		$ 5.296.650,72	0,85%
					Ejec		$ 4.000.000,00		$ 4.000.000,00	0,64%
* PR 05+320 PUNTO 1 PLACA HUELLA TRAMO 2	ML	256	$ 264.163.522,33		Prog		$ -		$ -	
					Ejec		$ -		$ -	
* PR 05+550 REFORZAMIENTO PUENTE CURRUCU TRAMO 1	UN	1	$ 7.585.610,00		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	
* PR 06+550 PUNTO 2 PLACA HUELLA TRAMO 2	ML	78	$ 264.163.522,33		Prog		$ -		$ -	
					Ejec		$ -		$ -	
* PR 08+980 PUNTO 3 PLACA HUELLA TRAMO 1	ML	256	$ 264.163.522,33		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	
* PR 11+400 MURO CONTENCION MANGUERAS TRAMO 1	ML	20	$ 376.411.068,00		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	
* PR 11+420 MANEJO DE AGUAS TRAMO 1	UN	1	$ 55.705.195,00		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETROEXCAVADORAS 75 HP	2	
VOLQUETA DOBLE TROQUE	1	
VOLQUETA SENCILLA	1	
CARROTANQUES DE AGUA DE	2	
MOTONIVELADORAS 120 HP	1	
VIBRO COMPACTADORES 12 TON	1	
MOTONIVELADORAS 120 HP	1	
VIBRADORES DE CONCRETO	1	
Total	7	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: VEREDA FICALITO - MAGUERAS PR00+000 HASTA PR11+400
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: VEREDA GRANADILLOS - LAS MERCEDES R00+000 HASTA PR06+550

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES:

Dentro de la semana 1 de ejecución del contrato, se está realizando la revisión a estudios y diseños disponibles, no se estáejecutando obra, en esta etapa de revisión, se está verificando en campo las fuentes de material y sitios de botaderos para establecer las ubicaciones y los respectivos permisos y licencias.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

Dentro de la semana 1 de ejecución del contrato, se está realizando la revisión a estudios y diseños disponibles, no se estáejecutando obra, en esta etapa de revisión, se está verificando en campo las fuentes de material y sitios de botaderos para establecer las ubicaciones y losrespectivos permisos y

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Se realizaron observaciones por parte del PAGA de interventoria mediante oficio COM-C.M.I.-QT-022

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	12	3
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	7	3

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 15

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 1 # 3-25 QUETAME

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No se cuenta con problematicas prediales, ya que se realizara las obras sobre el corredor ya definido en su longitud y anchos existentes

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

- El contratista presenta subsanaciones al plan de gestion ambiental y SST, estan en revision de la interventoria.

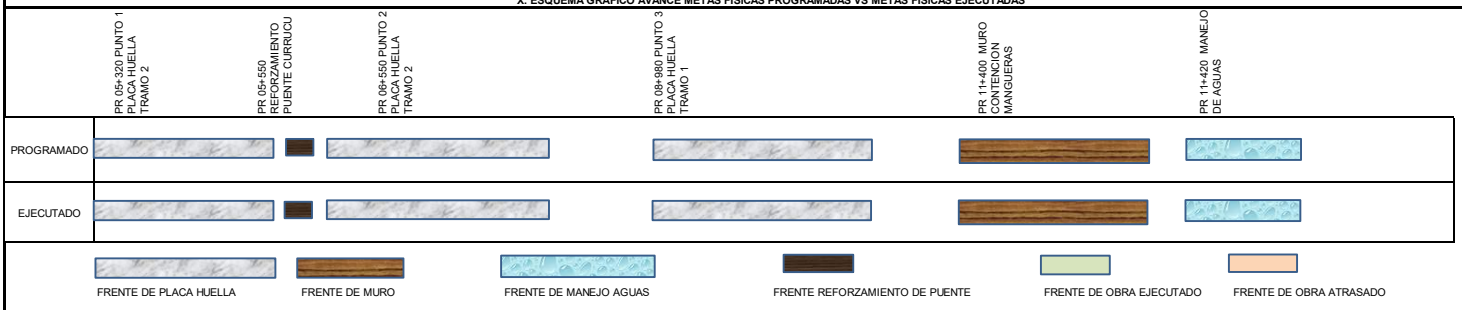
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Durante la semana del 27 de junio de 2025 al 3 de julio de 2025, se avanza con la entrega del producto de la topografia, planos, informes, nube de puntos, y se inicia revision de la interventoria, se esta a la espera de la entrega del producto del estudio de suelos, con los CBR, perfiles estratigraficos etc.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se espera le entrega de los productos de los estudios de suelos.
Informe de diagnostico estructural de puente curruco
Propuesta de obras de manejo de aguas
Diseño geometrico de placa huella
Levantamiento de aforos de transito

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

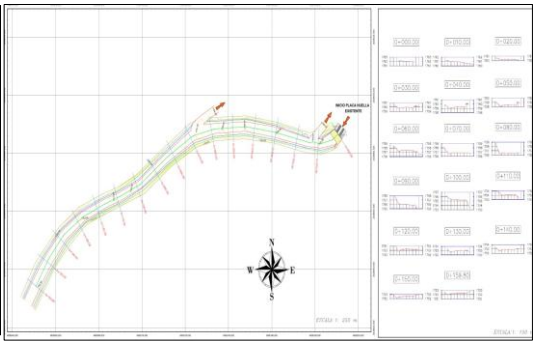


El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

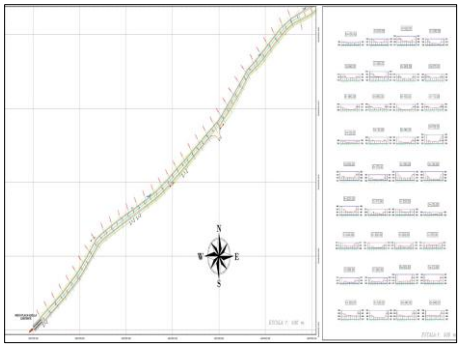
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Esquema general de ubicación de puntos donde se realizaran las obras, Color naranja TRAMO 1, color AZUL TRAMO 2



Planos topografia placa huella tramo 2 PR05+320



Planos topografia placa huella tramo 1 PR08+980

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Dada la fecha de acta de inicio la cual fue suscrita el martes 24/06/2025 y teniendo en cuenta que el contratista cuenta con 30 días para realizar las actividades de revisión y ajuste de estudios y diseños, el contratista inicia con la entrega de los productos de consultoria como topografia, sin embargo al no tener entrega de mas productos como geotecnia, no se reporta

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Matrícula Profesional No.: 01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/07/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 3 del 04/07/2025 al 10/07/2025 Último Informe Semanal SI ☐ (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: Wilson Antonio Jaime Ballesteros — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

La alternativa de solución contempla el mejoramiento de aproximadamente 590 m del corredor vial. A continuación, se describen las intervenciones a realizar:
Las actividades principales a ejecutar son las siguientes: Obras de contención:
Construcción de muros de contención: Sector mangueras Vereda Las Mercedes
Obras de rehabilitación: obra de reforzamiento puente Curruco (mensula)
Obras de drenaje: Demolición y contrucción de batea y disipador (Bolsacreto)
Construcción de frentes de placa huellas.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Inicialmente: Revision y ajuste de estudios y diseños, Construccion de 1 muro de contencion, Construccion de 590 ml de placa huella, Reforzamiento de 1 puente, Obras de manejo de de paso de agua (batea)
Actualmente: Revision y ajuste de estudios y diseños, Construccion de 1 muro de contencion, Construccion de 590 ml de placa huella, Reforzamiento de 1 puente, Obras de manejo de de paso de agua (batea)

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
INTEGRANTES: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS 100%
CONTRATO No.: ICCU-CTO-295 DE 2025
FECHA DE INICIO: 24/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 24/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 24/10/2025

VALOR INICIAL:	$ 1.252.192.530,00
VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 1.252.192.530,00
	$ -
	$ -
	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
INTEGRANTES: INPROTEKTO LTDA 50%; MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS 50%
CONTRATO No.: 4105 - 2024
FECHA DE INICIO: 24/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 25/09/2025

VALOR INICIAL:	$ 100.443.140,00
VALOR ADICIONES:	$ 29.556.860,00
VALOR ACUMULADO:	$ 130.000.000,00
VALOR ANTICIPO:	N/A
VALOR AMORTIZADO:	N/A
SALDO POR AMORTIZAR:	N/A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.252.192.530			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 16.700.000			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.235.492.530			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 130.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 11.004.399			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 118.995.601			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 1.098.159.376,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 16.700.000,00	1,3%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 16.888.888,89	1,35%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 16.700.000,00	1,33%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (188.888,89)	-0,02%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 6.295.587,45	0,50%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 8.700.000,00	0,69%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO APLICA PARA ESTE PERIODO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 14.077.719,83	10,83%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 11.004.398,69	8,46%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 5.796.708,17	4,46%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 4.531.222,69	4,87%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO APLICA PARA ESTE PERIODO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,66
Acumulado:	0,51

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 1,35% — Avance o Atraso Físico %: -0,02% ATRASO_FISICO
Meta Física Ejecutada %: 1,33%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2025	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2		Total	%
Revision ajuste a Estudios y diseños tramo 1	MES	1	$ 10.000.000,00		Prog	$ 8.444.444,44			$ 8.444.444,44	1,35%
					Ejec	$ 8.350.000,00			$ 8.350.000,00	1,33%
Revision ajuste a Estudios y diseños tramo 2	MES	1	$ 10.000.000,00		Prog		$ 8.444.444,44		$ 8.444.444,44	1,35%
					Ejec		$ 8.350.000,00		$ 8.350.000,00	1,33%
* PR 05+320 PUNTO 1 PLACA HUELLA TRAMO 2	ML	256	$ 264.163.522,33		Prog		$ -		$ -	
					Ejec		$ -		$ -	
* PR 05+550 REFORZAMIENTO PUENTE CURRUCU TRAMO 1	UN	1	$ 7.585.610,00		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	
* PR 06+550 PUNTO 2 PLACA HUELLA TRAMO 2	ML	78	$ 264.163.522,33		Prog		$ -		$ -	
					Ejec		$ -		$ -	
* PR 08+980 PUNTO 3 PLACA HUELLA TRAMO 1	ML	256	$ 264.163.522,33		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	
* PR 11+400 MURO CONTENCION MANGUERAS TRAMO 1	ML	20	$ 376.411.068,00		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	
* PR 11+420 MANEJO DE AGUAS TRAMO 1	UN	1	$ 55.705.195,00		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: VEREDA FICALITO - MAGUERAS PR00+000 HASTA PR11+400
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: VEREDA GRANADILLOS - LAS MERCEDES R00+000 HASTA PR06+550

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETROEXCAVADORAS 75 HP	2	
VOLQUETA DOBLE TROQUE	1	
VOLQUETA SENCILLA	1	
CARROTANQUES DE AGUA DE	2	
MOTONIVELADORAS 120 HP	1	
VIBRO COMPACTADORES 12 TON	1	
MOTONIVELADORAS 120 HP	1	
VIBRADORES DE CONCRETO	1	
Total	7	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO: SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI		NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO: SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI		NO	

OBSERVACIONES:

Dentro de la mes 1 de ejecución del contrato, se está realizando la revisión a estudios y diseños disponibles, no se está ejecutando obra, en esta etapa de revisión, se está verificando en campo las fuentes de material y sitios de botaderos para establecer las ubicaciones y los respectivos permisos y licencias.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A		X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A		X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A		X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A		X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A		X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A		X
EMISIONES:	SI		NO		N/A		X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A		X

OBSERVACIONES:

Dentro del mes 1 de ejecución del contrato, se está realizando la revisión a estudios y diseños disponibles, no se está ejecutando obra, en esta etapa de revisión, se está verificando en campo las fuentes de material y sitios de botaderos para establecer las ubicaciones y los respectivos permisos y licencias.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El contratista subsano las observaciones dadas al PAGA de interventoria mediante oficio COM-C.M.I.-QT-022

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	3
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	7	3

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 10

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 1 # 3-25 QUETAME

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÚOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

OBSERVACIONES: No se cuenta con problematicas prediales, ya que se realizara las obras sobre el corredor ya definido en su longitud y anchos existentes

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

- El contratista presenta subsanaciones al plan de gestion ambiental y SST, estan en revision de la interventoria.

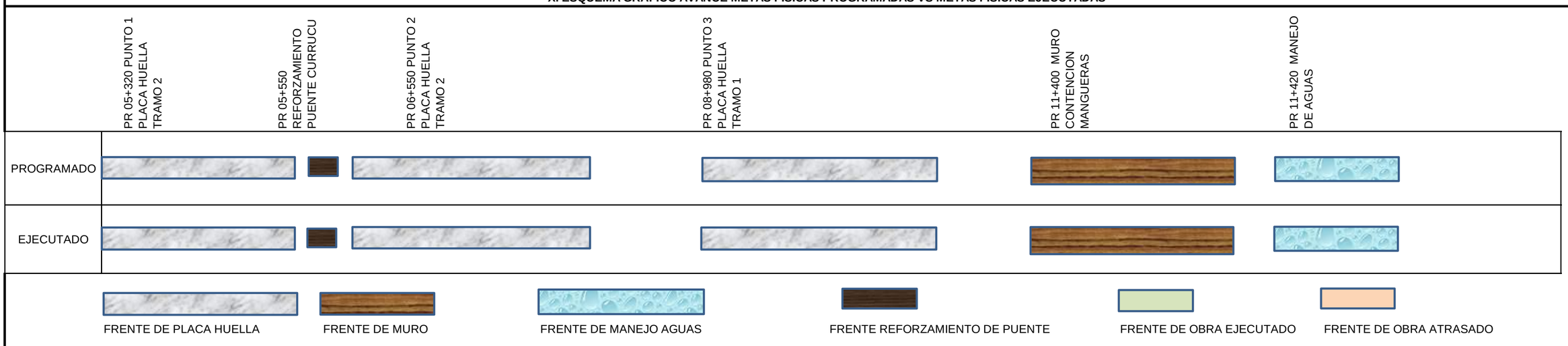
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Durante la semana del 4 de julio de 2025 al 10 de julio de 2025, se avanza con la entrega del producto de la geotecnia de los tres puntos de placa huella, y estudio geotecnico del muro de contencion y se inicia revision de la interventoria, balance presupuestal, y propuesta de alcance fisico del contrato.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

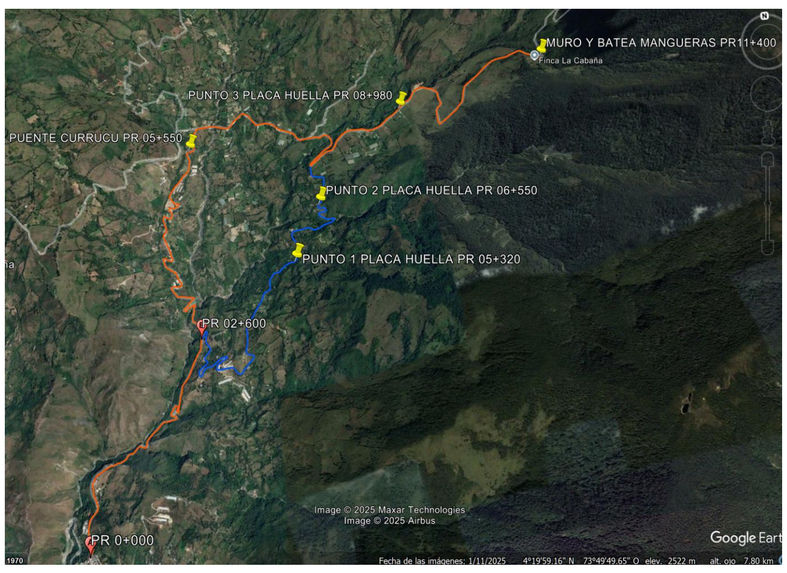
Se espera le entrega del balance presupuestal acorde a los datos de geotecnia y diseño geometrico, donde se definen las estructuras de pavimento y longitudes y sobreanchos de placa huella
Informe de diagnostico estructural de puente curruco
Propuesta de obras de manejo de aguas
Levantamiento de aforos de transito

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

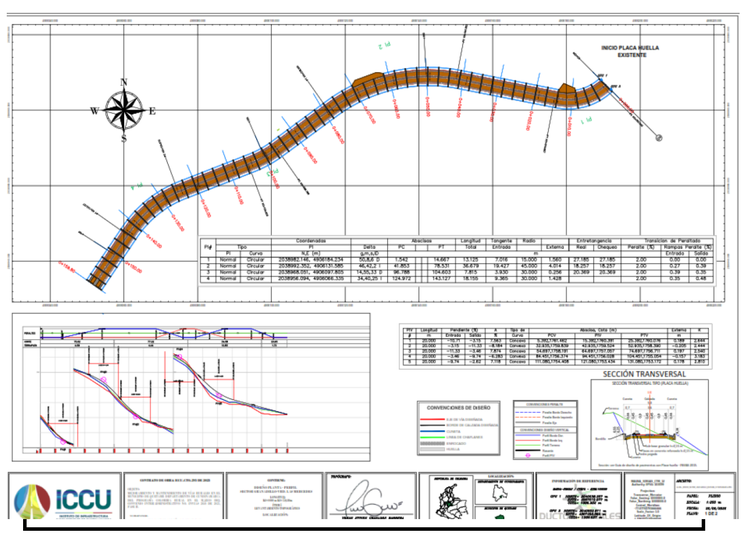


El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

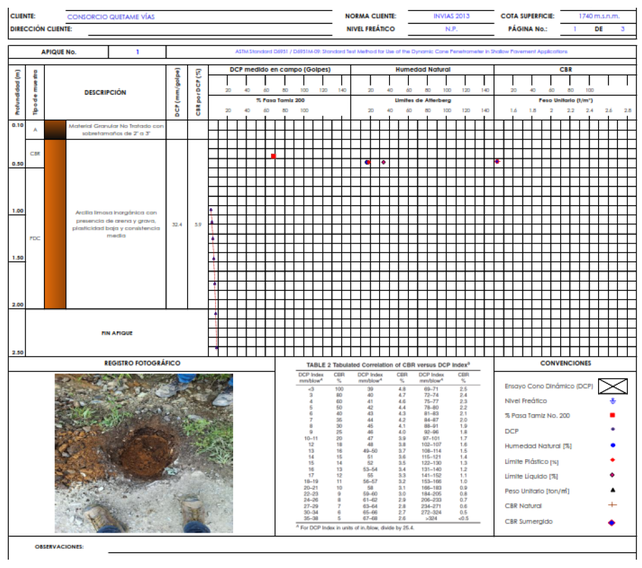
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Esquema general de ubicación de puntos donde se realizaran las obras, Color naranja TRAMO 1, color AZUL TRAMO 2



Planos Diseño geoemtrtico placa huella tramo 2 PR05+320



Resultados estudio geotencico pr 5+320

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Dada la fecha de acta de inicio la cual fue suscrita el martes 24/06/2025 y teniendo en cuenta que el contratista cuenta con 30 días para realizar las actividades de revisión y ajuste de estudios y diseños, el contratista inicia con la entrega de los productos de consultoria como topografia, diseño geometrico, geotecnia, con estos datos se puede generar balance presupuestal, se esta a la espera de dicho balance.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS

Matrícula Profesional No.: 01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/07/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 4 del 11/07/2025 al 15/07/2025 Último Informe Semanal SI ☐ (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: Wilson Antonio Jaime Ballesteros — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

La alternativa de solución contempla el mejoramiento de aproximadamente 590 m del corredor vial. A continuación, se describen las intervenciones a realizar:
Las actividades principales a ejecutar son las siguientes: Obras de contención:
Construcción de muros de contención: Sector mangueras Vereda Las Mercedes
Obras de rehabilitación: obra de reforzamiento puente Curruco (mensula)
Obras de drenaje: Demolición y contrucción de batea y disipador (Bolsacreto)
Construcción de frentes de placa huellas.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Inicialmente: Revision y ajuste de estudios y diseños, Construccion de 1 muro de contencion, Construccion de 590 ml de placa huella, Reforzamiento de 1 puente, Obras de manejo de de paso de agua (batea)
Actualmente: Revision y ajuste de estudios y diseños, Construccion de 1 muro de contencion, Construccion de 590 ml de placa huella, Reforzamiento de 1 puente, Obras de manejo de de paso de agua (batea)

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
INTEGRANTES: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS 100%
CONTRATO No. ICCU-CTO-295 DE 2025 — VALOR INICIAL: $ 1.252.192.530,00
FECHA DE INICIO: 24/06/2025 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 24/10/2025 — VALOR ACUMULADO: $ 1.252.192.530,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 24/10/2025 — $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
INTEGRANTES: INPROTEKTO LTDA 50%; MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS 50%
CONTRATO No. 4105 - 2024 — VALOR INICIAL: $ 100.443.140,00
FECHA DE INICIO: 24/06/2025 — VALOR ADICIONES: $ 29.556.860,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ 130.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 25/09/2025 — VALOR ANTICIPO: N/A
VALOR AMORTIZADO: N/A
SALDO POR AMORTIZAR: N/A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2025	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.252.192.530			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 16.700.000			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.235.492.530			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 130.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 11.004.399			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 118.995.601			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 1.098.159.376,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 17.700.000,00	1,4%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 18.400.000,00	1,47%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 17.700.000,00	1,41%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (700.000,00)	-0,06%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.511.112,00	0,12%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.000.000,00	0,08%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO APLICA PARA ESTE PERIODO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 18.218.225,67	14,01%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 13.187.735,00	10,14%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 4.140.505,83	3,19%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.183.336,31	3,48%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO APLICA PARA ESTE PERIODO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

	INDICADOR I/C
En el mes:	0,75
Acumulado:	0,53

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 1,47% — Avance o Atraso Físico % -0,06% ATRASO_FISICO
Meta Física Ejecutada % 1,41%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2025	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2		Total	%
Revision ajuste a Estudios y diseños tramo 1	MES	1	$ 10.000.000,00		Prog	$ 9.200.000,00			$ 9.200.000,00	1,47%
					Ejec	$ 8.850.000,00			$ 8.850.000,00	1,41%
Revision ajuste a Estudios y diseños tramo 2	MES	1	$ 10.000.000,00		Prog		$ 9.200.000,00		$ 9.200.000,00	1,47%
					Ejec		$ 8.850.000,00		$ 8.850.000,00	1,41%
* PR 05+320 PUNTO 1 PLACA HUELLA TRAMO 2	ML	256	$ 264.163.522,33		Prog		$ -		$ -	
					Ejec		$ -		$ -	
* PR 05+550 REFORZAMIENTO PUENTE CURRUCU TRAMO 1	UN	1	$ 7.585.610,00		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	
* PR 06+550 PUNTO 2 PLACA HUELLA TRAMO 2	ML	78	$ 264.163.522,33		Prog		$ -		$ -	
					Ejec		$ -		$ -	
* PR 08+980 PUNTO 3 PLACA HUELLA TRAMO 1	ML	256	$ 264.163.522,33		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	
* PR 11+400 MURO CONTENCION MANGUERAS TRAMO 1	ML	20	$ 376.411.068,00		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	
* PR 11+420 MANEJO DE AGUAS TRAMO 1	UN	1	$ 55.705.195,00		Prog	$ -			$ -	
					Ejec	$ -			$ -	

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETROEXCAVADORAS 75 HP	2	
VOLQUETA DOBLE TROQUE	1	
VOLQUETA SENCILLA	1	
CARROTANQUES DE AGUA DE	2	
MOTONIVELADORAS 120 HP	1	
VIBRO COMPACTADORES 12 TON	1	
MOTONIVELADORAS 120 HP	1	
VIBRADORES DE CONCRETO	1	
Total	7	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: VEREDA FICALITO - MAGUERAS PR00+000 HASTA PR11+400
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: VEREDA GRANADILLOS - LAS MERCEDES R00+000 HASTA PR06+550

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO: SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI		NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO: SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI		NO	

OBSERVACIONES:

Dentro de la mes 1 de ejecución del contrato, se está realizando la revisión a estudios y diseños disponibles, no se está ejecutando obra, en esta etapa de revisión, se está verificando en campo las fuentes de material y sitios de botaderos para establecer las ubicaciones y los respectivos permisos y licencias.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A		X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A		X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A		X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A		X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A		X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A		X
EMISIONES:	SI		NO		N/A		X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A		X

OBSERVACIONES:

Dentro del mes 1 de ejecución del contrato, se está realizando la revisión a estudios y diseños disponibles, no se está ejecutando obra, en esta etapa de revisión, se está verificando en campo las fuentes de material y sitios de botaderos para establecer las ubicaciones y los respectivos permisos y licencias.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El contratista subsano las observaciones dadas al PAGA de interventoria mediante oficio COM-C.M.I.-QT-022

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	3
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	7	3

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 10

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 1 # 3-25 QUETAME

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÚOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

OBSERVACIONES: No se cuenta con problematicas prediales, ya que se realizara las obras sobre el corredor ya definido en su longitud y anchos existentes

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

- El contratista presenta subsanaciones al plan de gestion ambiental y SST, estan en revision de la interventoria.

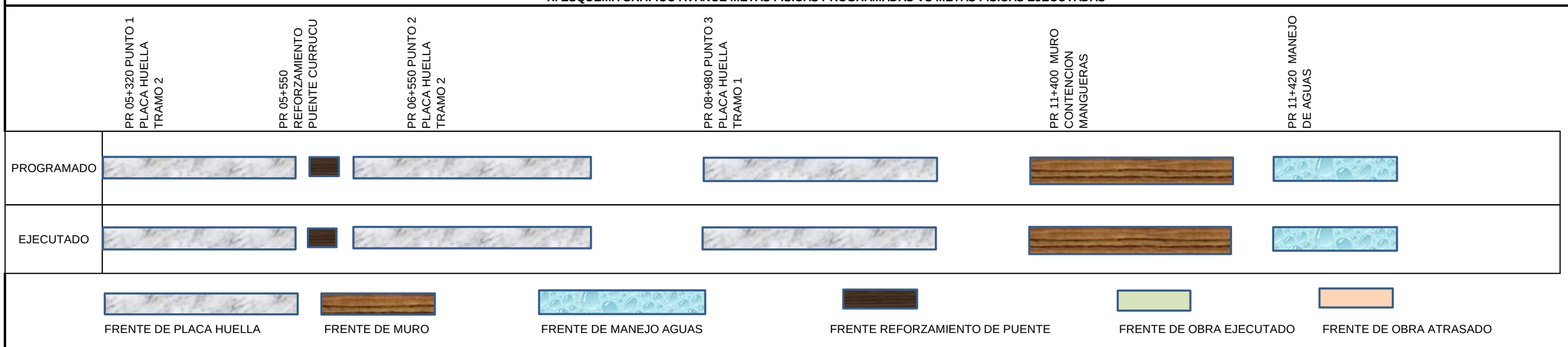
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Durante la semana del 11 de julio de 2025 al 15 de julio de 2025, se produjo la emergencia invernal que genero perdida de banca de la via de acceso al municipio de Quetame, por lo que por razones de fuerza mayor se realiza la suspension del contrato de obra y de interventoria.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se espera le entrega del balance presupuestal acorde a los datos de geotecnia y diseño geometrico, donde se definen las estructuras de pavimento y longitudes y sobreanchos de placa huella
Informe de diagnostico estructural de puente curruco
Propuesta de obras de manejo de aguas
Levantamiento de aforos de transito

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

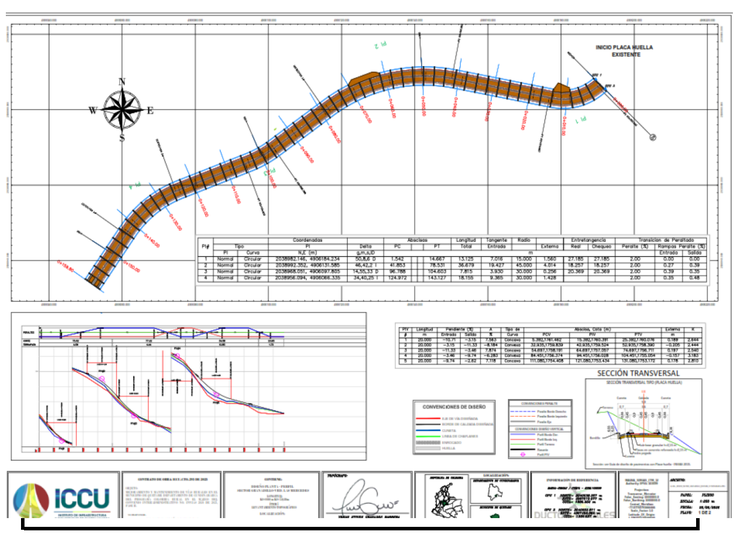


El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

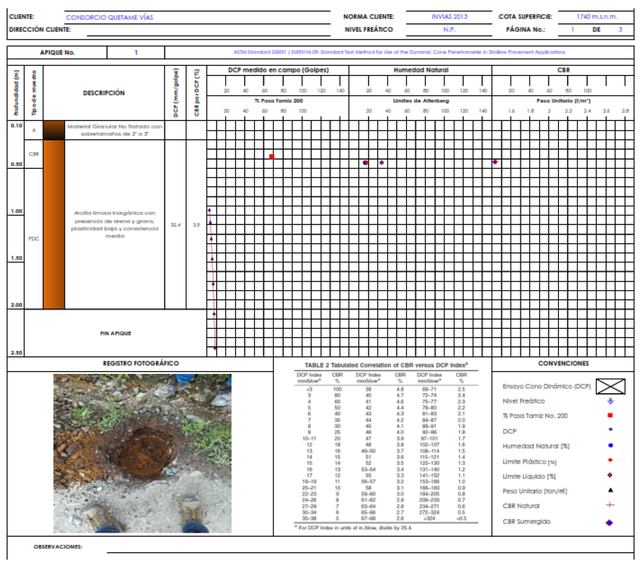
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Esquema general de ubicación de puntos donde se realizaran las obras, Color naranja TRAMO 1, color AZUL TRAMO 2



Planos Diseño geoemtrtico placa huella tramo 2 PR05+320



Resultados estudio geotencico pr 5+320

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Dada la fecha de acta de inicio la cual fue suscrita el martes 24/06/2025 y teniendo en cuenta que el contratista cuenta con 30 días para realizar las actividades de revisión y ajuste de estudios y diseños, el contratista inicia con la entrega de los productos de consultoria como topografia, diseño geometrico, geotecnia, con estos datos se puede generar balance presupuestal, se esta a la espera de dicho balance.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS

Matrícula Profesional No.: 01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: de julio al 15 de julio 2C

PROYECTO: OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO No. ICCU-CTO-295 DE 2025 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS NIT: 901.270.562-3

CONTRATO INTERVENTORÍA No. INVIAS 4105 - 2024 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																								0	0	0	0	0			
			TOTAL ACTIVO																								0	0	0	0	0			
			TOTAL EN REPARACIÓN																								0	0	0	0	0			
			TOTAL INACTIVO																								0	0	0	0	0			

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	0

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Dentro del periodo del 24 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 se estaban realizando las actividades de revision de diseños, por lo que no se tenian equipos de maquinaria de obra pesada en campo.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: YEISON EDUARDO BENITEZ IBAGUE
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-370107 CND

Firma
Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: No.01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-15-FR-6 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 16/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-CTO-295 DE 2025 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS NIT: 901.270.562-3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01 de julio al 15 de julio 2025 **PROYECTO:** OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: INVIAS 4105 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	BENITEZ IBAGUE YEISON EDUARDO	1018461423	RESIDENTE DE OBRA	$ 5.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS	$ 5.000.000,00	$ 26.100,00	1	EPS SURA	88144176	$ 200.000,00	Porvenir	88144176	$ 800.000,00	$ 200.000,00			
2	ESPINEL GARNICA ANGIE LORENA	1057598604	ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SST	$ 4.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS	$ 4.000.000,00	$ 278.400,00	5	NUEVA EPS	87436263	$ 160.000,00	Porvenir	87436263	$ 640.000,00	$ 160.000,00			
3	FRANCO GAONA LILIANA	52186441	PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	$ 3.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS	$ 3.500.000,00	$ 18.300,00	1	FAMISANAR	87436263	$ 140.000,00	Colpensiones	87436263	$ 560.000,00	$ 140.000,00			
4	DIAZ HERRERA JORGE HUMBERTO	72003174	DIRECTOR DE OBRA	$ 4.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS	$ 4.000.000,00	$ 20.900,00	1	SALUD TOTAL	87436263	$ 160.000,00	Colpensiones	87436263	$ 640.000,00	$ 160.000,00			
5	ORDOÑEZ LAVERDE CARLOS ANDRES	79683897	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS	$ 5.000.000,00	$ 348.000,00	5	SANITAS	87436263	$ 200.000,00	Proteccion (ING + Proteccion)	87436263	$ 800.000,00	$ 200.000,00			
6																																																
7																																																
8																																																
9																																																
10																																																
N																																																

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-085444 ATL

Firma
Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: No.01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CR 16 80 11	6292056	recepcion@ductosycanales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	17/06/2025	87436263	$17.364.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	240.000	0		0		0	0	0	0	240.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	991.400	0		0		0	0	0	0	991.400	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	211.800	0		0		0	0	0	0	211.800	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	312.000	0		0		0	0	0	0	312.000	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	292.200	0		0		0	0	0	0	292.200	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	3
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.576.000	0	0	0	0	0	0		1.576.000	3
230301	Porvenir	800224808-8	3.206.300	0	0	0	0	0	0		3.206.300	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.831.200	0	0	45.000	45.000	0	0		4.921.200	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.739.800				2.739.800	0	0	2.739.800			27.398	2.739.800	18

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.460.400	0	0	2.460.400	18

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CR 16 80 11	6292056	recepcion@ductosycanales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	17/06/2025	87436263	$17.364.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.460.400	2.460.400
Pensión	3	9.703.500	9.703.500
Riesgos Laborales	1	2.739.800	2.739.800
CCF	1	2.460.400	2.460.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	17.364.100	17.364.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CR 16 80 11	6292056	recepcion@ductosycanales.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	17/06/2025	87436263	$17.364.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000833375 | BUITRAGO VALENCIA ANA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1005282060 | CORREA SIERRA LAURA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1007153389 | RAMOS CASTILLO BRAYAN ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1007806778 | MENDEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.804.348 | 608.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.804.348 | 152.200 | 14-11 | 3.804.348 | 5 | 264.800 | CCF24 | 3.804.348 | 152.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1014280512 | ORTIZ PAEZ LEIDY JOHANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.094.565 | 495.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.094.565 | 123.800 | 14-11 | 3.094.565 | 1 | 16.200 | CCF24 | 3.094.565 | 123.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1026577860 | ARDILA ARANGO ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.434.783 | 869.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.434.783 | 217.400 | 14-11 | 5.434.783 | 5 | 378.300 | CCF24 | 5.434.783 | 217.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1032387808 | CORTES SILVA DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.850.000 | 456.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.850.000 | 114.000 | 14-11 | 2.850.000 | 1 | 14.900 | CCF24 | 2.850.000 | 114.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1032474881 | USAQUEN KAIRUZ LIZETH NAYIBE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.200.000 | 352.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.200.000 | 88.000 | 14-11 | 2.200.000 | 1 | 11.500 | CCF24 | 2.200.000 | 88.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1033766988 | MOYA QUINTERO IVON LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 1 | 13.100 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1057598604 | ESPINEL GARNICA ANGIE LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 4.000.000 | 160.000 | 14-11 | 4.000.000 | 5 | 278.400 | CCF24 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1094946293 | NARANJO CANO CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.100.000 | 336.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.100.000 | 84.000 | 14-11 | 2.100.000 | 5 | 146.200 | CCF24 | 2.100.000 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1110592251 | PRIETO PEREZ MAYRA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.800.000 | 112.000 | 14-11 | 2.800.000 | 5 | 194.900 | CCF24 | 2.800.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 32779627 | CASAS ANILLO GRETTY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 9.000.000 | 1.440.000 | 0 | 0 | 45.000 | 45.000 | EPS005 | 9.000.000 | 360.000 | 14-11 | 9.000.000 | 5 | 626.400 | CCF24 | 9.000.000 | 360.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 43626656 | CUERVO TRUJILLO MARIA CRISTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.800.000 | 608.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.800.000 | 152.000 | 14-11 | 3.800.000 | 1 | 19.900 | CCF24 | 3.800.000 | 152.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 52186441 | FRANCO GAONA LILIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.500.000 | 560.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.500.000 | 140.000 | 14-11 | 3.500.000 | 1 | 18.300 | CCF24 | 3.500.000 | 140.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 72003174 | DIAZ HERRERA JORGE HUMBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4.000.000 | 160.000 | 14-11 | 4.000.000 | 1 | 20.900 | CCF24 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 79683897 | ORDOÑEZ LAVERDE CARLOS ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.000.000 | 200.000 | 14-11 | 5.000.000 | 5 | 348.000 | CCF24 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 91136252 | GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FREDY | 1 | 1 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CR 16 80 11	6292056	recepcion@ductosycanales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD: SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	15/07/2025	88144176	$2.722.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	151.600	0		0		0	1	100	0	151.700	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	218.700	0		0		0	1	200	0	218.900	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	68.000	0		0		0	1	100	0	68.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	224.000	0	0	0	0	1	200	0	224.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.059.400	0	0	0	0	1	700	0	1.060.100	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	469.400	0	0	0	0	1	300	0	469.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	90.200				90.200	1	100	90.300			902	90.300	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	438.800	1	300	439.100	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	438.300	438.700
Pensión	3	1.752.800	1.754.000
Riesgos Laborales	1	90.200	90.300
CCF	1	438.800	439.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.720.100	2.722.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CR 16 80 11	6292056	recepcion@ductosycanales.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	15/07/2025	88144176	$2.722.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1014289250 | HERNANDEZ LAITON STEPHANY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.400.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.400.000 | 56.000 | 14-11 | 1.400.000 | 1 | 7.400 | CCF24 | 1.400.000 | 56.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1030658007 | ROJAS TURIZO JHON ALEXIS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 854.100 | 136.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 854.100 | 34.200 | 14-11 | 854.100 | 4 | 37.200 | CCF24 | 854.100 | 34.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 55174440 | RIVERA HERNANDEZ ISABEL CRISTINA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.933.334 | 469.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.933.334 | 117.400 | 14-11 | 2.933.334 | 1 | 15.400 | CCF24 | 2.933.334 | 117.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1023930166 | QUESADA PRECIADO SINDY LORENA | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 300.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 300.000 | 12.000 | 14-11 | 300.000 | 1 | 1.600 | CCF24 | 312.500 | 12.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1026288241 | RODRIGUEZ LOPEZ HASBLEIDY JOHANNA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 466.667 | 74.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 466.667 | 18.700 | 14-11 | 466.667 | 1 | 2.500 | CCF24 | 466.667 | 18.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1018461423 | BENITEZ IBAGUE YEISON EDUARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 5.000.000 | 200.000 | 14-11 | 5.000.000 | 1 | 26.100 | CCF24 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-CTO-295 DE 2025 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS NIT: 901.270.562-3

MES INFORME MENSUAL: 01 de julio al 15 de julio 2025 **PROYECTO:** OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: INVIAS 4105 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2025				Propios	Principal	1.252.192.530 €	1.252.192.530 €
TOTAL							

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **1.252.192.530,00 €**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A											
TOTALES															

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL			

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-085444 ATL

Firma
Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado General del Tiempo

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-CTO-295 DE 2025 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS NIT: 901.270.562-3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: julio al 15 de julio **PROYECTO:** OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: INVIAS 4105 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		Total
Seco					X		X																								2	
Lluvias moderadas	X		X	X		X		X			X	X	X	X	X																10	
Lluvias intensas		X							X	X																					3	
Total horas	3	4	3	3	2	3	2	4	12	24	5	4	3	4	3																	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

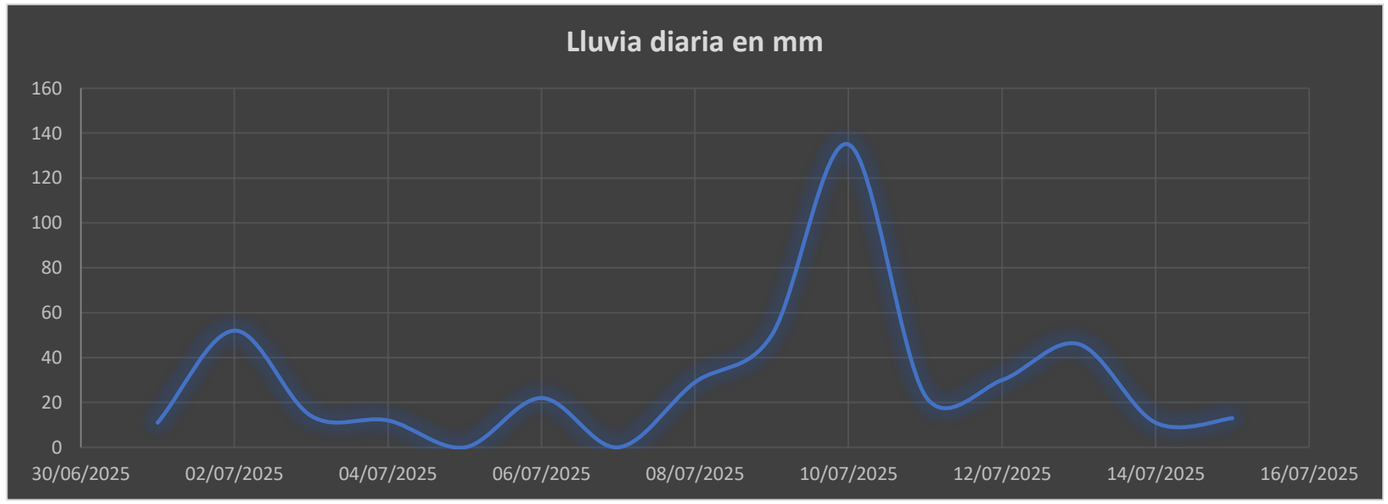
Se toma registro pluviometrico de la estacion pluviometrica MONTERREDONDO [35020010] http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/

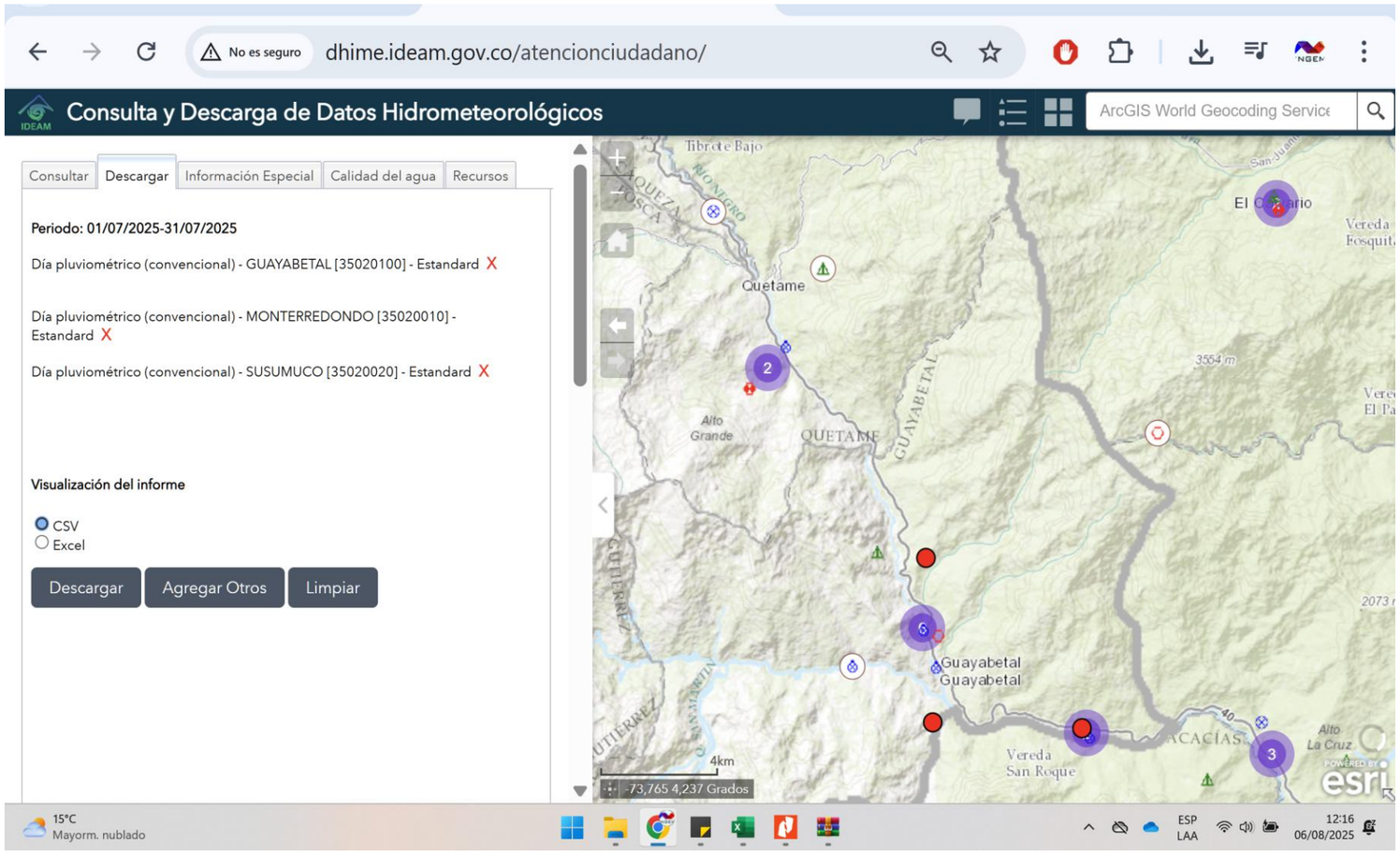
Firma
Nombre: YEISON EDUARDO BENITEZ IBAGUE
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-370107 CND

Firma
Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: No.01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Fecha	presipitacion diara mm
01/07/2025	11
02/07/2025	52
03/07/2025	14
04/07/2025	12
05/07/2025	0
06/07/2025	22
07/07/2025	0
08/07/2025	29
09/07/2025	50
10/07/2025	135
11/07/2025	23
12/07/2025	30
13/07/2025	46
14/07/2025	11
15/07/2025	13





4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 16/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No.: ICCU-CTO-295 DE 2025 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS NIT: 901.270.562-3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01 de julio al 15 de julio 2025 **PROYECTO:** OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: INVIAS 4105 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	28/06/2025	CALSIFICACION DEL SUELO	NORMA I.N.V. E-123-13, I.N.V. E-125-13 / E-126-13	Sondeo 1 Mangueras muestra 1	1	N/A	MH A-7-5 (25)	N/A	
2	28/06/2025	CALSIFICACION DEL SUELO	NORMA I.N.V. E-123-13, I.N.V. E-125-13 / E-126-13	Sondeo 1 Mangueras muestra 2	1	N/A	MH A-7-5 (24)	N/A	
3	28/06/2025	CALSIFICACION DEL SUELO	NORMA I.N.V. E-123-13, I.N.V. E-125-13 / E-126-13	Sondeo 1 Mangueras muestra 3	1	N/A	MH A-7-5 (21)	N/A	
4	28/06/2025	CALSIFICACION DEL SUELO	NORMA I.N.V. E-123-13, I.N.V. E-125-13 / E-126-13	Sondeo 1 Mangueras muestra 4	1	N/A	CL A-7-6 (16)	N/A	
5	28/06/2025	CALSIFICACION DEL SUELO	NORMA I.N.V. E-123-13, I.N.V. E-125-13 / E-126-13	Sondeo 1 Mangueras muestra 15	1	N/A	CL A-7-6 (15)	N/A	
6	28/06/2025	CALSIFICACION DEL SUELO	NORMA I.N.V. E-123-13, I.N.V. E-125-13 / E-126-13	Sondeo 1 Mangueras muestra 6	1	N/A	CL A-7-6 (13)	N/A	
7	28/06/2025	CALSIFICACION DEL SUELO	NORMA I.N.V. E-123-13, I.N.V. E-125-13 / E-126-13	Apiquie 1 - Granadillo	1	N/A	CL A-6 (9)	N/A	
8	28/06/2025	CALSIFICACION DEL SUELO	NORMA I.N.V. E-123-13, I.N.V. E-125-13 / E-126-13	Apique 2 - Cafetal	1	N/A	A-7-5 (8) SC	N/A	
9	28/06/2025	CALSIFICACION DEL SUELO	NORMA I.N.V. E-123-13, I.N.V. E-125-13 / E-126-13	Apique 3 - Mercedes	1	N/A	A-7-6 (16) MH	N/A	
10	28/06/2025	RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO - CBR	NORMA I.N.V. E-148-13	Apiquie 1 - Granadillo	1	N/A	9%	SI	PARA IMPLEMENTACION DE PLACA HUELLA
11	28/06/2025	RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO - CBR	NORMA I.N.V. E-148-13	Apique 2 - Cafetal	1	N/A	14.8	SI	PARA IMPLEMENTACION DE PLACA HUELLA
12	28/06/2025	RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO - CBR	NORMA I.N.V. E-148-13	Apique 3 - Mercedes	1	N/A	10.8%	SI	PARA IMPLEMENTACION DE PLACA HUELLA
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

Dentro del periodo del 24 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 se estaban realizando las actividades de revision de diseños, se tomaron muestras de materiales en campo, sin embargo no se han procesado los datos en laboratorio

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA
Director de Obra
Matrícula Profesior 08202-085444 ATL

Firma
Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Director de Interventoría
Matrícula Profesional N No.01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON	INFORMACIÓN GENERAL EXPLORACIÓN DE CAMPO	CÓDIGO: PMA-RS-GEO-F001
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT. 900.237.555 - 9	Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	C. COSTO No.: 1 015

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m. - PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025				
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**DIRECCIÓN CLIENTE:**		**SECTOR:**	ZONA RURAL	**EQUIPO PERFORADOR:**	MANUAL	**HOJA No.**	1	**DE**	1

SONDEO	TIPO DE SONDEO	LOCALIZACIÓN (Tramo, abscisa u otro)	Fecha Sondeo	Profundidad	Profundidad a Roca	LOCALIZACIÓN			NIVEL FREÁTICO		CANTIDADES DE EXPLORACIÓN		
				Longitud (m)	Longitud (m)	NORTE	ESTE	COTA (m)	NF Mín. (m)	NF Máx. (m)	SUELO (m)	SUELO (%)	ROCA (m)
S-1	SPT		26-jun-25	6.00		4°22'1.34"N	73°49'21.08"O	2,269			6.00	100%	0.00
AP-1	A		26-jun-25	2.00		4°21'7.88"N	73°50'47.59"O	1,740			2.00	100%	0.00
AP-2	A		26-jun-25	2.00		4°21'25.53"N	73°50'36.40"O	1,843			2.00	100%	0.00
AP-3	A		26-jun-25	2.00		4°21'55.71"N	73°50'5.76"O	2,019			2.00	100%	0.00
LS-1	Línea sísmica		26-jun-25	30.00		4°22'1.42"N	73°49'21.15"O	2,269			20.00	67%	10.00

ABREVIATURAS			
A	Toma de muestra alterada		
TMS	Toma de muestra tubo "Shelby" (pared delgada)		
SPT	Toma muestra tubo partido (pared gruesa)		
BB	Broca Bicono		
BTC	Broca Tricono	AP	Apique
BD	Brocas de Dimante (NQ, HQ, PQ, BQ)		
BC	Brocas cabezal de corte (Mano Angel, Dedo, Cónica)		

OBSERVACIONES			
	COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	ESP. GEOTECNIA VIAL UPTC

Este formato no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SOLINCON Ltda.

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría
SOLINCON Ltda.
NIT: 900.237.555 - 9

PERFIL ESTRATIGRÁFICO Y PROPIEDADES DEL SUELO
(REGISTRO DE PERFORACIÓN Y RESULTADOS DE LABORATORIO)

Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales - **Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)**

CÓDIGO:	PM-A-RS-GEO-F004
FECHA:	27-12-2025
VERSIÓN:	04
CONS No.:	1 / 015

PROYECTO: MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.
LOCALIZACIÓN: ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO
MUNICIPIO: QUETAME **DEPARTAMENTO:** CUNDINAMARCA
TIPO SONDEOS GEOTÉCNICOS: PERCUSIÓN x ROTACIÓN

CLIENTE: CONSORCIO QUETAME VÍAS
DIRECCIÓN CLIENTE:
EQUIPO PERFORADOR: MANUAL **INCLINACIÓN PERFORACIÓN** VERTICAL
COORDENADAS: 4° 22' 1.34" **LATITUD (N)** 73° 49' 21.08" **LONGITUD (O)**

SONDEO No. : 1
COTA SUPERFICIE: 2,269 m.s.n.m
COTA N. FREÁTICO:
LABORATORISTA: D.C.C.G.

No. PROYECTO: P-015GEO-2025
FECHA MUESTREO: 26-jun-2025
FECHA TERMINACIÓN: 26-jun-2025
PÁGINA No.: 1 **DE** 1

ENSAYOS DE LABORATORIO Y PRUEBAS *IN SITU*

PROF. (m.)	LITOLOGÍA Prof. (m) SIMBOLOGÍA	LITOLOGÍA Prof. (m) COLOR	DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA ESTRATIGRAFÍA	Grado Meteorización	CLASIFICACIÓN MUESTRA	CLASIFICACIÓN Unificada de Suelos (SUCS)	CLASIFICACIÓN UGS	TIPO DE MUESTRA (Extracción Muestra)
0.10			Limo inorgánico con presencia de grava					
1.10			Limo inorgánico con presencia de arena y grava, plasticidad alta y consistencia media.	VI	S1-M1	MH		SPT
1.60								
2.10					S1-M2			
2.60								
2.75					S1-M3			
3.10			Arcilla inorgánica con presencia de arena y grava, plasticidad media y consistencia media a firme.	V		CL	b1k1-Sm	SPT
3.60								
4.10					S1-M4			
4.60								
5.10					S1-M5			
5.60								
6.00					S1-M6			

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

PROF. (m.)	LL (%) (INV E 125-07)	LP (%) (INV E 125-07)	ÍNDICE DE PLASTICIDAD (IP)	LC (%) (INV E 127-07)	Wn (%) (INV E 122-07)	Índice e líquidez (IL)	Índice Consistencia (IC)	% Pasa Tamiz No. 200 (INV E 214-07)	Gravedad Específica (Gs)	Peso Unitario Saturado Ysaturado (ton/m³)	Peso Unitario Total Húmedo (ton/m³)	Peso Unitario Seco Yd (ton/m³)	Relación Vacíos (e)	Saturación Sr (%)	Porosidad n (%)	Contenido Materia Orgánica (%)	Fracción Arcilla (CF) (%)	Actividad Arcilla (A) (Skempton, 1953)	Superficie Específica (Se) (m²/gr)
0.10																			
1.10	53.89 %	31.24 %	22.65 %	21.92 %	22.47 %	-0.39	1.39	90.3 %	2.66		1.78	1.45	0.83	72 %	45 %	5.36 %			63.00
1.60																			
2.10	53.66 %	32.15 %	21.51 %	22.87 %	22.57 %	-0.45	1.45	89.6 %	2.66	1.80		1.47	0.81	74 %	45 %				62.59
2.60																			
2.75	52.25 %	32.86 %	19.39 %	24.01 %	22.96 %	-0.51	1.51	88.7 %	2.66	1.81		1.47	0.80	76 %	45 %	4.59 %			60.05
3.10																			
3.60																			
4.10	48.20 %	27.14 %	21.06 %	19.55 %	21.88 %	-0.25	1.25	74.3 %	2.71	1.89		1.55	0.75	79 %	43 %	3.58 %			52.76
4.60																			
5.10	48.04 %	26.80 %	21.24 %	19.28 %	20.94 %	-0.28	1.28	71.7 %	2.71										52.47
5.60																			
6.00	48.54 %	26.75 %	21.79 %	19.11 %	21.56 %	-0.24	1.24	60.8 %	2.70	1.91		1.57	0.72	81 %	42 %	3.12 %			53.37

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

PROF. (m.)	DATOS PERFORACIÓN Rp (kg/cm²)	DATOS PERFORACIÓN Rv (kg/cm2)	ENSAYO PENETRACIÓN ESTÁNDAR [SPT] (INV E-111-13) [SPT] No. Golpes (Cada 15 cm.)			N (Golpes)	N_{60}	$\phi°$ (SPT)	c' SPT (Ton/m²)	Cu SPT (Kg/cm²)	INCONFINADA (INV E-152-13) Resistencia Compresión No Confinada Qp (Kg/cm²)	INCONFINADA (INV E-152-13) Resistencia al Corte No Drenada Cu (Kg/cm²)	CORTE DIRECTO (INV E-154-13) $\phi°$ (°)	CORTE DIRECTO (INV E-154-13) Cohesión c' (Kg/cm2)	Ángulo fricción residual (Φr)	Co (Consolidac. k) (Kg/cm²)	Módulo de Young (Kg/cm²)
0.10																	
1.10			3	3	4	7	7								16°		
1.60			3	3	3	6	6										
2.10			4	5	7	12	12	19°		0.280					17°		
2.60			6	6	6	12	11			0.267							
2.75			6	6	7	13	12			0.279					18°		
3.10																	
3.60																	
4.10			8	9	12	21	18			0.410					17°		
4.60								22°									
5.10			10	13	15	28	25			0.572					17°		
5.60																	
6.00			14	15	16	31	26			0.587					17°		

COMPRESIBILIDAD (C_c)

PROF. (m.)	Terzaqui and Peck (1967) 0.009(LL-10) NC	Skempton (1.007*LL-7) Arcillas Normalmente Consolidadas	MJB (1994) 0.009*(LL-4.4)	Helenelud (1953-1972) [Arcillas Sobreconsolidadas]
0.10				
1.10	0.395	0.328	0.355	
1.60				
2.10	0.393	0.327	0.353	
2.60				
2.75	0.380	0.317	0.340	
3.10				
3.60				
4.10	0.344	0.288	0.304	
4.60				
5.10	0.342	0.287	0.303	
5.60				
6.00	0.347	0.291	0.307	

RECOMPRESIÓN (Cr)

PROF. (m.)	Nagaraj (1985) 0.046*PI/1.1*Gs	Nakase et al (1988) 0.00194*(IP-4.6)
0.10		
1.10	0.066	0.035
1.60		
2.10	0.066	0.033
2.60		
2.75	0.064	0.029
3.10		
3.60		
4.10	0.060	0.032
4.60		
5.10	0.060	0.032
5.60		
6.00	0.061	0.033

EXPANSIÓN PROBABLE

PROF. (m.)	Humphrey Equations (%) 0.47*LL-3.6	Expansión (%) 0.0021 $\delta^{3.44}$	Presión Expansión (kg/cm²) - LogPexp
0.10			
1.10	28.93 %	4.37 %	0.51
1.60			
2.10	28.82 %	3.86 %	0.50
2.60			
2.75	28.16 %	2.99 %	0.46
3.10			
3.60			
4.10	26.25 %	3.66 %	0.41
4.60			
5.10	26.18 %	3.74 %	0.42
5.60			
6.00	26.41 %	3.98 %	0.42

ABREVIATURAS

LL=	Límite Líquido (%)	A=	Muestra Alterada (Suelo)
LP=	Límite Plástico (%)	I=	Muestra Inalterada (Suelo)
IP=	Índice de Plasticidad	R=	Muestra de Roca
W=	Contenido de Humedad %	RS=	Rechazo Penetración Estándar (+a 50 Golpes)
IL=	Índice de Liquidez	NR=	No recuperó muestra de suelo o núcleo
NF=	Nivel Freático (m)	Rp =	Ensayo de penetrómetro de bolsillo (kg/cm²)
UCS=	Sistema Unificado Clasificación de Suelos	Rv =	Ensayo de penetrómetro de veleta (kg/cm²)

TMS:	Toma muestra tubo "Shelby" (pared delgada)
SPT:	Toma muestra tubo partido (pared gruesa)
BB:	Broca Bicono
BTC:	Broca Tricono
BD:	Brocas de Dimante (HQ, HQ, PQ, BQ)
BC:	Brocas cabezal de corte (Mono Angel, Dedo, Cónica)

OBSERVACIONES

SIMBOLOGIA	COLOR DE LA LITOLOGÍA	
Roca	Gris	Marrón claro
Grava	Gris claro	Amarillo oliva
Arena	Gris oscuro	Amarillo oscuro
Arcilla	Gris verdoso	Verde
Limo	Café	Verde oliva
Turba	Marrón oscuro	Negro

COORDINADOR DE CONSULTORÍA | DIRECTOR TÉCNICO | DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Este formato no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SOLINCON Ltda.

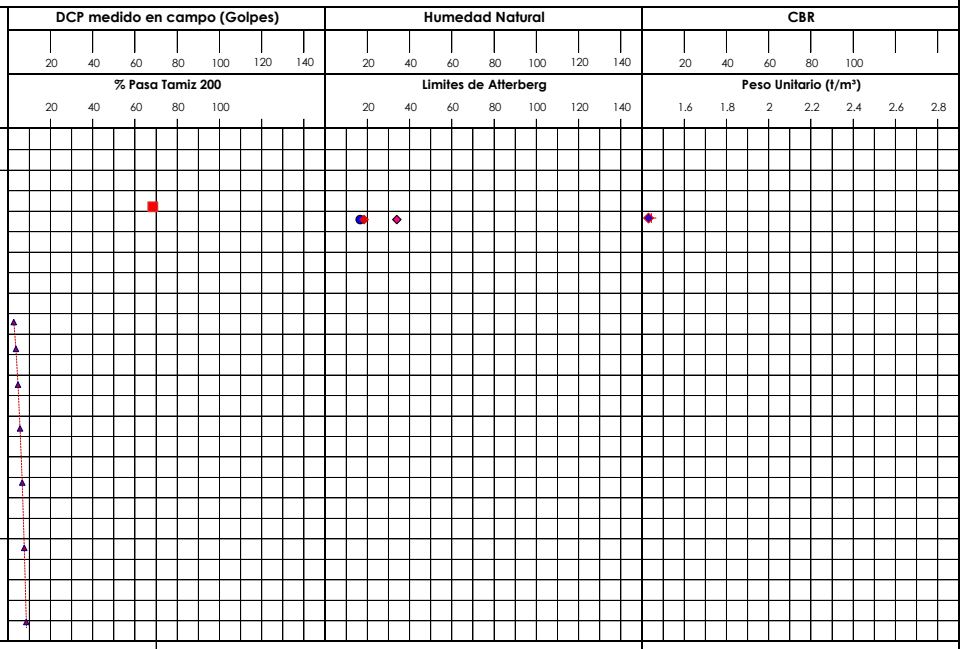
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**REGISTRO DE APIQUES**	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F003
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**C. COSTO No.** 1 015

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-015GEO-2025**
LOCALIZACIÓN:	4°21'7.88"N; 73°50'47.59"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**COTA SUPERFICIE:**	1740 m.s.n.m.
DIRECCIÓN CLIENTE:		**NIVEL FREÁTICO**	N.P.	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 3

APIQUE No. 1

ASTM Standard D6951 / D6951M-09: Standard Test Method for Use of the Dynamic Cone Penetrometer in Shallow Pavement Applications

Profundidad (m)	Tipo de muestra	DESCRIPCIÓN	DCP (mm/golpe)	CBR por DCP (%)
0.10	A	Material Granular No Tratado con sobretamaños de 2" a 3"		
0.50	CBR	Arcilla limosa inorgánica con presencia de arena y grava, plasticidad baja y consistencia media	32.4	5.9
1.00	PDC			
1.50				
2.00				
2.50		**FIN APIQUE**		



REGISTRO FOTOGRÁFICO



TABLE 2 Tabulated Correlation of CBR versus DCP Index[3]

DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %
<3	100	39	4.8	69–71	2.5
3	80	40	4.7	72–74	2.4
4	60	41	4.6	75–77	2.3
5	50	42	4.4	78–80	2.2
6	40	43	4.3	81–83	2.1
7	35	44	4.2	84–87	2.0
8	30	45	4.1	88–91	1.9
9	25	46	4.0	92–96	1.8
10–11	20	47	3.9	97–101	1.7
12	18	48	3.8	102–107	1.6
13	16	49–50	3.7	108–114	1.5
14	15	51	3.6	115–121	1.4
15	14	52	3.5	122–130	1.3
16	13	53–54	3.4	131–140	1.2
17	12	55	3.3	141–152	1.1
18–19	11	56–57	3.2	153–166	1.0
20–21	10	58	3.1	166–183	0.9
22–23	9	59–60	3.0	184–205	0.8
24–26	8	61–62	2.9	206–233	0.7
27–29	7	63–64	2.8	234–271	0.6
30–34	6	65–66	2.7	272–324	0.5
35–38	5	67–68	2.6	>324	<0.5

[A] For DCP Index in units of in./blow, divide by 25.4.

CONVENCIONES

- Ensayo Cono Dinámico (DCP)
- Nivel Freático
- % Pasa Tamiz No. 200
- DCP
- Humedad Natural [%]
- Límite Plástico [%]
- Límite Líquido [%]
- Peso Unitario [ton/m³]
- CBR Natural
- CBR Sumergido

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

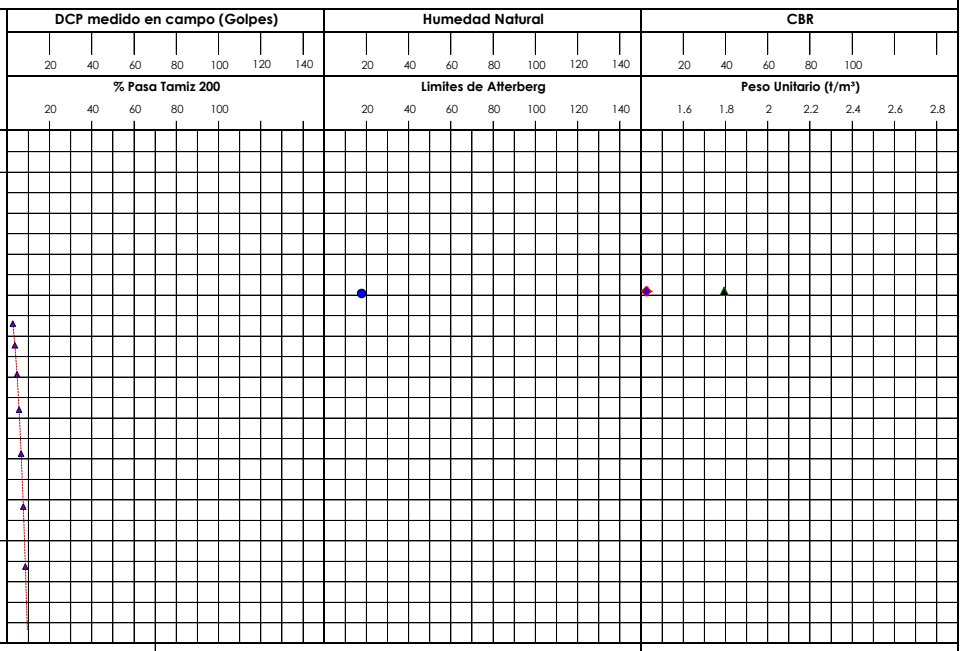
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON	**REGISTRO DE APIQUES**	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F003
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**C. COSTO No.** 1 002

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-002GEO-2025**
LOCALIZACIÓN:	4°21'25.53"N; 73°50'36.40"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	19-mar-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**COTA SUPERFICIE:**	1843 m.s.n.m.
DIRECCIÓN CLIENTE:		**NIVEL FREÁTICO**	N.P.	**PÁGINA No.:**	2 **DE** 3

APIQUE No. 2

ASTM Standard D6951 / D6951M-09: Standard Test Method for Use of the Dynamic Cone Penetrometer in Shallow Pavement Applications

Profundidad (m)	Tipo de muestra	DESCRIPCIÓN	DCP (mm/golpe)	CBR por DCP (%)
0.10	A	Material Granular No Tratado con sobretamaños de 2" a 3"		
0.50	CBR	Arcilla limosa inorgánica con presencia de arena y grava, plasticidad baja y consistencia media	26.3	7.5
1.00				
1.50	PDC			
2.00				
2.50		**FIN APIQUE**		



REGISTRO FOTOGRÁFICO



TABLE 2 Tabulated Correlation of CBR versus DCP Index[3]

DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %
<3	100	39	4.8	69–71	2.5
3	80	40	4.7	72–74	2.4
4	60	41	4.6	75–77	2.3
5	50	42	4.4	78–80	2.2
6	40	43	4.3	81–83	2.1
7	35	44	4.2	84–87	2.0
8	30	45	4.1	88–91	1.9
9	25	46	4.0	92–96	1.8
10–11	20	47	3.9	97–101	1.7
12	18	48	3.8	102–107	1.6
13	16	49–50	3.7	108–114	1.5
14	15	51	3.6	115–121	1.4
15	14	52	3.5	122–130	1.3
16	13	53–54	3.4	131–140	1.2
17	12	55	3.3	141–152	1.1
18–19	11	56–57	3.2	153–166	1.0
20–21	10	58	3.1	166–183	0.9
22–23	9	59–60	3.0	184–205	0.8
24–26	8	61–62	2.9	206–233	0.7
27–29	7	63–64	2.8	234–271	0.6
30–34	6	65–66	2.7	272–324	0.5
35–38	5	67–68	2.6	>324	<0.5

[A] For DCP Index in units of in./blow, divide by 25.4.

CONVENCIONES

- Ensayo Cono Dinámico (DCP)
- Nivel Freático
- % Pasa Tamiz No. 200
- DCP
- Humedad Natural [%]
- Límite Plástico [%]
- Límite Líquido [%]
- Peso Unitario [ton/m³]
- CBR Natural
- CBR Sumergido

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ BUSTOS	**ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA**	**OSCAR JAVIER PARDO MORENO**
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

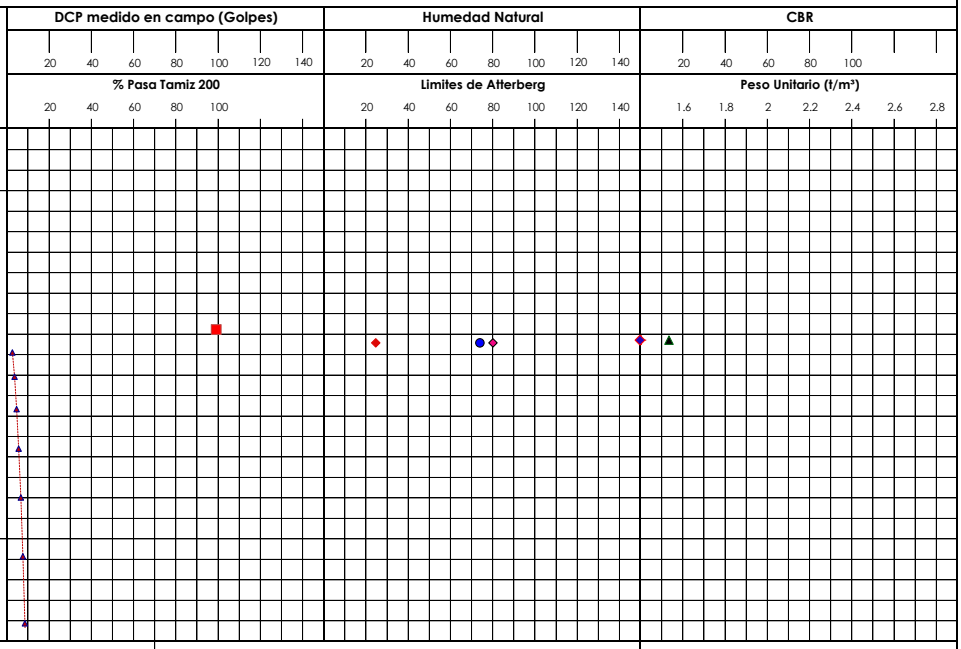
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**REGISTRO DE APIQUES**	**CÓDIGO:** PM.A-RS-GEO-F003	
		FECHA: 27-12-2024	
		VERSIÓN: 04	
NIT.: 900.237.555 - 9	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**C. COSTO No.**	**1** **002**

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-002GEO-2025**
LOCALIZACIÓN:	4°21'55.71"N; 73°50'5.76"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	20-mar-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**COTA SUPERFICIE:**	2019 m.s.n.m.
DIRECCIÓN CLIENTE:		**NIVEL FREÁTICO**	N.P.	**PÁGINA No.:**	3 **DE** 3

APIQUE No. **3**

ASTM Standard D6951 / D6951M-09: Standard Test Method for Use of the Dynamic Cone Penetrometer in Shallow Pavement Applications

Profundidad (m)	Tipo de muestra	DESCRIPCIÓN	DCP (mm/golpe)	CBR por DCP (%)
0.15	A	Material Granular No Tratado con sobretamaños de 2" a 3"		
0.50	CBR	Arcilla limosa inorgánica con presencia de arena y grava, plasticidad baja y consistencia media	29.3	6.7
1.00	PDC			
1.50				
2.00				
2.50		**FIN APIQUE**		



REGISTRO FOTOGRÁFICO



TABLE 2 Tabulated Correlation of CBR versus DCP Index[3]

DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %	DCP Index mm/blow[A]	CBR %
<3	100	39	4.8	69–71	2.5
3	80	40	4.7	72–74	2.4
4	60	41	4.6	75–77	2.3
5	50	42	4.4	78–80	2.2
6	40	43	4.3	81–83	2.1
7	35	44	4.2	84–87	2.0
8	30	45	4.1	88–91	1.9
9	25	46	4.0	92–96	1.8
10–11	20	47	3.9	97–101	1.7
12	18	48	3.8	102–107	1.6
13	16	49–50	3.7	108–114	1.5
14	15	51	3.6	115–121	1.4
15	14	52	3.5	122–130	1.3
16	13	53–54	3.4	131–140	1.2
17	12	55	3.3	141–152	1.1
18–19	11	56–57	3.2	153–166	1.0
20–21	10	58	3.1	166–183	0.9
22–23	9	59–60	3.0	184–205	0.8
24–26	8	61–62	2.9	206–233	0.7
27–29	7	63–64	2.8	234–271	0.6
30–34	6	65–66	2.7	272–324	0.5
35–38	5	67–68	2.6	>324	<0.5

[A] For DCP Index in units of in./blow, divide by 25.4.

CONVENCIONES

- Ensayo Cono Dinámico (DCP)
- Nivel Freático
- % Pasa Tamiz No. 200
- DCP
- Humedad Natural [%]
- Límite Plástico [%]
- Límite Líquido [%]
- Peso Unitario [ton/m³]
- CBR Natural
- CBR Sumergido

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.

Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ BUSTOS	**ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA**	**OSCAR JAVIER PARDO MORENO**
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

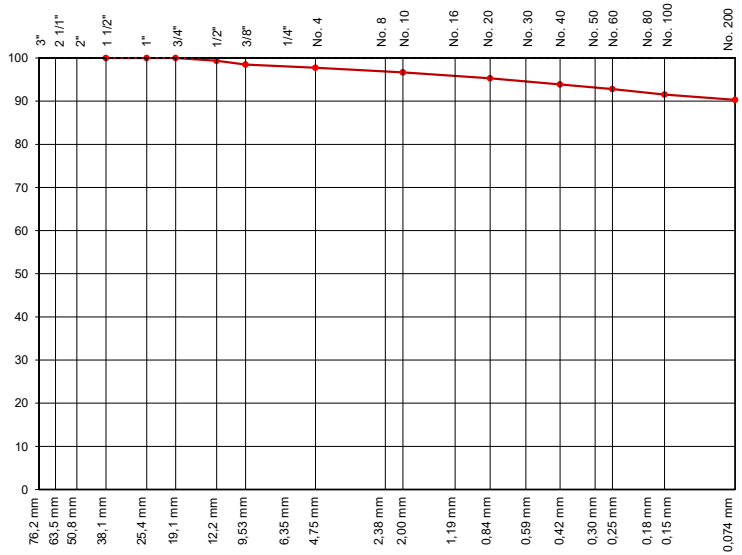
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.40 a 1.10 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	LIMO INORGÁNICO CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD ALTA Y CONSISTENCIA MEDIA			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**		**MUESTRA No.:** 1	**PÁGINA No.:** 1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 2.3%				Arenas: 7.4%			Finos: 90.3%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	2.26	1.09 %G	2.77 %M	3.56 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	Z08-8
PESO RECIPIENTE (gr)	65.37
PESO INICIAL (gr)	572.90

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	3.65	0.64	0.64	99.36
3/8"	5.10	0.89	1.53	98.47
No 4	4.21	0.73	2.26	97.74
10	6.25	1.09	3.35	96.65
20	7.65	1.34	4.69	95.31
40	8.23	1.44	6.12	93.88
60	6.21	1.08	7.21	92.79
100	7.19	1.26	8.46	91.54
200	6.98	1.22	9.68	90.32
Fondo	0.00	90.32	100.00	0.00

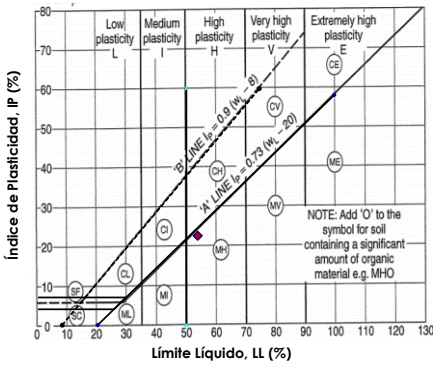
Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	120.84

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	53.89
LÍMITE PLASTICO	(%)	31.24
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	22.65
HUMEDAD NATURAL	(%)	22.47
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-38.72
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-7-5 (25)**
U. S. C. S.:	**MH**

LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)	
LÍMITE LÍQUIDO	24	42	
No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	52	X-1	72
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	47.08	46.95	43.28
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	36.14	36.26	32.01
PESO RECIPIENTE (gr)	15.20	16.51	11.92
PESO AGUA (gr)	10.94	10.69	11.27
PESO SUELO SECO (gr)	20.94	19.75	20.09
% HUMEDAD	**52.23**	**54.15**	**56.07**
LÍMITE PLÁSTICO			**w. Nral (%)**
RECIP. No.	62	10	Z08-8
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	22.43	25.60	767.00
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	19.88	23.04	638.27
PESO RECIPIENTE (gr)	11.70	14.86	65.37
PESO AGUA (gr)	2.55	2.56	128.73
PESO SUELO SECO (gr)	8.18	8.18	572.90
% HUMEDAD	**31.23**	**31.25**	**22.47**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

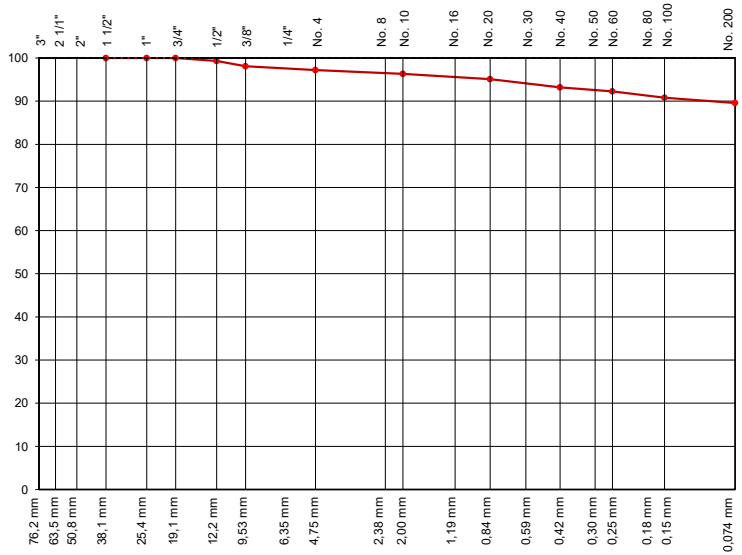
SOLINCON Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría **NIT.: 900.237.555 - 9**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	1.60 a 2.10 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	LIMO INORGÁNICO CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD ALTA Y CONSISTENCIA MEDIA			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**		**MUESTRA No.:** 2	**PÁGINA No.:** 1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 2.8%				Arenas: 7.6%			Finos: 89.6%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	2.77	0.88 %G	3.17 %M	3.59 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	A-10
PESO RECIPIENTE (gr)	45.16
PESO INICIAL (gr)	250.45

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	1.69	0.67	0.67	99.33
3/8"	3.10	1.24	1.91	98.09
No 4	2.15	0.86	2.77	97.23
10	2.21	0.88	3.65	96.35
20	3.14	1.25	4.91	95.09
40	4.81	1.92	6.83	93.17
60	2.21	0.88	7.71	92.29
100	3.79	1.51	9.22	90.78
200	2.98	1.19	10.41	89.59
Fondo	0.00	89.59	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	71.24

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	53.66
LÍMITE PLASTICO	(%)	32.15
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	21.51
HUMEDAD NATURAL	(%)	22.57
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-44.53
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN

A A S H T O (I.G.):	**A-7-5 (24)**
U. S. C. S.:	**MH**

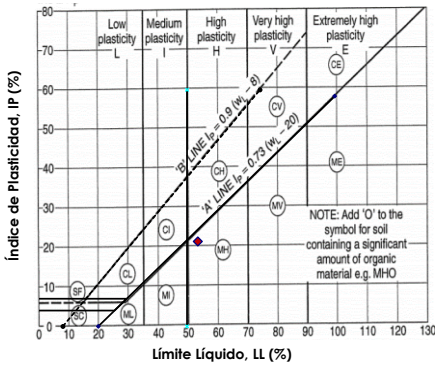
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	34	25	16
RECIP. No.	102	108	7
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	46.31	45.97	44.19
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	35.43	35.16	32.77
PESO RECIPIENTE (gr)	14.56	15.02	12.35
PESO AGUA (gr)	10.88	10.81	11.42
PESO SUELO SECO (gr)	20.87	20.14	20.42
% HUMEDAD	**52.11**	**53.69**	**55.89**

LÍMITE PLÁSTICO **w. Nral (%)**

RECIP. No.	56	57	A-10
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	23.14	24.18	352.14
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	20.45	21.47	295.61
PESO RECIPIENTE (gr)	12.10	13.04	45.16
PESO AGUA (gr)	2.69	2.71	56.53
PESO SUELO SECO (gr)	8.35	8.43	250.45
% HUMEDAD	**32.14**	**32.16**	**22.57**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

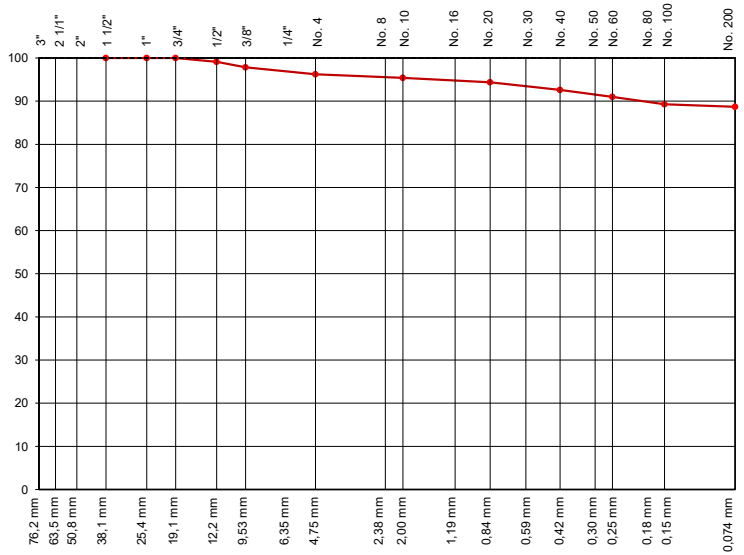
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda. NIT.: 900.237.555 - 9	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	2.60 a 3.10 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	LIMO INORGÁNICO CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD ALTA Y CONSISTENCIA MEDIA			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**	**MUESTRA No.:** 3	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 3.8%			Arenas: 7.5%			Finos: 88.7%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	3.78	0.85 %G	2.76 %M	3.94 %F

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	Z-02
PESO RECIPIENTE (gr)	38.69
PESO INICIAL (gr)	234.26

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	2.02	0.86	0.86	99.14
3/8"	3.06	1.31	2.17	97.83
No 4	3.77	1.61	3.78	96.22
10	1.98	0.85	4.62	95.38
20	2.41	1.03	5.65	94.35
40	4.05	1.73	7.38	92.62
60	3.77	1.61	8.99	91.01
100	4.02	1.72	10.71	89.29
200	1.45	0.62	11.32	88.68
Fondo	0.00	88.68	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	65.22

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	52.25
LÍMITE PLASTICO	(%)	32.86
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	19.40
HUMEDAD NATURAL	(%)	22.96
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-51.01
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-7-5 (21)**
U. S. C. S.:	**MH**

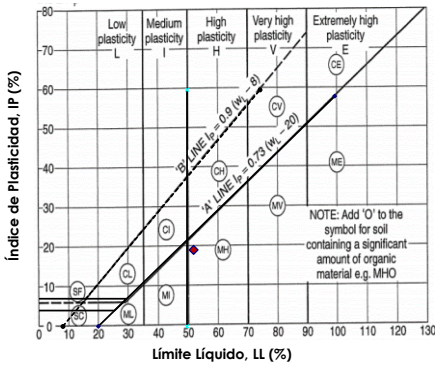
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	34	24	15
RECIP. No.	4	8	10
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	44.15	46.03	43.91
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	33.99	35.55	33.52
PESO RECIPIENTE (gr)	13.67	15.77	14.78
PESO AGUA (gr)	10.16	10.48	10.39
PESO SUELO SECO (gr)	20.32	19.78	18.74
% HUMEDAD	**50.00**	**52.95**	**55.41**

LÍMITE PLÁSTICO — **w. Nral (%)**

RECIP. No.	98	101	Z-02
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	24.62	24.66	326.74
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	21.27	21.70	272.95
PESO RECIPIENTE (gr)	11.08	12.67	38.69
PESO AGUA (gr)	3.35	2.96	53.79
PESO SUELO SECO (gr)	10.19	9.03	234.26
% HUMEDAD	**32.87**	**32.84**	**22.96**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

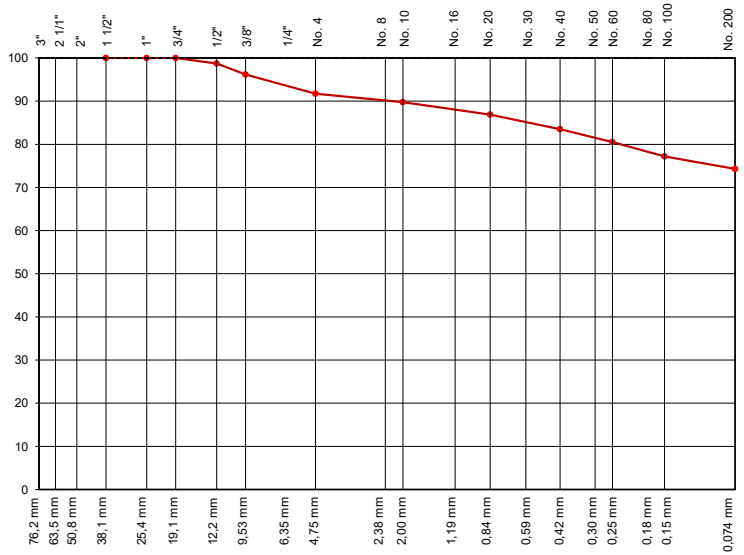
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda. NIT.: 900.237.555 - 9	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	3.60 a 4.10 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD MEDIA Y CONSISTENCIA MEDIA A FIRME			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**	**MUESTRA No.:** 4	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 8.3%				Arenas: 17.4%			Finos: 74.3%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	8.28	1.93 %G	6.30 %M	9.18 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	5
PESO RECIPIENTE (gr)	25.67
PESO INICIAL (gr)	240.29

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	3.10	1.29	1.29	98.71
3/8"	6.12	2.55	3.84	96.16
No 4	10.68	4.44	8.28	91.72
10	4.64	1.93	10.21	89.79
20	7.02	2.92	13.13	86.87
40	8.11	3.38	16.51	83.49
60	7.12	2.96	19.47	80.53
100	8.04	3.35	22.82	77.18
200	6.91	2.88	25.69	74.31
Fondo	0.00	74.31	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	87.41

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	48.20
LÍMITE PLASTICO	(%)	27.14
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	21.06
HUMEDAD NATURAL	(%)	21.88
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-24.97
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-7-6 (16)**
U. S. C. S.:	**CL**

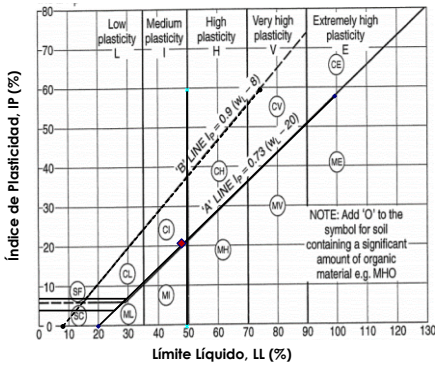
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	A-03	A-52	A-63
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	45.87	44.89	46.92
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	35.43	35.01	35.84
PESO RECIPIENTE (gr)	12.89	14.71	13.86
PESO AGUA (gr)	10.44	9.88	11.08
PESO SUELO SECO (gr)	22.54	20.30	21.98
% HUMEDAD	**46.32**	**48.69**	**50.41**

LÍMITE PLÁSTICO — **w. Nral (%)**

RECIP. No.	A-07	A-09	5
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	23.17	23.86	318.54
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	20.42	21.13	265.96
PESO RECIPIENTE (gr)	10.29	11.08	25.67
PESO AGUA (gr)	2.75	2.73	52.58
PESO SUELO SECO (gr)	10.13	10.05	240.29
% HUMEDAD	**27.15**	**27.13**	**21.88**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

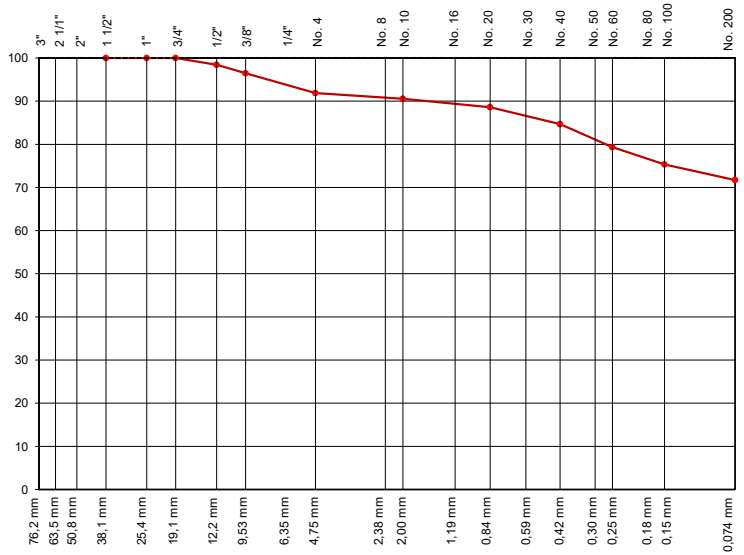
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda. **NIT.: 900.237.555 - 9**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	4.60 a 5.10 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD MEDIA Y CONSISTENCIA MEDIA A FIRME			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**	**MUESTRA No.:** 5	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 8.1%				Arenas: 20.2%			Finos: 71.7%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	8.13	1.31 %G	5.89 %M	12.98 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	42
PESO RECIPIENTE (gr)	31.07
PESO INICIAL (gr)	271.75

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	4.23	1.56	1.56	98.44
3/8"	5.32	1.96	3.51	96.49
No 4	12.54	4.61	8.13	91.87
10	3.56	1.31	9.44	90.56
20	5.36	1.97	11.41	88.59
40	10.65	3.92	15.33	84.67
60	14.52	5.34	20.67	79.33
100	10.85	3.99	24.67	75.33
200	9.91	3.65	28.31	71.69
Fondo	0.00	71.69	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	108.01

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	48.04
LÍMITE PLASTICO	(%)	26.80
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	21.24
HUMEDAD NATURAL	(%)	20.94
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-27.59
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN

A A S H T O (I.G.):	**A-7-6 (15)**
U. S. C. S.:	**CL**

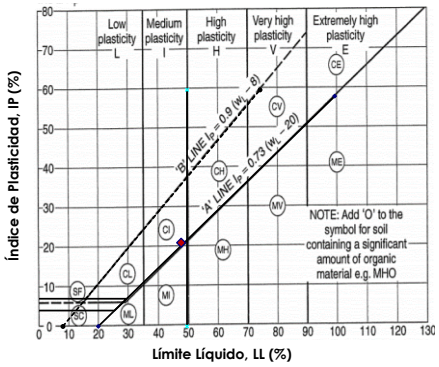
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	B-12	B-11	B-08
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	43.58	45.18	45.98
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	34.30	34.96	35.76
PESO RECIPIENTE (gr)	14.08	13.78	15.73
PESO AGUA (gr)	9.28	10.22	10.22
PESO SUELO SECO (gr)	20.22	21.18	20.03
% HUMEDAD	**45.86**	**48.28**	**51.03**

LÍMITE PLÁSTICO — **w. Nral (%)**

RECIP. No.	56	78	42
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	25.18	25.03	359.73
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	22.51	22.46	302.82
PESO RECIPIENTE (gr)	12.57	12.86	31.07
PESO AGUA (gr)	2.67	2.57	56.91
PESO SUELO SECO (gr)	9.94	9.60	271.75
% HUMEDAD	**26.82**	**26.78**	**20.94**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

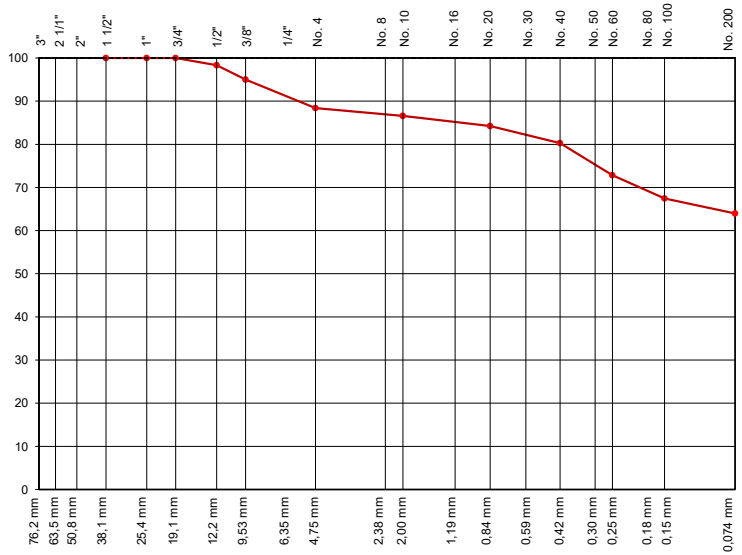
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría — SOLINCON Ltda.	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	5.60 a 6.00 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVA, PLASTICIDAD MEDIA Y CONSISTENCIA MEDIA A FIRME			**FECHA DE ENSAYO:**	29-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:** 1	**APIQUE No.:**	**MUESTRA No.:** 6	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 11.6%				Arenas: 24.4%			Finos: 64.0%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	11.59	1.83 %G	6.31 %M	16.29 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SIDYC INGENIERIA SAS.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	B-12
PESO RECIPIENTE (gr)	22.30
PESO INICIAL (gr)	219.93

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	3.64	1.66	1.66	98.34
3/8"	7.32	3.33	4.98	95.02
No 4	14.52	6.60	11.59	88.41
10	4.02	1.83	13.41	86.59
20	5.12	2.33	15.74	84.26
40	8.75	3.98	19.72	80.28
60	16.34	7.43	27.15	72.85
100	11.84	5.38	32.53	67.47
200	7.65	3.48	36.01	63.99
Fondo	0.00	63.99	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	101.50

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	48.54
LÍMITE PLASTICO	(%)	26.75
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	21.79
HUMEDAD NATURAL	(%)	21.56
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-23.79
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-7-6 (13)**
U. S. C. S.:	**CL**

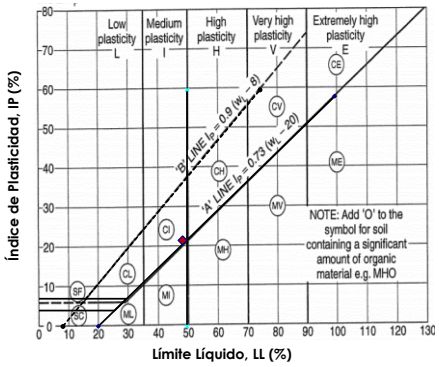
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	36	24	16
RECIP. No.	68	52	108
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	42.14	43.46	44.50
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	32.72	33.40	34.54
PESO RECIPIENTE (gr)	12.84	12.74	14.62
PESO AGUA (gr)	9.42	10.06	9.96
PESO SUELO SECO (gr)	19.88	20.66	19.92
% HUMEDAD	**47.36**	**48.68**	**49.97**

LÍMITE PLÁSTICO **w. Nral (%)**

RECIP. No.	84	74	B-12
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	26.35	27.41	289.65
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	23.62	24.59	242.23
PESO RECIPIENTE (gr)	13.42	14.07	22.30
PESO AGUA (gr)	2.73	2.82	47.42
PESO SUELO SECO (gr)	10.20	10.52	219.93
% HUMEDAD	**26.73**	**26.76**	**21.56**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

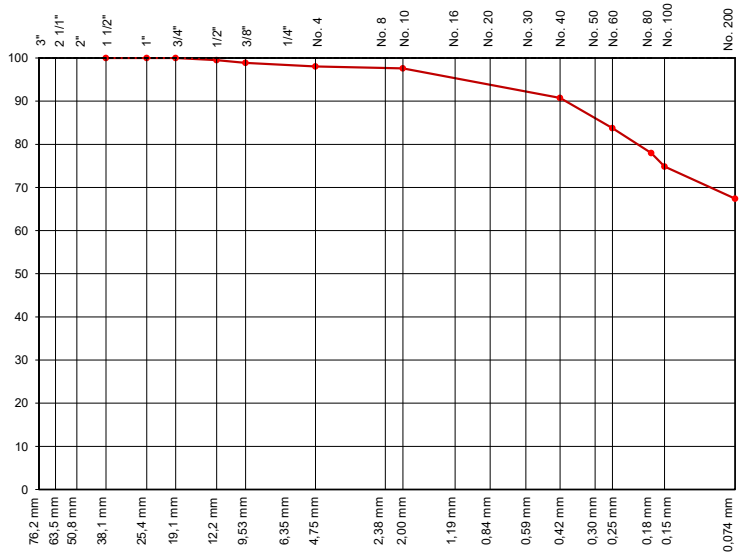
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'7.88"N; 73°50'47.59"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.20 a 0.60 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA LIMOSA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE ARENA Y GRAVAS, PLASTICIDAD BAJA Y COMPACIDAD MEDIA.			**FECHA DE ENSAYO:**	28-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 1	**MUESTRA No.:** 1	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 2.0%				Arenas: 30.6%			Finos: 67.4%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	1.97	0.45 %G	13.84 %M	16.34 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	5
PESO RECIPIENTE (gr)	
PESO INICIAL (gr)	835.70

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	4.21	0.50	0.50	99.50
3/8"	5.14	0.62	1.12	98.88
No 4	7.12	0.85	1.97	98.03
10	3.74	0.45	2.42	97.58
40	56.93	6.81	9.23	90.77
60	58.75	7.03	16.26	83.74
80	48.24	5.77	22.03	77.97
100	26.30	3.15	25.18	74.82
200	62.02	7.42	32.60	67.40
Fondo	145.15	67.40	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	272.45

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	33.89
LÍMITE PLASTICO	(%)	18.22
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	15.67
HUMEDAD NATURAL	(%)	16.40
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	111.68
COEF. CURVATURA	(Cc)	0.39

CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-6 (9)**
U. S. C. S.:	**CL**

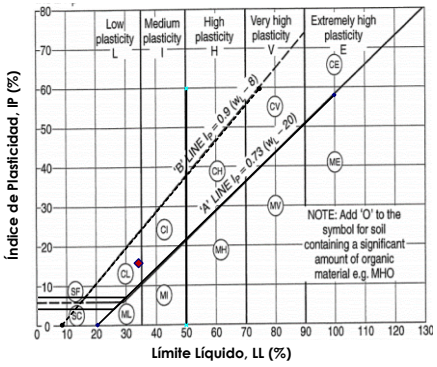
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	52	X-1	72
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	47.08	46.95	43.28
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	39.31	39.20	34.97
PESO RECIPIENTE (gr)	15.20	16.51	11.92
PESO AGUA (gr)	7.77	7.75	8.31
PESO SUELO SECO (gr)	24.11	22.69	23.05
% HUMEDAD	**32.23**	**34.15**	**36.07**

LÍMITE PLÁSTICO **w. Nral (%)**

RECIP. No.	62	10	5
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	22.43	25.60	962.03
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	20.78	23.95	835.70
PESO RECIPIENTE (gr)	11.70	14.86	65.37
PESO AGUA (gr)	1.65	1.65	126.33
PESO SUELO SECO (gr)	9.08	9.09	770.33
% HUMEDAD	**18.23**	**18.21**	**16.40**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

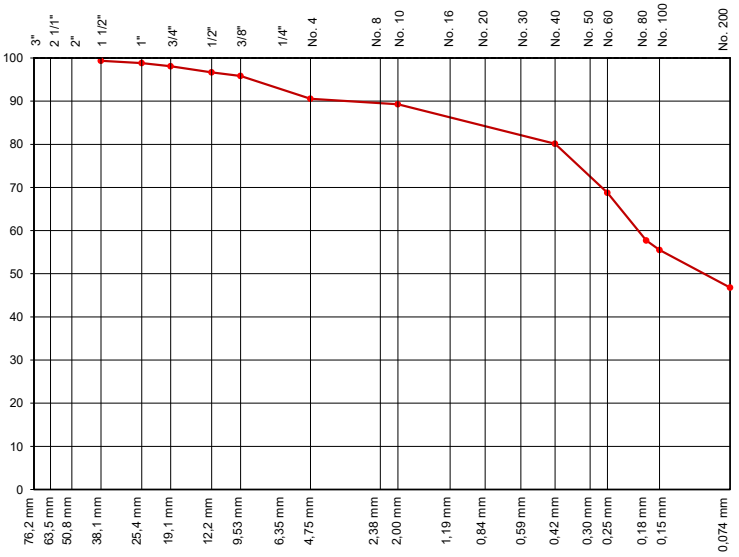
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda. **NIT.: 900.237.555 - 9**	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'25.53"N; 73°50'36.40"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.00 a 0.20 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3", CON PRESENCIA DE FINOS DE PLASTICIDAD ALTA			**FECHA DE ENSAYO:**	28-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 2	**MUESTRA No.:** 2	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 9.4%				Arenas: 43.8%			Finos: 46.8%
GRUESA (%)	1.9	**FINA (%)**	7.56	1.26 %G	20.51 %M	22.00 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	8
PESO RECIPIENTE (gr)	
PESO INICIAL (gr)	1,928.00

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	12.30	0.64	0.03	99.36
1"	10.56	0.55	0.58	98.81
3/4"	13.56	0.70	1.28	98.11
1/2"	27.45	1.42	2.71	96.69
3/8"	15.96	0.83	3.54	95.86
No 4	102.30	5.31	8.84	90.55
10	24.36	1.26	10.11	89.29
40	177.10	9.19	19.29	80.10
60	218.40	11.33	30.62	68.78
80	213.15	11.06	41.67	57.72
100	43.05	2.23	43.91	55.49
200	167.93	8.71	52.62	46.78
Fondo	482.30	47.38	100.00	-0.60

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	1,026.12

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	54.10
LÍMITE PLASTICO	(%)	30.04
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	24.06
HUMEDAD NATURAL	(%)	3.60
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	52.18
COEF. CURVATURA	(Cc)	0.48

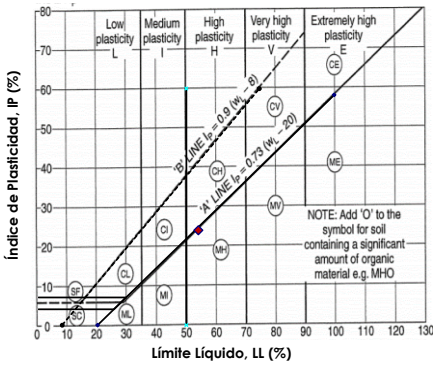
CLASIFICACIÓN	
A A S H T O (I.G.):	**A-7-5 (8)**
U. S. C. S.:	**SC**

LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	45	47	49
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	44.86	43.18	44.82
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	34.08	32.82	33.31
PESO RECIPIENTE (gr)	13.45	13.68	13.07
PESO AGUA (gr)	10.78	10.36	11.51
PESO SUELO SECO (gr)	20.63	19.14	20.24
% HUMEDAD	**52.25**	**54.13**	**56.86**

LÍMITE PLÁSTICO			**w. Nral (%)**
RECIP. No.	7	5	8
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	26.43	26.34	1995.02
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	23.53	23.43	1928.00
PESO RECIPIENTE (gr)	13.86	13.74	66.40
PESO AGUA (gr)	2.90	2.91	67.02
PESO SUELO SECO (gr)	9.67	9.69	1861.60
% HUMEDAD	**30.03**	**30.05**	**3.60**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

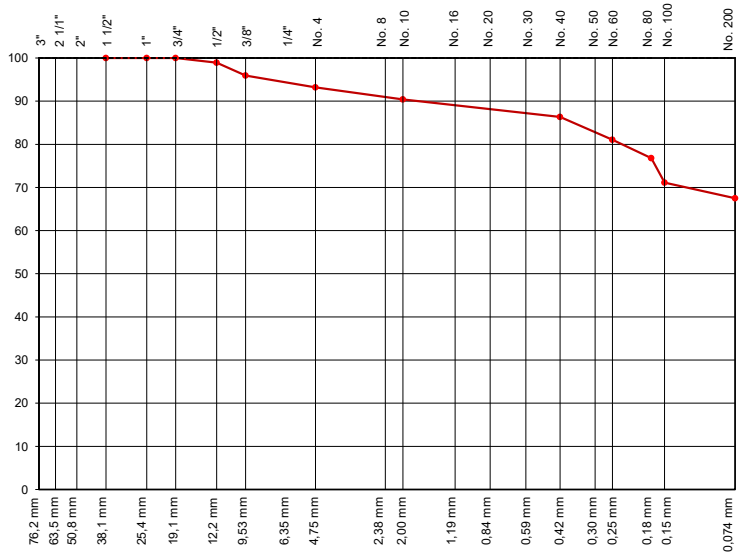
Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS** (NORMA I.N.V. E-123-13) **LÍMITES DE CONSISTENCIA LÍQUIDO Y PLÁSTICO** (NORMAS I.N.V. E-125-13 / E-126-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F005
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'25.53"N; 73°50'36.40"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.00 a 0.20 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3", CON PRESENCIA DE FINOS DE PLASTICIDAD ALTA			**FECHA DE ENSAYO:**	28-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 3	**MUESTRA No.:** 2	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO

(NORMA REFERENCIA / ASTM C-136)



Gravas: 6.8%				Arenas: 25.7%			Finos: 67.5%
GRUESA (%)	0.0	**FINA (%)**	6.83	2.75 %G	9.37 %M	13.57 %F	

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo.

Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Peso Muestra Total Seca (Horno 110°C)	
RECIPIENTE No.	8
PESO RECIPIENTE (gr)	
PESO INICIAL (gr)	1,559.48

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
1 1/2"	0.00	0.00	0.00	100.00
1"	0.00	0.00	0.00	100.00
3/4"	0.00	0.00	0.00	100.00
1/2"	16.50	1.06	1.06	98.94
3/8"	46.86	3.00	4.06	95.94
No 4	43.12	2.77	6.83	93.17
10	42.90	2.75	9.58	90.42
40	63.58	4.08	13.66	86.34
60	82.50	5.29	18.95	81.05
80	66.44	4.26	23.21	76.79
100	88.66	5.69	28.89	71.11
200	56.54	3.63	32.52	67.48
Fondo	0.00	67.48	100.00	0.00

Peso Seco Lavado Tamiz No. 200	
PESO RECIPIENTE + PESO FINAL (gr)	507.10

CÁLCULO ÍNDICE PLÁSTICO		
LÍMITE LÍQUIDO	(%)	53.23
LÍMITE PLASTICO	(%)	28.96
ÍNDICE PLASTICIDAD	(%)	24.27
HUMEDAD NATURAL	(%)	25.32
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	(%)	-15.00
COEF. UNIFORMIDAD	(Cu)	
COEF. CURVATURA	(Cc)	

CLASIFICACIÓN

A A S H T O (I.G.):	**A-7-6 (16)**
U. S. C. S.:	**MH**

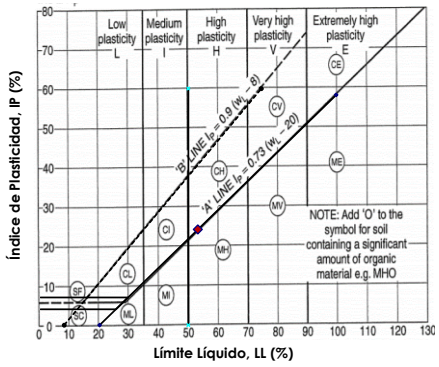
LIMITES DE ATTERBERG	T (°C)	HR (%)
LÍMITE LÍQUIDO	24	42

No. GOLPES	35	25	15
RECIP. No.	102	108	7
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	43.21	46.86	45.32
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	32.81	35.72	33.97
PESO RECIPIENTE (gr)	12.48	14.77	13.84
PESO AGUA (gr)	10.40	11.14	11.35
PESO SUELO SECO (gr)	20.33	20.95	20.13
% HUMEDAD	**51.18**	**53.20**	**56.37**

LÍMITE PLÁSTICO **w. Nral (%)**

RECIP. No.	89	91	8
PESO DE RECIP. + S.H. (gr)	25.76	25.81	1940.16
PESO DE RECIP. + S.S. (gr)	22.95	22.88	1559.48
PESO RECIPIENTE (gr)	13.26	12.75	56.00
PESO AGUA (gr)	2.81	2.93	380.68
PESO SUELO SECO (gr)	9.69	10.13	1503.48
% HUMEDAD	**28.97**	**28.95**	**25.32**

CARTA DE PLASTICIDAD



(NORMA REFERENCIA / ASTM D-2487-17)

SOLINCON Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría	**DETERMINACIÓN CONTENIDO ORGÁNICO SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA DE IGNICIÓN** (NORMA I.N.V. E-121-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F009		
		FECHA: 27-12-2024		
		VERSIÓN: 04		
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.:**	**1**	**015**

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		**Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayo de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-015GEO-2025**
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA ENSAYO:**	29-jun-2025

DATOS Y CÁLCULOS	**PÁGINA No.:**	2	**DE**	3

SONDEO/APIQUE O TRINCHERA		**S-1**	**S-1**	**S-1**	**S-1**	
MUESTRA No.		**1**	**3**	**4**	**6**	
Profundidad (m)		0.40 - 1.10 m.	2.60 a 3.10 m.	3.60 a 4.10 m.	5.60 a 6.00 m.	
Recipiente No.		14	13	11	15	
Peso Recipiente + Suelo Seco antes de ignición	(gr.)	55.17	55.73	54.06	51.88	
Peso Recipiente + Suelo Seco después de ignición	(gr.)	54.47	55.22	53.68	51.54	
Peso del Recipiente	(gr.)	42.11	44.61	43.11	41.10	
Pérdida por ignición	(gr.)	0.70	0.51	0.38	0.34	
Peso Suelo después de la ignición	(gr.)	12.36	10.61	10.57	10.44	
Contenido Materia Orgánica (CMO)	**(%)**	**5.36**	**4.59**	**3.48**	**3.12**	

OBSERVACIONES:		**TEMPERATURA (°C)**	**H. RELATIVA (%)**
		20 °C	45 %

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

SOLINCON Ltda. Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría	**DETERMINACIÓN GRAVEDAD ESPECÍFICA DE LOS SUELOS** (NORMA I.N.V. E-128-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F014	
		FECHA: 27-12-2024	
		VERSIÓN: 04	
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.**	**1** **015**

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		**Certificación ISO 9001:2008 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663)** Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	MURO DE CONTENCIÓN DE 20 m.	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-015GEO-2025**
LOCALIZACIÓN:	ZONA RURAL VÍA ENTRE QUETAME - EL CALVARIO	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	26-jun-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA RECEPCIÓN:**	27-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA ENSAYO:**	29-jun-2025

DATOS Y CÁLCULOS	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

SONDEO/APIQUE O TRINCHERA		**S-1**	**S-1**	**S-1**		
MUESTRA No.		**2**	**4**	**6**		
Profundidad (m)	(m)	1.60 - 2.10 m.	3.60 a 4.10 m.	5.60 a 6.00 m.		
Frasco Volumétrico No.		3P	5P	1P		
Capacidad Frasco Volumétrico	(cm^3)	250	250	250		
Peso Frasco Volumétrico	(gr)	101.69	103.56	100.69		
Peso Frasco Volumétrico + Peso Suelo Seco	(gr)	140.73	144.55	140.69		
Peso Suelo Seco (Ws)	(gr)	39.04	40.99	40.00		
Peso Frasco Vol. + Agua + Suelo (W_1)	(gr)	388.90	391.81	385.02		
Peso Frasco Vol. + Agua a T.C. (W_2)	(gr)					
Peso Frasco Vol. + Agua a Temp. Ensayo	(gr)	**364.51**	**365.94**	**359.83**		
Temparatura de Ensayo	°C	22.0	22.0	22.0		
GS a Temperatura de Ensayo		2.660	2.710	2.700		
Factor K		0.9996	0.9996	0.9996		
GS a 20 °C		**2.659**	**2.709**	**2.699**		

DENSIDAD RELATIVA DEL AGUA Y FACTOR DE CONVERSIÓN "K" PARA VARIAS TEMPERATURAS					
TEMP ° C	**γw**	**K**	**TEMP. ° C**	**γw**	**K**
19	0.9984347	1.0002	25	0.9970770	0.9989
20	0.9982343	1.0000	26	0.9968156	0.9999
21	0.9980233	0.9998	27	0.9965451	0.9983
22	0.9978019	0.9996	28	0.9962652	0.9980
23	0.9975702	0.9993	29	0.9959761	0.9977
24	0.9973286	0.9991	30	0.9956780	0.9974

OBSERVACIONES	**TEMPERATURA (°C)**	**H. RELATIVA (%)**
	23	48

Los resultados presentados corresponden solamente a la muestra sometida a ensayo. Este Informe no podrá reproducirse parcial o totalmente sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría — SOLINCON Ltda. — NIT: 900.237.555 - 9	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO** **[CBR DE LABORATORIO SUELOS NO COHESIVOS]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F020 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA		**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-015GEO-2025**	
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS		**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025	
DIRECCIÓN CLIENTE:			**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025	
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"		**MÉTODO ENSAYO:**	C	**FECHA ENSAYO:**	28-jun-2025	
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 1	**MUESTRA No.:** 1		**TEMPERATURA (°C)**	20.0 °C	

DATOS Y CÁLCULOS — **PÁGINA No.** 1 **DE** 1 — **HUMEDAD RELATIVA (%)** 65%

RELACION PESO UNITARIO - HUMEDAD (PROCTOR MODIFICADO)

PRUEBA	No.	1	2	3	4
MOLDE	No.	1	1	1	1
No. Golpes		56	56	56	56
Peso Molde + Muestra Húmeda	(gr.)	6,851.0	7,113.0	7,173.0	7,091.0
Peso Molde Vacío	(gr.)	2,805.0	2,805.0	2,805.0	2,805.0
Peso Muestra Húmeda	(gr.)	4,046.0	4,308.0	4,368.0	4,286.0
Volumen Molde	(cm^3)	2,120.0	2,120.0	2,120.0	2,120.0
Densidad Húmeda	($gr./cm^3$)	1.908	2.032	2.060	2.022
Densidad Seca	($gr./cm^3$)	1.748	1.824	1.815	1.764

CBR LABORATORIO (PREPARACION DE MUESTRAS)

1	2	3
1	2	3
56	25	10
9,108.0	9,019.0	8,855.0
4,422.0	4,539.0	4,533.0
4,686.0	4,480.0	4,322.0
2,280.0	2,280.0	2,280.0
2.055	1.965	1.896
1.827	1.747	1.685

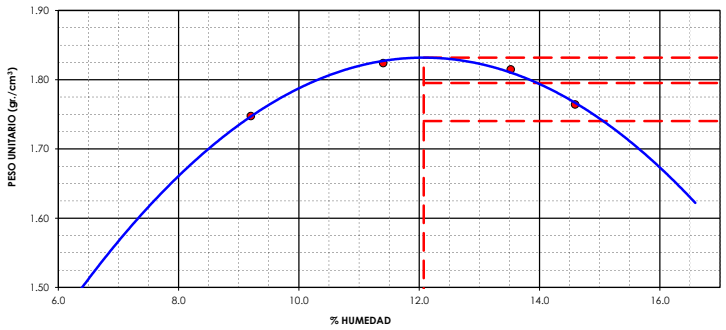
HUMEDADES (%)

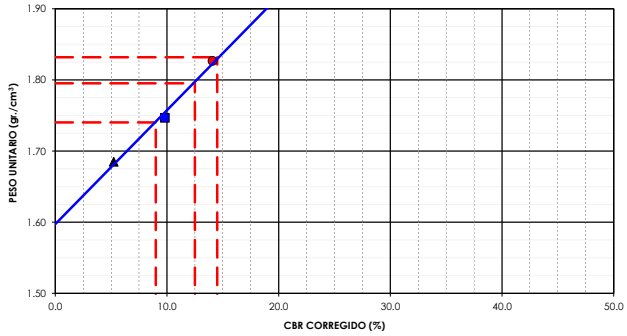
Recipiente	No.	4	C-28	A-26	
Peso Recipiente + Muestra Húmeda	(gr.)	591.7	610.9	645.3	600.8
Peso Recipiente + Muestra Seca	(gr.)	545.2	552.4	573.0	529.7
Peso Recipiente	(gr.)	40.2	39.4	38.2	42.0
Peso Agua	(gr.)	46.46	58.48	72.30	71.14
Peso Muestra Seca	(gr.)	505.0	513.0	534.8	487.7
Humedad Moldeo	(%)	9.20	11.40	13.52	14.59

HUMEDADES (%)

411.9	373.4	398.2
366.1	331.9	354.0
45.8	41.5	44.2
366.1	331.9	354.0
12.50	12.50	12.50

Curva de Compactación





RESULTADOS

DENSIDAD MAXIMA	HUMEDAD ÓPTIMA	CBR 100%	CBR 98%	CBR 95%
1.832 gr/cm^3	12.07 %	14.5	12.5	9.0

OBSERVACIONES: Preparación de la muestra vía húmeda.

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

SOLINCON Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría NIT.: 900.237.555 - 9	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO** **[CBR DE LABORATORIO]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-ES-F045 **FECHA:** 02-08-2018 **VERSIÓN:** 03 **C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

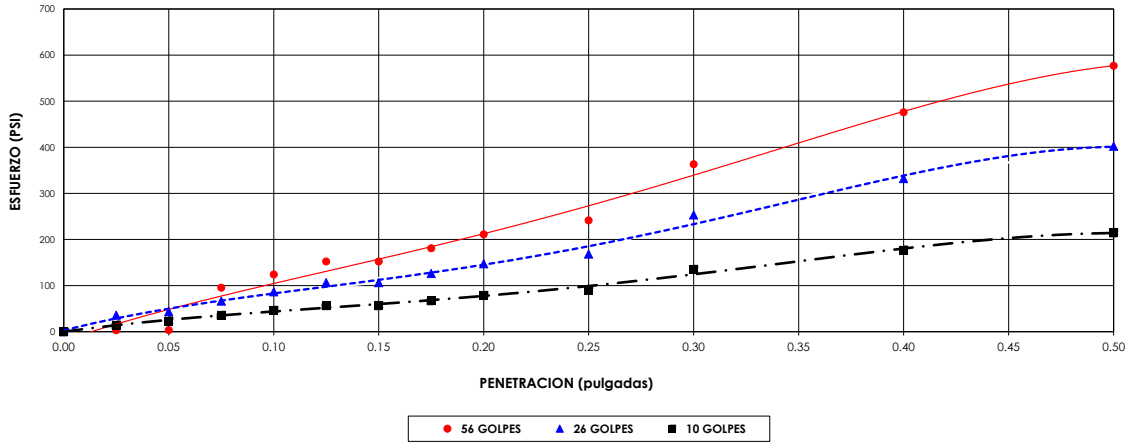
PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA		**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025	
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS		**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025	
DIRECCIÓN CLIENTE:			**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA INGRESO:**	26-jun-2025	
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"		**MÉTODO ENSAYO:**	C	**FECHA ENSAYO:**	28-jun-2025	
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 1	**MUESTRA No.:** 1		**TEMPERATURA (°C)**	20.0 °C	

DATOS Y CÁLCULOS — **PÁGINA No.:** 26 **DE** 1 — **HUMEDAD RELATIVA (%)** 65%

PRUEBA No.		**1**			**2**			**3**		
No. GOLPES		**56**			**25**			**10**		
Penetración		**CARGA (CONDICIÓN FINAL)**								
Pulg.	**mm.**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**
0.025	0.635	0.04	8.99	3.00	0.48	107.23	35.74	0.19	42.94	14.31
0.050	1.270	0.05	10.52	3.51	0.58	129.36	43.12	0.31	68.96	22.99
0.075	1.905	1.27	285.69	95.23	0.89	199.29	66.43	0.47	106.22	35.41
0.100	2.540	1.65	371.96	123.99	1.15	259.49	86.50	0.62	138.43	46.14
0.150	3.810	2.03	456.86	152.29	1.42	318.67	106.22	0.76	169.96	56.65
0.125	3.175	2.03	456.86	152.29	1.42	318.67	106.22	0.76	169.96	56.65
0.175	4.445	2.42	543.05	181.02	1.69	378.86	126.29	0.90	201.99	67.33
0.200	5.080	2.82	633.69	211.23	1.97	442.09	147.36	1.05	235.71	78.57
0.250	6.350	3.22	724.33	241.44	2.25	505.31	168.44	1.20	269.43	89.81
0.300	7.620	4.85	1,089.33	363.11	3.38	759.87	253.29	1.80	405.33	135.11
0.400	10.160	6.35	1,427.63	475.88	4.43	995.83	331.94	2.36	531.11	177.04
0.500	12.700	7.70	1,730.31	576.77	5.37	1207.01	402.34	2.86	643.74	214.58

CBR Corregido a 0.1"	12.4%	8.6%	4.6%
CBR Corregido a 0.2"	14.1%	9.8%	5.2%
	HUMEDAD DE PENETRACION		
Recipiente No.			
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)			
Peso vidrio + Material Seco (gr.)			
Peso vidrio (gr.)			
% de Humedad			

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

FABIO ENRIQUE PAVA CELY	**ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA**	**OSCAR JAVIER PARDO MORENO**
INGENIERO CIVIL UPTC - ESP. ESTRUCTURAS UPTC	INGENIERO CIVIL UCC - ESP. ESTRUCTURAS UPTC	ING. CIVIL UCC - ESP. GIT UMNG - ESP. GEOTECNIA UPTC
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO [CBR DE LABORATORIO SUELOS NO COHESIVOS]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F020
NIT: 900.237.555 - 9		**FECHA:** 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
		C. COSTO No. 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"	**MÉTODO ENSAYO:**	C	**FECHA ENSAYO:**	28-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 2	**MUESTRA No.:** 1	**TEMPERATURA (°C)**	20.0 °C

DATOS Y CÁLCULOS — **PÁGINA No.** 1 **DE** 1

HUMEDAD RELATIVA (%) 65%

RELACION PESO UNITARIO - HUMEDAD (PROCTOR MODIFICADO)

PRUEBA	No.	1	2	3	4
MOLDE	No.	1	1	1	1
No. Golpes		56	56	56	56
Peso Molde + Muestra Húmeda	(gr.)	6,785.0	6,992.0	7,045.4	7,014.0
Peso Molde Vacío	(gr.)	2,463.0	2,463.0	2,463.0	2,463.0
Peso Muestra Húmeda	(gr.)	4,322.0	4,529.0	4,582.4	4,551.0
Volumen Molde	(cm^3)	2,032.0	2,032.0	2,032.0	2,032.0
Densidad Húmeda	($gr./cm^3$)	2.127	2.229	2.255	2.240
Densidad Seca	($gr./cm^3$)	1.943	1.994	1.978	1.943

CBR LABORATORIO (PREPARACION DE MUESTRAS)

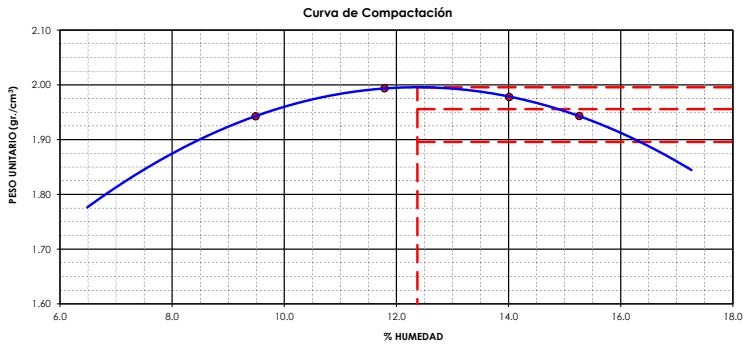
1	2	3
1	2	3
56	25	10
9,655.0	9,019.0	8,855.0
4,537.0	4,539.0	4,533.0
5,118.0	4,480.0	4,322.0
2,280.0	2,280.0	2,280.0
2.245	1.965	1.896
1.996	1.748	1.687

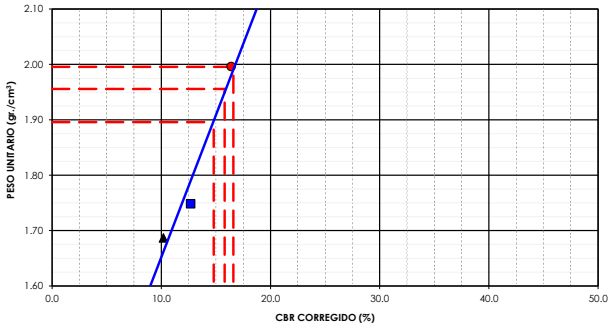
HUMEDADES (%)

Recipiente	No.	101	42	45	108
Peso Recipiente + Muestra Húmeda	(gr.)	221.4	300.3	286.4	291.3
Peso Recipiente + Muestra Seca	(gr.)	207.0	274.5	256.3	260.0
Peso Recipiente	(gr.)	55.2	55.6	41.6	54.9
Peso Agua	(gr.)	14.40	25.80	30.08	31.30
Peso Muestra Seca	(gr.)	151.8	218.9	214.7	205.1
Humedad Moldeo	(%)	9.49	11.79	14.01	15.26

HUMEDADES (%)

235.0	248.9	260.7
214.8	226.4	237.9
52.4	44.8	53.9
20.2	22.5	22.8
162.4	181.6	184.0
12.44	12.39	12.39





RESULTADOS

DENSIDAD MAXIMA		HUMEDAD ÓPTIMA	CBR 100%	CBR 98%	CBR 95%
1.996	gr/cm^3	12.37 %	16.6	15.8	14.8

OBSERVACIONES:

Preparación de la muestra vía húmeda.

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.

Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

SOLINCON Ltda. Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría NIT.: 900.237.555 - 9	RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO [CBR DE LABORATORIO] (NORMA I.N.V. E-148-13)	CÓDIGO: PMA-RS-GEO-F021 FECHA: 27-12-2024 VERSIÓN: 04 C. COSTO No. 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	ORDEN ENSAYO No.:	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA		MUNICIPIO:	QUETAME	No. PROYECTO:	P-015GEO-2025	
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS		DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	FECHA MUESTREO:	25-jun-2025	
DIRECCIÓN CLIENTE:			NORMA CLIENTE:	INVIAS 2013	FECHA INGRESO:	26-jun-2025	
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"		MÉTODO ENSAYO:	C	FECHA ENSAYO:	28-jun-2025	
FUENTE:	SONDEO No.:	APIQUE No.: 2	MUESTRA No.: 1		TEMPERATURA (°C)	20.0 °C	

DATOS Y CÁLCULOS	PÁGINA No.:	DE 1
	HUMEDAD RELATIVA (%)	65%

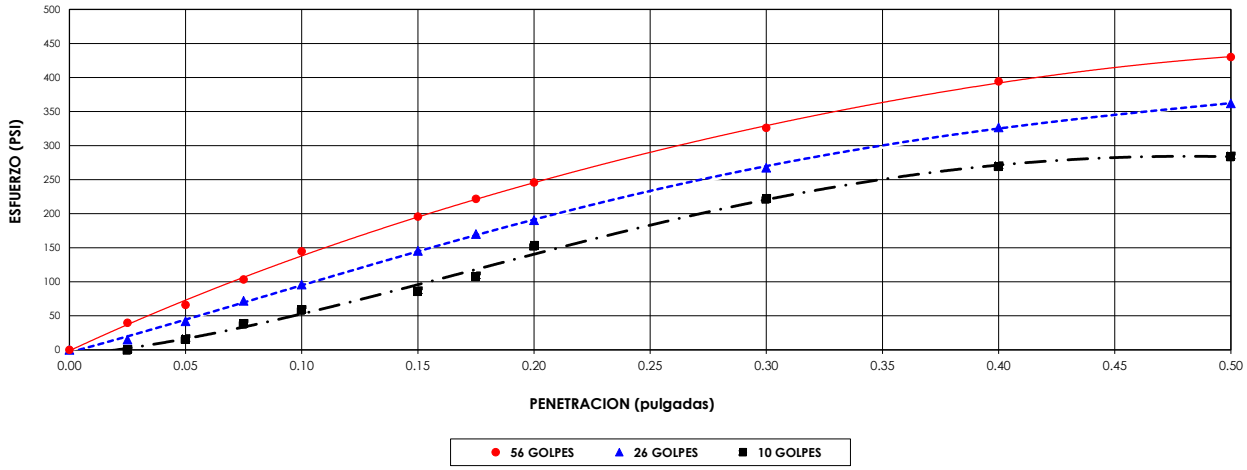
PRUEBA No.	1	2	3
No. GOLPES	56	25	10

Penetración		CARGA (CONDICIÓN FINAL)								
Pulg.	mm.	Lectura	Lib. F	PSI	Lectura	Lib. F	PSI	Lectura	Lib. F	PSI
0.025	0.630	0.53	119.15	39.72	0.20	44.96	14.99	0.00	0.00	0.00
0.050	1.270	0.88	197.83	65.94	0.56	125.89	41.96	0.21	47.21	15.74
0.075	1.900	1.38	310.24	103.41	0.96	215.82	71.94	0.51	114.65	38.22
0.100	2.540	1.93	433.88	144.63	1.28	287.76	95.92	0.78	175.35	58.45
0.150	3.170	2.61	586.75	195.58	1.94	436.13	145.38	1.15	258.53	86.18
0.175	3.810	2.96	665.43	221.81	2.27	510.32	170.11	1.44	323.72	107.91
0.200	4.450	3.28	737.37	245.79	2.54	571.01	190.34	2.04	458.61	152.87
0.300	7.620	4.35	977.92	325.97	3.57	802.57	267.52	2.96	665.43	221.81
0.400	10.160	5.26	1,182.50	394.17	4.36	980.17	326.72	3.60	809.31	269.77
0.500	12.700	5.74	1,290.40	430.13	4.83	1085.83	361.94	3.79	852.03	284.01

CBR Corregido a 0.1"	14.5%	9.6%	5.8%
CBR Corregido a 0.2"	16.4%	12.7%	10.2%

	HUMEDAD DE PENETRACION		
Recipiente No.			
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)			
Peso vidrio + Material Seco (gr.)			
Peso vidrio (gr.)			
% de Humedad			

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO [CBR DE LABORATORIO SUELOS NO COHESIVOS]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F020
NIT: 900.237.555 - 9		**FECHA:** 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
		C. COSTO No. 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:	Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"	**MÉTODO ENSAYO:**	C	**FECHA ENSAYO:**	28-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 3	**MUESTRA No.:** 1	**TEMPERATURA (°C)**	20.0 °C

DATOS Y CÁLCULOS — **PÁGINA No.** 1 **DE** 1

HUMEDAD RELATIVA (%) 65%

RELACION PESO UNITARIO - HUMEDAD (PROCTOR MODIFICADO)

PRUEBA	No.	1	2	3	4
MOLDE	No.	1	1	1	1
No. Golpes		56	56	56	56
Peso Molde + Muestra Húmeda	(gr.)	7,225.0	7,449.4	7,489.0	7,421.0
Peso Molde Vacío	(gr.)	2,805.0	2,805.0	2,805.0	2,805.0
Peso Muestra Húmeda	(gr.)	4,420.0	4,644.4	4,684.0	4,616.0
Volumen Molde	(cm^3)	2,120.0	2,120.0	2,120.0	2,120.0
Densidad Húmeda	($gr./cm^3$)	2.085	2.191	2.209	2.177
Densidad Seca	($gr./cm^3$)	1.873	1.931	1.936	1.863

HUMEDADES (%)

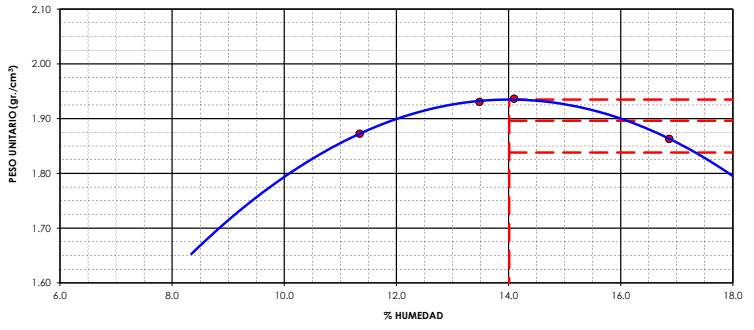
Recipiente	No.				
Peso Recipiente + Muestra Húmeda	(gr.)	226.5	236.5	209.3	215.2
Peso Recipiente + Muestra Seca	(gr.)	209.1	214.6	190.0	193.8
Peso Recipiente	(gr.)	55.7	52.1	53.1	66.9
Peso Agua	(gr.)	17.40	21.90	19.30	21.40
Peso Muestra Seca	(gr.)	153.4	162.5	136.9	126.9
Humedad Moldeo	(%)	11.34	13.48	14.10	16.86

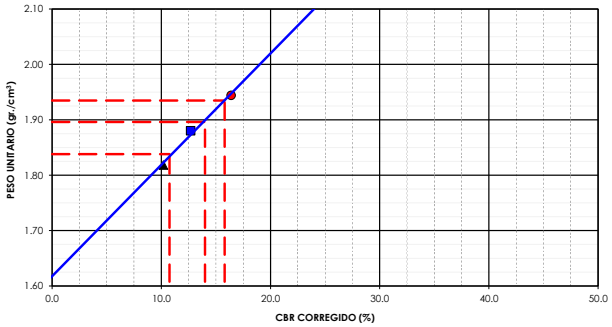
CBR LABORATORIO (PREPARACION DE MUESTRAS)

1	2	3
1	2	3
56	25	10
9,668.0	9,465.0	9,312.0
4,612.0	4,577.0	4,585.0
5,056.0	4,888.0	4,727.0
2,280.0	2,280.0	2,280.0
2.218	2.144	2.073
1.944	1.880	1.818

HUMEDADES (%)

211.1	251.2	257.0
190.4	225.9	231.1
43.2	45.2	46.9
20.7	25.3	25.9
147.2	180.7	184.2
14.06	14.02	14.03





RESULTADOS

DENSIDAD MAXIMA	HUMEDAD ÓPTIMA	CBR 100%	CBR 98%	CBR 95%
1.935 gr/cm^3	14.01 %	15.8	14.0	10.8

OBSERVACIONES:

Preparación de la muestra vía húmeda.

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.

Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON Ltda.	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO EN LABORATORIO [CBR DE LABORATORIO]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F021
		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
NIT.: 900.237.555 - 9		**C. COSTO No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN ENSAYO No.:**	015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA		**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	**P-015GEO-2025**	
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS		**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025	
DIRECCIÓN CLIENTE:			**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA INGRESO:**	26-jun-2025	
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	MATERIAL GRANULAR NO TRATADO CON SOBRETAMAÑOS DE 2" A 3"		**MÉTODO ENSAYO:**		**FECHA ENSAYO:**	28-jun-2025	
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 3	**MUESTRA No.:** 1		**TEMPERATURA (°C)**	20.0 °C	

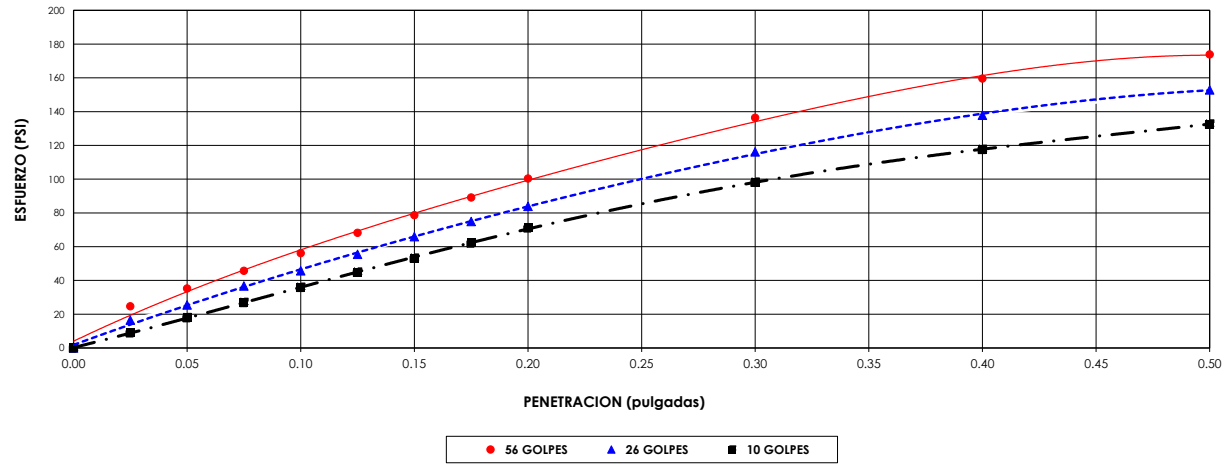
DATOS Y CÁLCULOS	**PÁGINA No.:**	**DE** 1
	HUMEDAD RELATIVA (%)	65%

PRUEBA No.	**1**	**2**	**3**
No. GOLPES	**56**	**25**	**10**

Penetración		**CARGA (CONDICIÓN FINAL)**								
Pulg.	**mm.**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura**	**Lib. F**	**PSI**
0.025	0.635	0.33	74.19	24.73	0.22	49.46	16.49	0.12	26.98	8.99
0.050	1.270	0.47	105.66	35.22	0.34	76.44	25.48	0.24	53.95	17.98
0.075	1.905	0.61	137.13	45.71	0.49	110.16	36.72	0.36	80.93	26.98
0.100	2.540	0.75	168.61	56.20	0.61	137.13	45.71	0.48	107.91	35.97
0.125	3.175	0.91	204.58	68.19	0.74	166.36	55.45	0.60	134.89	44.96
0.150	3.810	1.05	236.05	78.68	0.88	197.83	65.94	0.71	159.61	53.20
0.175	4.445	1.19	267.52	89.17	1.00	224.81	74.94	0.83	186.59	62.20
0.200	5.080	1.34	301.24	100.41	1.12	251.79	83.93	0.95	213.57	71.19
0.300	7.620	1.82	409.15	136.38	1.55	348.45	116.15	1.31	294.50	98.17
0.400	10.160	2.13	478.84	159.61	1.84	413.65	137.88	1.57	352.95	117.65
0.500	12.700	2.32	521.56	173.85	2.04	458.61	152.87	1.77	397.91	132.64

CBR Corregido a 0.1"	5.6%	4.6%	3.6%
CBR Corregido a 0.2"	6.7%	5.6%	4.7%
	HUMEDAD DE PENETRACION		
Recipiente No.			
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)			
Peso vidrio + Material Seco (gr.)			
Peso vidrio (gr.)			
% de Humedad			

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

SOLINCON Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría NIT.: 900.237.555 - 9	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO SOBRE MUESTRA INALTERADA [CON INMERSIÓN]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F022 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **CONS. No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO No.:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN DE ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'7.88"N; 73°50'47.59"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.60 a 1.00 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**	INALTERADA	**FECHA RECEPCIÓN:**	26-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA LIMOSA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE GRAVA,PLASTICIDAD BAJA Y CONSISTENCIA MEDIA			**FECHA ENSAYO:**	27-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 1	**MUESTRA No.:** 2	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

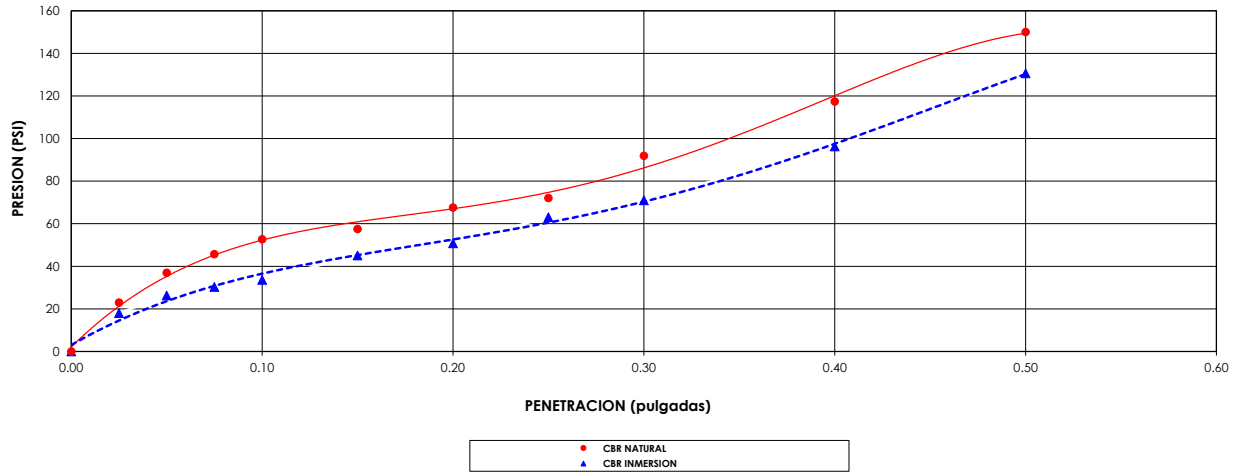
DATOS Y CÁLCULOS — **TEMPERATURA (°C)** 25.0 °C

PRUEBA No.	**1**			**2**			
	NATURAL			**INMERSION**			
Penetración		**CARGA**					
Pulg.	**mm.**	**Lectura (kN)**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura (kN)**	**Lib. F**	**PSI**
0.025	0.630	0.31	68.8	22.93	0.24	53.95	17.98
0.050	1.270	0.49	110.8	36.94	0.35	78.91	26.30
0.075	1.900	0.61	137.1	45.71	0.40	90.96	30.32
0.100	2.540	0.70	158.1	52.71	0.45	100.79	33.60
0.125	3.170	0.77	172.5	57.49	0.60	135.21	45.07
0.150	3.810	0.90	202.7	67.56	0.68	152.41	50.80
0.175	4.450	0.96	216.0	72.02	0.84	189.29	63.10
0.200	5.080	1.23	275.6	91.86	0.95	213.05	71.02
0.300	7.620	1.57	352.2	117.39	1.29	288.90	96.30
0.400	10.160	2.00	450.1	150.03	1.74	391.75	130.58
0.500	12.700	2.56	575.2	191.74	2.36	531.21	177.07
CBR Corregido a 0.1"		5.3%			3.4%		
CBR Corregido a 0.2"		6.1%			4.7%		
		HUMEDAD DE PENETRACION					
Recipiente No.		5			78-PV		
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)		962.03 gr.			188.76 gr.		
Peso vidrio + Material Seco (gr.)		835.70 gr.			159.46 gr.		
Peso vidrio (gr.)		65.37 gr.			36.60 gr.		
% de Humedad		16.40			23.85		

HUMEDAD Y PESO UNITARIO NATURAL.	
No. del Molde	1
Peso muestra húmeda + molde (grs)	7,730.7
Peso del Molde (grs).	3,948.0
Peso de la muestra húmeda (grs).	3,782.7
Peso de la muestra seca (grs).	3,249.8
Peso de la muestra seca (lbs).	6.65
Volumen del molde (cm^3)	2,125.1
Densidad muestra húmeda (gr/cm^3)	1.78
Densidad muestra seca (gr/cm^3)	1.53
Recipiente No.	5
Peso de la muestra húmeda + Recip (grs).	962.03
Peso de la muestra seca + Recip (grs).	835.70
Peso Recipiente (gr)	65.37
Porcentaje de humedad (%)	**16.40**
Diámetro del Molde (mm)	152.4
Altura del Molde (mm)	116.5
Lectura de expansión Inicial (mm)	13.21

EXPANSION TOTAL (%)	
Altura del Molde (mm)	116.5
Lectura de expansión Inicial (mm)	13.21
Lectura de expansión 4to día (mm)	17.21
EXPANSION TOTAL (%)	**3.43**

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	**DIRECTOR TÉCNICO**	**DIRECTOR DE CONSULTORÍA**

SOLINCON Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría NIT.: 900.237.555 - 9	**RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO SOBRE MUESTRA INALTERADA [CON INMERSIÓN]** (NORMA I.N.V. E-148-13)	**CÓDIGO:** PMA-RS-GEO-F022 **FECHA:** 27-12-2024 **VERSIÓN:** 04 **CONS. No.** 1 015

PROCEDIMIENTO ENSAYO No.:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	**ORDEN DE ENSAYO No.:** 015 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	**MUNICIPIO:**	QUETAME	**No. PROYECTO:**	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'25.53"N; 73°50'36.40"O	**DEPARTAMENTO:**	CUNDINAMARCA	**PROFUNDIDAD:**	0.60 a 1.00 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	**NORMA CLIENTE:**	INVIAS 2013	**FECHA MUESTREO:**	25-jun-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		**MÉTODO ENSAYO:**	INALTERADA	**FECHA RECEPCIÓN:**	25-jun-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA LIMOSA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE GRAVA,PLASTICIDAD BAJA Y CONSISTENCIA MEDIA			**FECHA ENSAYO:**	26-jun-2025
FUENTE:	**SONDEO No.:**	**APIQUE No.:** 2	**MUESTRA No.:** 2	**PÁGINA No.:**	1 **DE** 1

DATOS Y CÁLCULOS — **TEMPERATURA (°C)** 21.0 °C

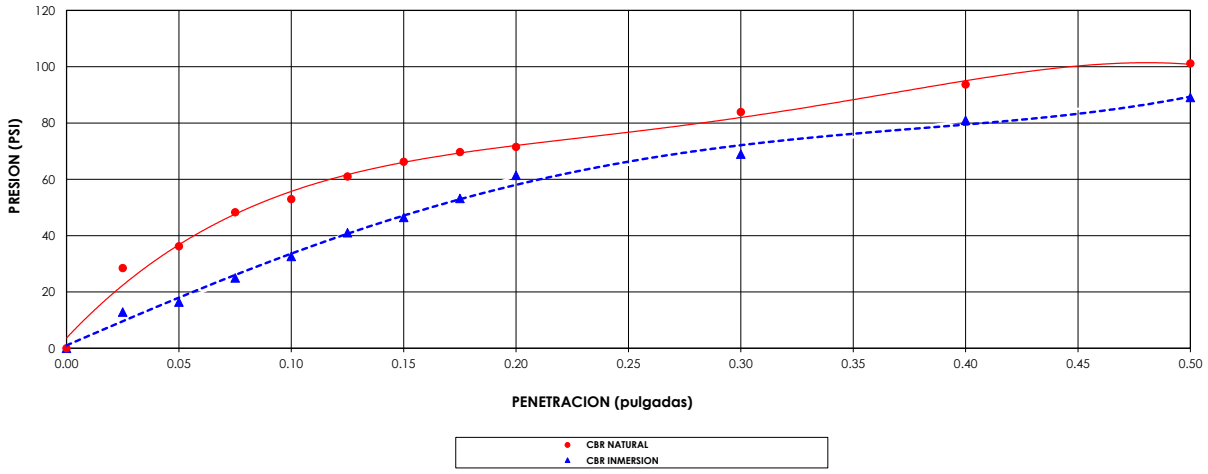
PRUEBA No.		1			2		
		NATURAL			INMERSION		
Penetración		**CARGA**					
Pulg.	**mm.**	**Lectura (kN)**	**Lib. F**	**PSI**	**Lectura (kN)**	**Lib. F**	**PSI**
0.025	0.630	0.38	85.5	28.49	0.17	38.58	12.86
0.050	1.270	0.48	108.6	36.20	0.22	49.21	16.40
0.075	1.900	0.64	144.9	48.29	0.33	74.93	24.98
0.100	2.540	0.71	158.8	52.93	0.44	97.86	32.62
0.125	3.170	0.81	182.9	60.98	0.55	123.02	41.01
0.150	3.810	0.88	198.8	66.26	0.62	139.38	46.46
0.175	4.450	0.93	209.0	69.66	0.71	159.61	53.20
0.200	5.080	0.95	214.6	71.53	0.82	184.34	61.45
0.300	7.620	1.12	251.8	83.93	0.92	206.82	68.94
0.400	10.160	1.25	281.0	93.67	1.08	242.97	80.99
0.500	12.700	1.35	303.5	101.16	1.19	267.26	89.09
CBR Corregido a 0.1"			5.3%			3.3%	
CBR Corregido a 0.2"			4.8%			4.1%	

	HUMEDAD DE PENETRACION	
Recipiente No.	179	15
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)	883.40 gr.	201.85 gr.
Peso vidrio + Material Seco (gr.)	761.63 gr.	167.78 gr.
Peso vidrio (gr.)	63.83 gr.	39.31 gr.
% de Humedad	17.45	26.52

HUMEDAD Y PESO UNITARIO NATURAL.	
No. del Molde	2
Peso muestra húmeda + molde (grs)	8,190.2
Peso del Molde (grs).	4,440.0
Peso de la muestra húmeda (grs).	3,750.2
Peso de la muestra seca (grs).	3,193.0
Peso de la muestra seca (lbs).	6.53
Volumen del molde (cm^3)	2,071.9
Densidad muestra húmeda (gr/cm^3)	1.81
Densidad muestra seca (gr/cm^3)	1.54
Recipiente No.	179
Peso de la muestra húmeda + Recip (grs).	883.40
Peso de la muestra seca + Recip (grs).	761.63
Peso Recipiente (gr)	63.83
Porcentaje de humedad (%)	**17.45**
Diámetro del Molde (mm)	151
Altura del Molde (mm)	115.7
Lectura de expansión Inicial (mm)	44.40

EXPANSION TOTAL (%)	
Altura del Molde (mm)	115.7
Lectura de expansión Inicial (mm)	44.40
Lectura de expansión 4to día (mm)	51.05
EXPANSION TOTAL (%)	**5.75**

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE CONSULTORÍA	**DIRECTOR TÉCNICO**	**DIRECTOR DE CONSULTORÍA**

Soluciones Integrales de Ingeniería y Consultoría SOLINCON	RELACIÓN DE SOPORTE DE SUELO SOBRE MUESTRA INALTERADA [CON INMERSIÓN] (NORMA I.N.V. E-148-13)	CÓDIGO: PMA-RS-GEO-F022
NIT.: 900.237.555 - 9		FECHA: 27-12-2024
		VERSIÓN: 04
		CONS. No. 1 002

PROCEDIMIENTO ENSAYO No.:		Certificación ISO 9001:2015 Bureau Veritas - ONAC (No. CO24.08663) Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos, Geotecnia y Evaluaciones Estructurales	ORDEN DE ENSAYO No.: 002 - 25

PROYECTO:	PAVIMENTO EN PLACA HUELLA	MUNICIPIO:	QUETAME	No. PROYECTO:	P-015GEO-2025
LOCALIZACIÓN:	4°21'55.71"N; 73°50'5.76"O	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	PROFUNDIDAD:	0.70 a 1.00 m.
CLIENTE:	CONSORCIO QUETAME VÍAS	NORMA CLIENTE:	INVIAS 2013	FECHA MUESTREO:	20-mar-2025
DIRECCIÓN CLIENTE:		MÉTODO ENSAYO:	INALTERADA	FECHA RECEPCIÓN:	20-mar-2025
DESCRIPCIÓN GEOTÉCNICA:	ARCILLA LIMOSA INORGÁNICA CON PRESENCIA DE GRAVA,PLASTICIDAD BAJA Y CONSISTENCIA MEDIA			FECHA ENSAYO:	21-mar-2025
FUENTE:	SONDEO No.:	APIQUE No.: 3	MUESTRA No.: 2	PÁGINA No.:	1 DE 1

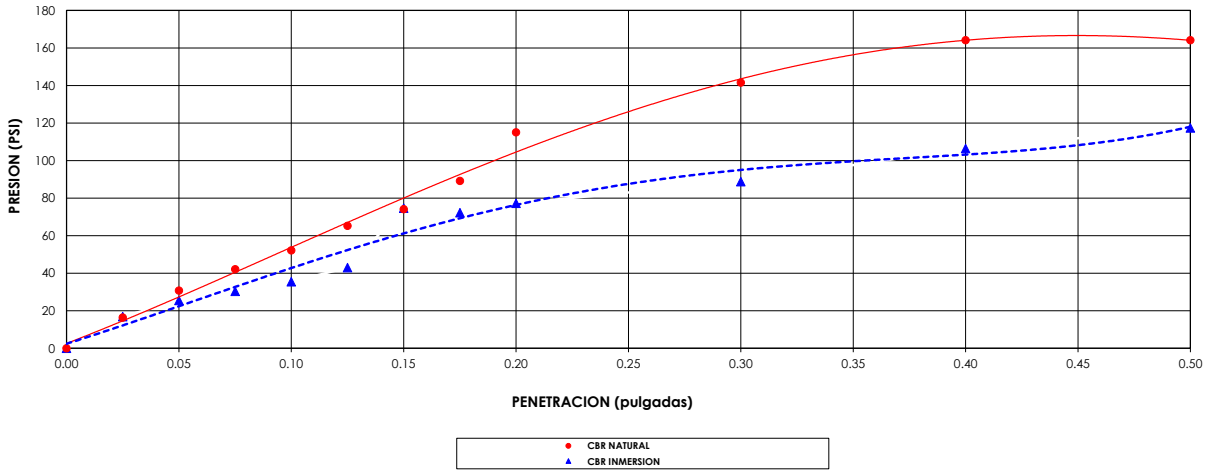
DATOS Y CÁLCULOS — TEMPERATURA (°C): 21.0 °C

PRUEBA No.	1 NATURAL			2 INMERSION			
Penetración		CARGA					
Pulg.	mm.	Lectura (kN)	Lib. F	PSI	Lectura (kN)	Lib. F	PSI
0.025	0.630	0.22	49.2	16.40	0.22	50.53	16.84
0.050	1.270	0.41	92.2	30.73	0.34	76.48	25.49
0.075	1.900	0.56	126.3	42.11	0.41	91.05	30.35
0.100	2.540	0.70	156.4	52.15	0.47	106.22	35.41
0.125	3.170	0.87	195.7	65.25	0.57	128.98	42.99
0.150	3.810	0.99	222.2	74.06	1.00	224.01	74.67
0.175	4.450	1.19	267.4	89.12	0.96	216.61	72.20
0.200	5.080	1.54	345.2	115.07	1.03	231.60	77.20
0.300	7.620	1.89	424.5	141.51	1.18	266.34	88.78
0.400	10.160	2.19	492.5	164.16	1.42	319.23	106.41
0.500	12.700	2.19	492.5	164.16	1.57	352.23	117.41
CBR Corregido a 0.1"			5.2%			3.5%	
CBR Corregido a 0.2"			7.7%			5.1%	
		HUMEDAD DE PENETRACION					
Recipiente No.			135-A			M12	
Peso vidrio + Material Húmedo (gr.)			671.20 gr.			181.67 gr.	
Peso vidrio + Material Seco (gr.)			413.98 gr.			117.09 gr.	
Peso vidrio (gr.)			67.73 gr.			32.53 gr.	
% de Humedad			74.29			76.38	

HUMEDAD Y PESO UNITARIO NATURAL.	
No. del Molde	3
Peso muestra húmeda + molde (grs)	10,250.8
Peso del Molde (grs).	4,545.0
Peso de la muestra húmeda (grs).	5,705.8
Peso de la muestra seca (grs).	3,273.8
Peso de la muestra seca (lbs).	6.70
Volumen del molde (cm^3)	3,187.6
Densidad muestra húmeda (gr/cm^3)	1.79
Densidad muestra seca (gr/cm^3)	1.03
Recipiente No.	135-A
Peso de la muestra húmeda + Recip (grs).	671.20
Peso de la muestra seca + Recip (grs).	413.98
Peso Recipiente (gr)	67.73
Porcentaje de humedad (%)	**74.29**
Diámetro del Molde (mm)	151
Altura del Molde (mm)	178
Lectura de expansión Inicial (mm)	11.40

EXPANSION TOTAL (%)	
Altura del Molde (mm)	178
Lectura de expansión Inicial (mm)	11.40
Lectura de expansión 4to día (mm)	14.56
EXPANSION TOTAL (%)	**1.78**

CURVA DE PRESION - PENETRACIÓN



OBSERVACIONES:

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.
Este informe no puede se reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite. Este informe no es válido sin las firmas originales y el sello de SOLINCON Ltda.

COORDINADOR DE LABORATORIO	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 16/07/2025
(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
NIT: 901.270.562-3

OBJETO DEL CONTRATO:

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

FECHA DE INICIO: 24/06/2025

PLAZO INICIAL: cuatro (4) meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 24/10/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.252.192.530,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.252.192.530,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 20.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 20.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INVIAS 4105 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	20%	$ 250.438.506,00	2	5	2025	2	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 125.219.253,00	2	5	2025	2	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 62.609.627,00	2	5	2025	2	9	2028
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 375.657.759,00	2	9	2025	2	9	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 4265841

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A. NIT: 890.903.407-9

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 04/06/2025

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	23%	$ 284.700.000,00	2	5	2025	2	9	2025
Otros	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 13001014317 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A. NIT: 890.903.407-9

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 04/06/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	20%	$ 250.438.506,00	24	6	25	24/02/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 125.219.253,00	24	6	25	24/02/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 62.609.627,00	24	6	25	24	10	28
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 375.657.759,00	24	10	25	24	10	30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 16651308

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A. NIT: 890.903.407-9

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	23%	$ 284.700.000,00	24	6	25	24	11	25
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14142771 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A. NIT: 890.903.407-9

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

A la fecha se tiene la poliza aprobada por el ICCU según la firma del contrato, el contratidta ya solicito la actualizacion con acta de inicio

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: No.01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Número Póliza: 4265841

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623	CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	NIT	9002587111

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16651308	MODIFICACION	2614	BOGOTA D.C.	2025-07-08

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01216651308	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24-JUN-2025	24-FEB-2026	$125.219.253,00	$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-JUN-2025	24-FEB-2026	$250.438.506,00	$0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24-OCT-2025	24-OCT-2030	$375.657.759,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24-JUN-2025	24-OCT-2028	$62.609.627,00	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$0,00	$813.925.145,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-JUN-2025	24-OCT-2030	1948	24-JUN-2025	24-OCT-2030

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2614	1001610

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO
ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II
**********POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA FECHA DE INICIO DE LAS GA

RANTÍAS

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

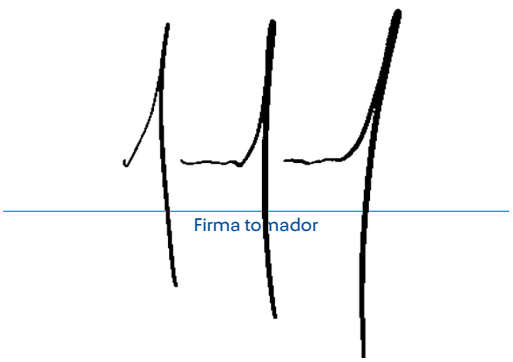
INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Número Póliza: 013001014317

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	8027069

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS - D&C INGENIERIA SAS	NIT	9012705623

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14140417	MODIFICACION	2614 - BOGOTA D.C.	2025-07-08	PESO COLOMBIANO

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Índice variable
ANUAL	1	01314140417	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 22 # 22 39	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR COMERCIAL

Actividad	Código actividad	Descripción riesgo	Riesgo número
CONSTRUCCION (VENTA DE MATERIALES PARA)	235		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. GASTOS MEDICOS	$85.410.000,00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. PATRONAL	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. CRUZADA	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$0	$0	$0
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-JUN-2025	24-OCT-2025	122	24-JUN-2025	24-OCT-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2614	1001610



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	20326	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004265841. NO. DE CONTRATO ICCU-LP-025 DE 2024.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. 295-2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS E INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ¿ ICCU IDENTIFICADO CON NIT 900.258.711-1

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

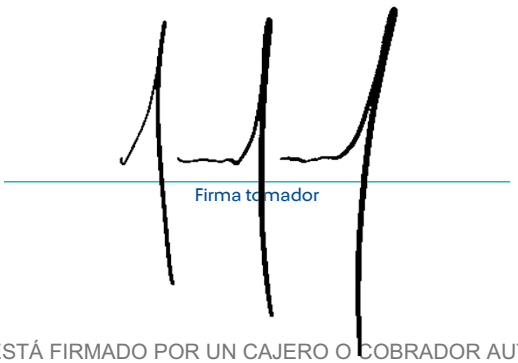
Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada


Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 16/07/2025
(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS NIT: 901.270.562-3

FECHA DE INICIO: 24/06/2025 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** cuatro (4) meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 24/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: INVIAS 4105 - 2024
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ------- APROBADO: SI X NO ------- VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **24/06/2025**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------- NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ---------- FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ----------
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ---------- FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ----------

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------- NO ----------

SI ------- NO ----------

OBSERVACIONES:
NO SE HAN REALIZADO AUDITORIAS SI ------- NO ----------

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------- APROBADO: SI ------- NO ------- FECHA DE APROBACIÓN: ----------

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: ----------

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------- NO -------

SI ------ NO ------- SI ------- NO x

OBSERVACION
NO HAY PLAN DE INSPECCION, MEDICION Y/O ENSAYO
El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

SI ------- NO --------

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: ----------
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: ----------
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: ----------
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: ----------
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: ----------

OBSERVACIONES:
NO SE PRESENTA REPORTE DE NO CONFORMIDADES

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: ----------
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: ----------
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: ----------
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: ----------
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: ----------
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: ----------

OBSERVACIONES:
NO SE PRESENTAN QUEJAS NI RECLAMOS
Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:
No hay plan de calidad

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACIO TOPOGRAFIA	TOPCON	GTS 233W	15/03/2025	HA 058	14/09/2025	
1							
1							
1							
1							
1							
1							
1							

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA
Director de la Obra
Matrícula Profesior 08202-085444 ATL

Firma
Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Director de la Interventoría
Matrícula Profesion No.01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 Otros documentos seguimiento mensual

- **Seguimiento a la inversión del Anticipo**

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

CONSORCIO
INTERVENTOR M.I.

• Seguimiento Programa de Obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

CONSORCIO
INTERVENTOR M.I.

2023

• Seguimiento Programa de Inversiones

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1 **MES:** e julio al 15 de julio 2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ▫

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025
(Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. **DE** ENTIDAD FINANCIERA:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 10 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 125.219.253,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS NIT: 901.270.562-3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INVIAS 4105 - 2024
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
	TOTALES					

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____) : $ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional 08202-085444 ATL

Firma:
Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesio No.01115-10747

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO
INTERVENTOR M.I.

• Actas de Comité de Obra

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/07/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: DUCTOS Y CANALES SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4105 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- Avance de ejecucion del contrato y comite de seguimiento

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Reporte de avance de las actividades ejecutadas en la semana anterior
- Definicion fecha entrega productos consultoria
- Solicitud inicio fecha de inicio de obras
- coordinacion para socializacion de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/07/2025
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia comité de seguimiento de obra, con la presentación de los asistentes, y se inicia con la exposición de parte de la interventoría del avance de las actividades realizadas en la primera semana de ejecución, como topografía de campo, y exploración geotécnica, el contratista se compromete a entregar la topografía durante esta semana. y resultados de estudios de suelos en la próxima.

El contratista solicita aclarar cuál es el trámite para inclusión de no previstos, ya que se han identificado necesidades como filtros, y por otra parte se pone sobre la mesa el tema del puente, ya se encuentra desestabilizado, el especialista estructural de la obra recomienda demoler el puente y hacer uno nuevo y ya que se tienen los diseños, esto con el fin de definir el alcance del presupuesto o posible solicitud de recursos adicionales.

El ICCU manifiesta que se requieren los conceptos de los especialistas para la definición de las actividades complementarias, así mismos el concepto del estructural para la definición del alcance de las actividades en el puente, una vez se tenga estos documentos técnicos, se solicita se realicen mesas de trabajo para verificar la información, y así tramitar las modificaciones contractuales necesarias, las cuales despuesta de tener la documentación aprobada puede el máximo de 10 días.

En este momento realiza la presentación la ingeniera SANDRA ROCIO CASTILLO - SUBDIRECTORA TECNICA AREA DE INFRAESTRUCTURA VIAL quien realizará la supervisión del contrato de obra, apoyada por el Ing. Dairon Andrés Solano.

EL ICCU solicita información de la programación de obra, a lo que la interventoría expone el cronograma entregado por el contratista versión 2, sin embargo, se aclara que este cronograma tiene observaciones, las cuales serán remitidas al contratista formalmente el die de hoy, para que subsanen, esto para poder realizar el seguimiento de una manera detallada.

La interventoría y el ICCU solicita se inicien las actividades constructivas con los ítems contractuales como placa huella, antes del 24 de julio de2025, ya que se tienen los puntos definidos de localización de los tramos.

Respecto a las actividades sociales, ya se tiene diseños de valla informática, se está definiendo el alcance físico que se va a socializar, se coordinará con la alcaldía de QUETAME para definir fechas, se propone fechas para socializaciones para el periodo de la semana del 21 AL 25 de julio de 2025,

Finalmente, la ingeniera SANDRA ROCIO CASTILLO supervisora del contrato de obra, solicita se optimicen los tiempos de ejecución, ya que el efecto del invierno puede afectar, y se requiere culminar las obras en el plazo original.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Envío de presupuesto y balance al ICCU	lunes, 14 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS
Exposición prepuesto y alcance	miércoles, 16 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS E INTERVENTORIA
cronogramas ajustados	martes, 8 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS
Subsanacion documentos previos	viernes, 11 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS
Entrega resultados de topografia	sábado, 5 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS
Entrega resultados de geotecnia	jueves, 10 de julio de 2025	DUCTOS Y CANALES SAS

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 16/07/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 3/07/2025

(Día / Mes / Año)

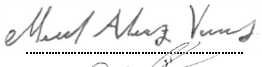
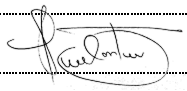
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Wilson Antonio Jaime Ballesteros	supervision interventoría	INVIAS	
Andres Felipe Ardila	Representante legal contratista	Ductos y canales sas	
Manuel Eduardo Alvarez Vanegas	Residente de interventoria	INTERVENTORIA	
Dairon Andres Solano Duran	Apoyo a la supervision obra	ICCU	
Maria Alejandra Mendez	Coordinadora contrato de obra	CONTRATISTA DE OBRA	
SANDRA ROCIO CASTILLO	supervision obra	ICCU	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO
INTERVENTOR M.I.
2023

• Actas de Reunión

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. **Información general del contrato**

Contrato de Interventoría	INVIAS 4105 - 2024
Contratista	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
NIT	901772037-2
Representante legal	CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.
Plazo inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio	29 de noviembre de 2024
Suspensión 1	Desde el 27/12/2024 hasta el 17/02/2025
Suspensión 2	Desde el 17/02/2025 hasta el 01/04/2025
Suspensión 3	Desde el 01/04/2025 hasta el 01/05/2025
Ampliación #1 a la suspensión 3	Desde el 01/05/2025 hasta el 01/06/2025
Ampliación #2 a la suspensión 3	Desde el 01/06/2025 hasta el 16/06/2025
Ampliación #3 a la suspensión 3	Desde el 16/06/2025 hasta el 24/06/2025
Suspensión #4	Del 15/07/2025 al 11/08/2025
Prorroga #1	Hasta el 28/03/2025
Fecha de terminación final	Hasta el 25/09/2025
Valor inicial	$ 100.443.140,00
Valor adicional	$ 29.556.860,00
Valor total	$ 130.000.000,00
Acta de inicio	29/11/2024
Anticipo	N.A.

5.2. Descripción de las actividades realizadas por el interventor.

Durante este periodo, la Interventoría realizó el seguimiento diario a todas las actividades realizadas por el Contratista de Obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas en condiciones de calidad y oportunidad.

Se asiste a las reuniones de seguimiento con el apoyo a la supervisión por parte de la entidad contratante INVIAS para establecer los requisitos mínimos de presentación de informes semanales y mensuales y reportar los avances de ejecución.

Se realizan comités de obras técnicos de los cuales se realizan las respectivas minutas, además se realizan reuniones extraordinarias entre residentes de obra e interventoría con el fin de determinar ajustes al diseño debido a actividades no previstas, para ello se deja anotado en bitácora.

Se ha realizado el control y seguimiento diario a la bitácora de obra la cual está al día y recopilación de registro fotográfico.

Entre las labores que desempeñó la interventoría se encuentra la verificación del personal de obra y que éste cuente con las afiliaciones y pagos correspondientes a la seguridad social integral, verificación de los parafiscales, solicitudes del contratista, entre otros.

Por otra parte, se ha llevado de forma ordenada la correspondencia y la verificación de calidad de los materiales, así mismo se ha realizado el control, diario, semanal y mensual de la programación y del cumplimiento de las especificaciones del contrato.

Se realizó reunión conjunta con el ICCU como entidad contratante de la obra, el INVIAS, contratista de obra e interventoría para exponer el balance presupuestal del contrato y actividades adicionales.

Se acompañó al levantamiento topográfico de los sectores donde se implantará los tres tramos de placa huella y el sector del muro de contención, así como el área de manejo de aguas, la interventoría realizo acompañamiento y verificación de la metodología, y actividades de campo para generar un producto de consultoría que se adecue a las necesidades futuras del trabajo de obra.

Se realizó la verificación de los productos de consultoría como estudio de topografía, diseño geométrico, estudio de suelos.

Se revisó la programación preliminar, basada en las cantidades dadas en la invitación publica de licitación, sin embargo es importante precisar que esta programación esta relacionada con el balance contractual, el cual está en revisión en esta primera etapa del contrato, y la cual podría variar según la caracterización y requerimientos del proyecto, con la verificación de los estudios y diseños.
Se verificó el plan de inversión de anticipo, así como los documentos soportes, la interventoría realizo la verificación y solicito ajustes correspondientes para así lograr que el anticipo se invierta de manera adecuada.

5.3. Informes especialistas y profesionales

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

CONSORCIO
INTERVENTOR M.I.
2025

INFORME DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL 1 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 2025

CONTRATO INVIAS 4105 – 2024: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.



CONTRATO DE OBRA: ICCU-CTO-295 DE 2025 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

16/07/2025

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

El presente documento tiene como fin realizar un reporte desde el área técnica respecto a las actividades realizadas por el residente de interventoría en el mes de julio de 2025.

En este mes se realizó la revisión de productos de la etapa de caracterización vial generados por el contratista, tales como:

- Revisión de los productos de la consultoría de topografía,
- Revisión de los planos de diseño geométrico vial en planta, perfil y secciones transversales
- Revisión de los resultados del estudio de suelos de cada uno de los tramos de placa huella, y sector de sondeos del muro mangueras.
- Revisión de la programación de obra entregada
- Revisión del balance presupuestal del contrato y revisión de los ítems o actividades no previstas.
- Asistencia, participación de actas de comité de seguimiento del contrato de obra e interventoría.
- Verificación de las situaciones que dan origen a la suspensión,
- Tramite de solicitud de aval de la suspensión de obra y solicitud de suspensión de interventoría.

Adicionalmente se realizo visita para identificar el estado de los corredores que están dentro del marco del convenio interadministrativo no. INVIAS 2056 de 2021, FASE II, el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

Dentro del plazo de ejecución contractual del contrato de obra ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II."

El cual tuvo acta de inicio el 24 de junio de 2025, y en el cual se venía desarrollando de manera normal y estaba ejecutando la etapa de caracterización para la realización de estudios y diseños de las obras establecidas en el anexo técnico, sin embargo el día 11/07/2025 se presentaron lluvias de alta intensidad y larga duración en el municipio de Quetame y municipios aledaños como Fomeque, Ubaque, Choachí y Cáqueza.

Dichas precipitaciones generaron una serie de emergencias a residentes de la región y afectaron gravemente la infraestructura vial, el caso más nombrado fue el represamiento del rio Contador por la pérdida total de banca de la vía de acceso al municipio de Quetame con Puente Quetame y directamente con la vía principal de Bogotá a Villavicencio.

Esta situación desencadeno una emergencia social ya que el casco urbano del municipio de Quetame quedo totalmente incomunicado por la vía principal, esto sumado a que el único corredor alterno de acceso al municipio es una vía terciaria que comunica el municipio de Fomeque con Quetame no presenta condiciones aceptables en su superficie de rodadura.

Por lo anterior en cumplimento de las obligaciones del contrato de interventoría INVIAS 4105 2024 se realizó recorrido el día 17/07/2025 para acceder al municipio de Quetame desde el municipio de Fomeque, esto en compañía de la supervisión del Instituto Nacional de vías – INVIAS y así verificar las afectaciones del corredor donde se propusieron las obras iniciales, y también verificar la factibilidad del acceso al contratista.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en el municipio de Quetame - Cundinamarca en sobre el corredor rural que conduce desde el casco urbano de Quetame hacia el municipio del Calvario, el proyecto busca realizar el mejoramiento de dicho corredor vial mediante las siguientes actividades:

Mejoramiento de aproximadamente 590 m del corredor vial.

- Obras de contención: Construcción de muros de contención: Sector mangueras Vereda Las Mercedes
- Obras de rehabilitación: obra de reforzamiento puente Curruco (mensula)
- Obras de drenaje: Demolición y construcción de batea y disipador (Bolsacreto)
- Construcción de frentes de placa huellas.

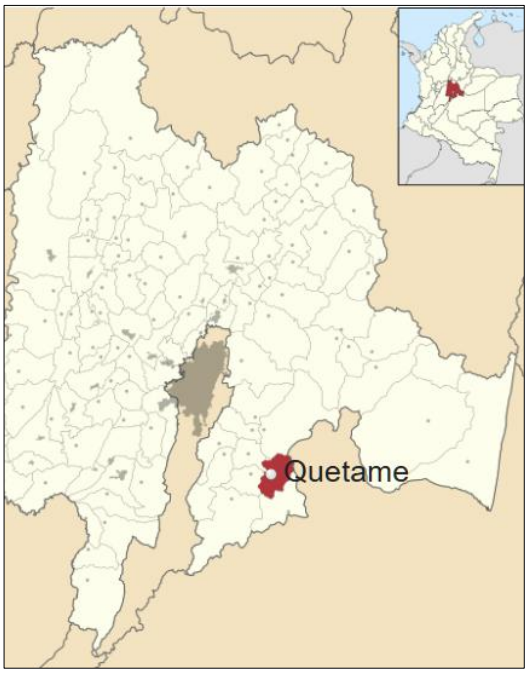
Dado que el contrato define actividades de construcción de muro de contención, reforzamiento estructural de puente, construcción de batea y disipador, construcción de frentes de placa huellas, El ICCU cuenta para el proceso de contratación con los diseños estructurales, y diseño de placa huella INVIAS, sin embargo, el contratista realizara la revisión y ajuste a estudios y diseños según lo especifica el anexo técnico.

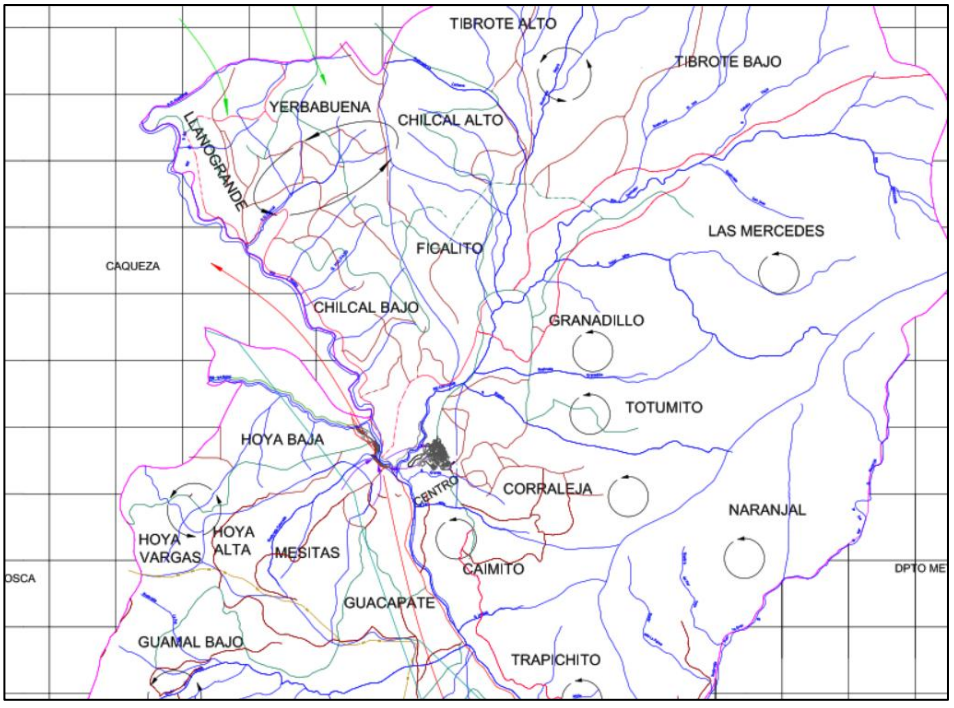
El ICCU adopta las normas y especificaciones INVIAS.

Con las actividades previamente descritas se busca atender las necesidades en infraestructura vial del municipio de Quetame, Cundinamarca ubicado en la provincia de oriente, ya que debido a su ubicación Geográfica se generan fuertes precipitaciones que han causado el daño del corredor vial Quetame- vereda las Mercedes - Calvario Meta, razón por la cual nace la necesidad de intervenir algunos puntos críticos que se presentan en la actualidad sobre esta vía y en la vereda tribrote del municipio de Quetame Cundinamarca.

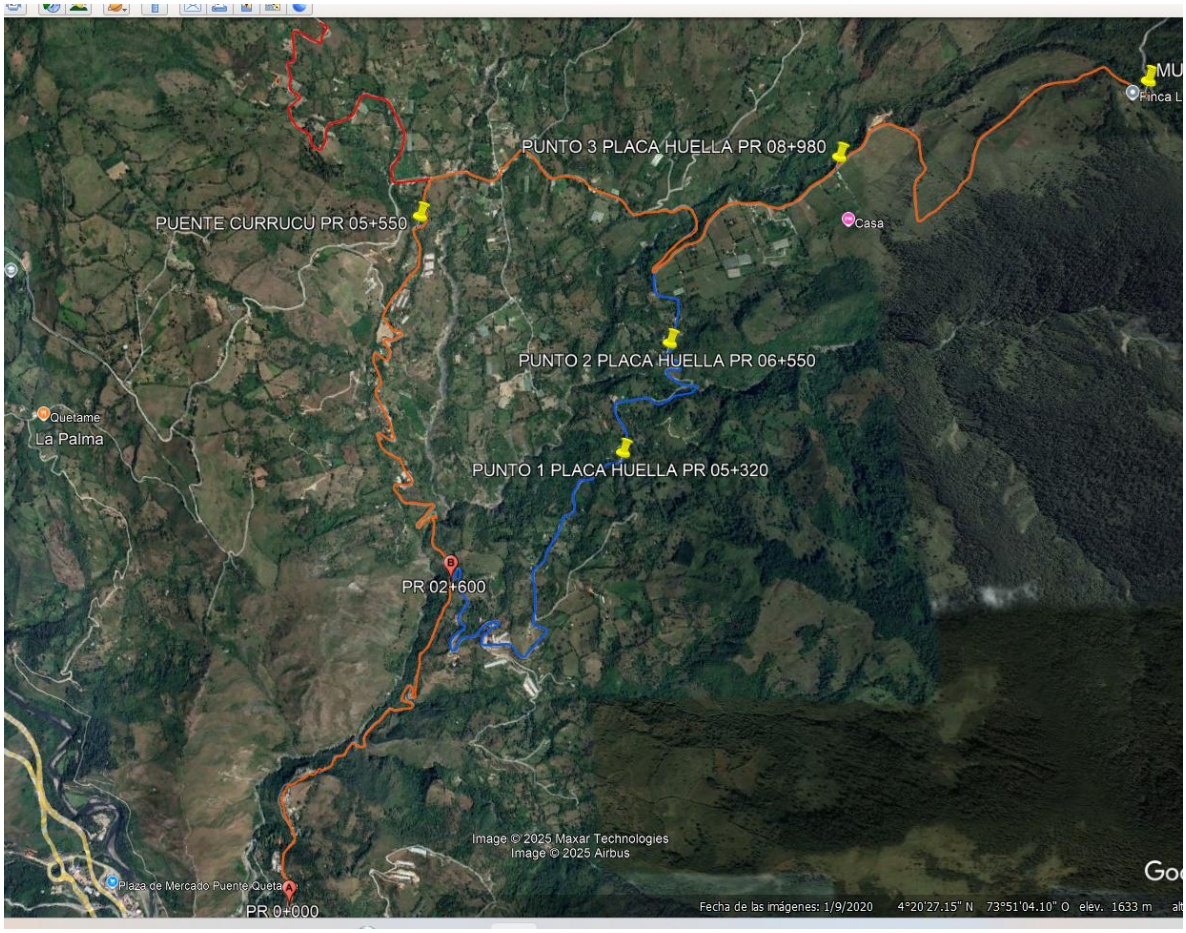
1.1. Localización

Quetame es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca, ubicado en la Provincia de Oriente, a 42 km de Bogotá, su ubicación es paralela a la vía al Bogotá – Villavicencio, sus coordenadas corresponden a 4°19'49"N 73°51'46".





las veredas en el área de influencia del proyecto son: Ficalito, Ganadillo y las mercedes, tribrote bajo así como la población del calvario ya que es la vía que conduce al calvario.



Las obras se localizan sobre dos corredores que confluyen a la vía hacia el calvario meta, el primer tramo de color naranja en la figura anterior (Ficalito – Mangueras) es que el que nace desde el casco urbano donde se tomara como referencia el PR 00+000 en el límite de casco urbano de Quetame y se dirige a la vereda Ficalito donde se encuentra en puente Curruco PR 05+550 seguido el punto de placa huella punto 3 de la escuela de las mercedes en el PR 08+980 y en el sector mangueras donde se ejecutara el muro de contención en el PR 11+400

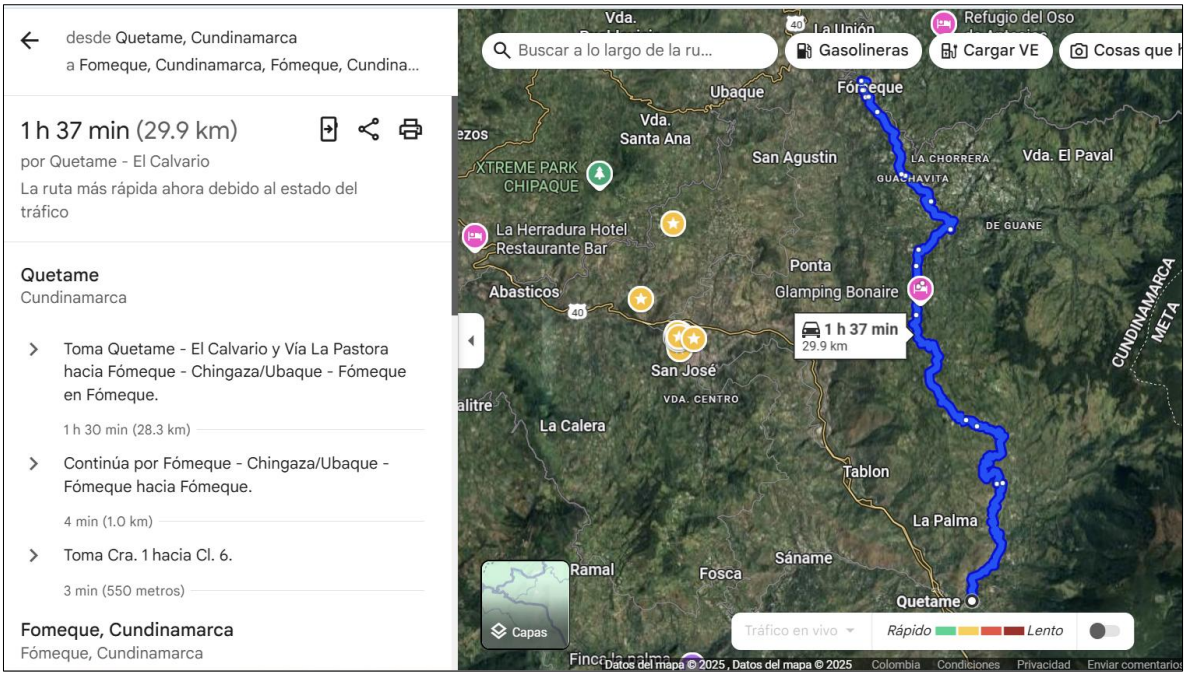
En segundo tramo de color azul en la figura anterior el cual es una ruta alterna de gran relevancia al municipio del Calvario y que circula por las veredas (Granadillos - Mercedes) que tomando como PR 0+000 el límite del casco urbano y dirigiéndose hacia la vereda granadillo tiene dos puntos donde se implantara la placa huella PR 05 + 320 y PR 06+550

En la actualidad para acceder al municipio se debe entrar desde el municipio de Fomeque, el cual esta representado en el plano anterior como la ruta de color rojo, la vía de acceso corresponde a una vía rural de perfil menor a 5 metros de ancho, con superficie de rodadura en su mayoría en afirmado, tramos con grandes fallos, y encharcados o con lodo

que no permiten el tránsito de vehículos sin tracción en sus cuatro ruedas, algunos sectores con placa huella, la cual esta siendo atendida con acciones de emergencia por las alcaldías municipales y el ICCU



Esta ruta, tiene una longitud desde el municipio de fomeque que es el municipio más cercano de 29.9 Km de longitud y toma aproximadamente una hora y cuarenta minutos, por las condiciones destapadas del pavimento.



1.2. Inventario y estado actual de la vía

En la visita realizada el jueves 17 de julio de 2025, y dentro de los corredores enmarcados en el proyecto se encuentran las siguientes novedades

PUNTO DE REFERENCIA	ESTADO ACTUAL
PR 06+540 RUTA 1 AL CALVARIO (DESDE VEREDA FICALITO – HACIA VEREDA LAS MERCEDES) Se alcantarilla tapada, por taponamiento debido a la alta sedimentación, y gran caudal que excedió la capacidad hidráulica, la corriente esta circulando por la calzada, impidiendo el paso de vehículos pequeños, desde el Curruco hacia la vereda las mercedes y granadillo, asi mismo la ruta alterna al municipio de Quetame.	
PR 07+150 RUTA 1 AL CALVARIO (DESDE VEREDA FICALITO – HACIA VEREDA LAS MERCEDES) Se encuentra paso de agua sobre la placa huella, no se encontró visualmente la alcantarilla, este punto presenta alta dificultad de pasar incluso con vehículo 4x4, por la profundidad de la socavación del material de la calzada, y la gran cantidad de sedimentos arrastrados a las zonas laterales de la calzada.	
PR 07+550 RUTA 1 AL CALVARIO (DESDE VEREDA FICALITO – HACIA VEREDA LAS MERCEDES) Se encuentra una pérdida de banca total de alrededor unos 80 metros por socavación del talud generado por el rio contador, adicionalmente el talud superior presento desprendimiento de material rocoso, tapando totalmente el paso vehicular, en este punto no fue posible continuar con la ruta alterna para llegar	

desde el Quetame hacia el calvario o veredas como las mercedes o granadillo.	
PR 00+360 RUTA 1 AL CALVARIO (DESDE QUETAME HACIA VEREDA FICALITO) Se encuentra perdida de banca por falla de talud, en una longitud aproximada de 20 metros, cabe resaltar que este punto es muy cercano al caso urbano de Quetame, y es la vía principal que conduce a gran parte de las veredas del municipio y al municipio de Fomeque.	
PR 02+430 RUTA 2 AL CALVARIO (DESDE QUETAME HACIA VEREDA GRANADILLO) Se encuentra perdida de banca por falla de talud, en una longitud aproximada de 70 metros, cabe resaltar que este punto es actualmente la única ruta que conduce desde el casco urbano de Quetame hacia el municipio del Calvario, así como a las veredas de Granadillos, Las mercedes,	
ACCESO PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE QUETAME Se evidencia perdida total de banca en una longitud de aproximadamente 80 metros por falla total del talud, en la visita se evidencio que la comunidad esta realizando obras para extender un cable de acero, con el fin de generar una tirolesa, para poder ingresas mercancías y sacar productos generados en el municipio, trafico vehicular bloqueado totalmente.	

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La temporada invernal ha afectado gravemente las condiciones de transito vehicular de acceso al municipio, el acceso principal al municipio desde la vía Bogotá Villavicencio es imposible en la actualidad, hasta que se estabilicen los puntos socavados por el Rio contador, y se construya una estructura que habilite el trafico en la zona de perdida de banca total.

- La vía alterna desde el municipio de Fomeque aunque es transitable en la actualidad para vehículos 4x4,presentaría una gran dificultad para ingresar vehículos pesados y cargados con materiales, se requiere un mantenimiento constante para garantizar la factibilidad de ingresar vehículos de carga, adicionalmente tendría un costo adicional debido a que la distancia de transporte aumentaría considerablemente, y se disminuyen también los rendimientos en el suministro de material por el tiempo de ida y vuelta de cada volqueta.

- Dentro del corredor que conduce la vereda ficalito con la vereda las mercedes hay una falla por socavación de banca a causa del rio contador y derrumbe del talud de corte de gran envergadura, el cual corta totalmente el trafico vehicular y peatonal entre estas dos veredas, además esta ruta es una vía alterna para llegar desde municipio de Fomeque hacia Quetame, y de Quetame hacia el municipio del Calvario.

- Existen dos sectores entre conduce la vereda ficalito con la vereda las mercedes donde las quebradas que atraviesan el corredor excedieron la capacidad de las alcantarillas existentes, y su cauce esta fluyendo sobre la calzada vehicular, lo que impide el tránsito de vehículos pequeños o 4x2.

- A tan solo 360 metros del casco urbano de Quetame sobre la vía que conduce a las veredas donde se encuentran los puntos inicialmente priorizados para intervención se ha generado una falla en la banca de la vía, lo que esta generando riesgo en el tránsito vehicular, en caso de que no se controle la falla, esta podría generar la perdida completa de la banca, dejando completamente incomunicado al casco urbano del municipio con El Calvario, Fomeque y las veredas de la parte alta.

- En el PR 02+430 de la ruta 1 al Calvario (desde Quetame hacia vereda granadillo) antes del primer punto de placa huella, se presenta perdida de banca de gran envergadura, en este punto en la actualidad es la única vía hacia las mercedes y al calvario, si la falla se amplia y no se controla o estabiliza los puntos de las obras de granadillo, las mercedes y el muro y batea de sector mangueras no se podrían ejecutar.

- Resultaría conveniente revisar con la entidad contratante de las obras, y el municipio la posibilidad de evaluar priorización de nuevos puntos de atención, debido a la emergencia invernal, que no pudo ser prevista en la etapa de planeación del contrato.

Manuel Eduardo Alvarez Vanegas
Residente de interventoria

INFORME AMBIENTAL Y SST MENSUAL # 2 DE INTERVENTORÍA

Del 01/07/2025 al 15/07/2025

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2025

CONTRATO INVIAS 4105 – 2024: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.

CONTRATO DE OBRA: ICCU-CTO-295 DE 2025 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

RESUMEN MENSUAL AMBIENTAL Y SST ESTADO DEL PROYECTO MEPI-MN1-IN-15-FR-2

En este informe se encuentran descritas las actividades ambientales y SST que se realizaron durante el mes de julio de 2025 para control y seguimiento del contrato de obra ICCU-CTO-295 DE 2025 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II."

Esto basado en las obligaciones de interventoría del contrato INVIAS 4105 – 2024 cuyo objeto corresponde a: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.

Es importante resaltar que el contrato de obra fue suscrito por el ICCU - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y la interventoría fue suscrita por el INVIAS – Instituto Nacional de vías, esto basado en el marco del convenio interadministrativo no. INVIAS 2056 de 2021.

En este primer periodo se exponen las actividades realizadas por el contratista de obra e interventoría dentro del plazo de ejecución y específicamente la ejecución e actividades de caracterización vial, según el anexo técnico de obra.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene objetivo informar acerca de las actividades ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas por parte de la interventoría el mes de junio de 2025 según contrato **4105 - 2024** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2" como contratista de interventoría se encuentra el "CONSORCIO INTERVENTOR M.I." quien fue seleccionado al haber participado en la invitación de mínima cuantía de INVIAS IP-DT-CUN-027-2024.

El contrato de interventoría fue suscrito en la plataforma transaccional SECOP II el dia 10 de octubre de 2024, y tuvo orden de inicio el 29 de noviembre de 2024 mediante radicado INVIAS 2024S-VCUN-090479.

Así mismo el contrato de obra fue adjudicado a la firma INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS con NIT: 901.270.562-3 quien fue seleccionado al haber participado en la licitación pública ICCU-LP-025 DE 2024 y cuyo contrato resultante fue suscrito en la plataforma transaccional SECOP II el dia 07 de mayo de 2025, y tuvo orden de inicio el 24 de junio de 2025 mediante acta de inicio suscrita por la entidad contratante, contratista e interventoría.

Como se evidencia las fechas de suscripción de los contratos de obra e interventoría son distantes en el tiempo, y esto fue resultado de las diferentes gestiones administrativas de cada una de las entidades contratantes que actúan de forma independiente, sin embargo siempre se buscó la forma de coordinación para poder ejecutar la obra y la interventoría de la mejor manera, por lo que el contrato de interventoría y la supervisión del mismo realizaron diferentes suspensiones y ampliaciones a la suspensiones para realizar una fecha de inicio coordinante con el contrato de obra.

Mediante este contrato de interventoría se realiza la supervisión del técnica, administrativa, financiera y ambiental para el contrato de obra que realizara el mejoramiento de la vía que conduce desde el casco urbano del municipio de Quetame Cundinamarca hacia el municipio del Calvario Meta y así mismo el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad vial de las veredas por donde se encuentra el trazado actual de dicha vía que conecta estos dos municipios; dentro del anexo técnico del contrato de obra ICCU-CTO-295 DE 2025 se tiene como actividades principales la ejecución de:

- Construcción de muro de contención
- Reforzamiento estructural de puente
- Construcción de obras para manejo de aguas
- Construcción placa huella

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en el municipio de Quetame - Cundinamarca en sobre el corredor rural que conduce desde el casco urbano de Quetame hacia el municipio del Calvario, el proyecto busca realizar el mejoramiento de dicho corredor vial mediante las siguientes actividades:

Mejoramiento de aproximadamente 590 m del corredor vial.

- Obras de contención: Construcción de muros de contención: Sector mangueras Vereda Las Mercedes
- Obras de rehabilitación: obra de reforzamiento puente Curruco (mensual)
- Obras de drenaje: Demolición y construcción de batea y disipador (Bolsacreto)
- Construcción de frentes de placa huellas.

Dado que el contrato define actividades de construcción de muro de contención, reforzamiento estructural de puente, construcción de batea y disipador, construcción de frentes de placa huellas, El ICCU cuenta para el proceso de contratación con los diseños estructurales, y diseño de placa huella INVIAS, sin embargo, el contratista realizara la revisión y ajuste a estudios y diseños según lo especifica el anexo técnico.

El ICCU adopta las normas y especificaciones INVIAS.

Con las actividades previamente descritas se busca atender las necesidades en infraestructura vial del municipio de Quetame, Cundinamarca ubicado en la provincia de oriente, ya que debido a su ubicación Geográfica se generan fuertes precipitaciones que han causado el daño del corredor vial Quetame- vereda las Mercedes - Calvario Meta, razón por la cual nace la necesidad de intervenir algunos puntos críticos que se presentan en la actualidad sobre esta vía y en la vereda tribrote del municipio de Quetame Cundinamarca.

Previamente al inicio de las obras se realizó un recorrido preliminar sobre el corredor en conjunto con el ICCU, contratista, interventoría y alcaldía municipal del Quetame, en dicho recorrido se ubicaron los sectores a priorizar donde se realizara mejoramiento del pavimento con placa huella, se localizó el punto del muro de contención según las coordenadas encontradas en el plano del diseño estructural y la zona de manejo de aguas, y de igual forma se ubicó el puente Curruco por indicaciones de la alcaldía municipal.

3.. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTAL Y SST EJECUTADAS EN EL MES.

Dentro del periodo del presente informe el contratista de obra e interventoría realizaron las siguientes actividades desde el componente ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo:

Una vez revisados los documentos entregados por el contratista mediante comunicado CE-DYC-ICCU025000 y CE-DYC-ICCU025-0008, y las subsanaciones dadas con oficio COE-DYC-ICCU025-0014 específicamente los documentos de PLAN DE GUIA DE ADAPTACION AMBIENTAL – PAGA V0 y PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, se informa que el contratista ha subsanado lo requerido mediante oficio de interventoría COM-C.M.I.-QT-022, por lo que mediante la presente comunicación se da aprobación a los planes anteriormente mencionados.

El Sistema de seguridad y salud en el trabajo fue recibido por la interventoría el día 3 de Julio de 2025 en su versión 2, el cual cumple con el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual cumple con la normativa que regula las condiciones laborales de los trabajadores en Colombia.

Se reviso el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental presentado por el contratista, la interventoría realizó observaciones con el objetivo de ajustar el documento inicial, el día 3 de Julio se reciben los documentos en las versiones 2 dando cumplimiento a la normatividad ambiental y SST.

El PAGA versión 2 cumple con los programas de acuerdo a los lineamientos de la guía ambiental de proyectos de infraestructura.

2. Se realizo verificación por parte de la interventoría de la siguiente información del PAGA versión 2:

- Planos de localización
- Matriz de impactos ambientales
- Proveedores de materiales.
- Verificación de gestores de Residuos de Construcción y demolición (RCD).
- Solicitud de diligenciamiento de formatos invias (MASPS-MN1-FR-1 Y MASPS-MN1-FR-2)
- Verificación del cronograma ambiental.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La interventoría dará cumplimiento a sus obligaciones contractuales y solicitará al contratista la entrega de la siguiente información de manera semanal y mensual mediante el Manejo Ambiental en la ejecución de actividades de obra, de acuerdo al PAGA aprobado por la interventoría.

- Programa de manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio.
- Programa de manejo de materiales de construcción.
- Programa de manejo integral de residuos sólidos.
- Programa de control de emisiones atmosféricas
- Programa de manejo integral de cuerpos de agua.
- Componente de Manejo de la vegetación y paisajismo.
- Gestión de residuos de construcción y demolición o manejo de ZODMES.
- Seguimiento de maquinaria, equipos y vehículos
- Implementación de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez suspendido el contrato, se informa que no se estaban desarrollando actividades constructivas, por lo tanto no hay frentes de obra activos que generaran pasivos ambientales, o residuos de obra que requieran manejo especial.

Cordialmente

Fabio Merck Ramirez Poveda

Inspector SST

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

INFORME #2 DE CONDUCTOR DE INTERVENTORÍA

PERIODO DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 15 DE JULIO DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.

Elaborado: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

16 de JULIO de 2025

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

Actividades Generales desarrolladas durante el mes:

- Se realizó el servicio de conducción de ida y vuelta desde el casco urbano del municipio de Quetame hasta la vereda Mercedes, el dia 1 de julio de 2025.
- Se realizó el servicio de conducción de ida y vuelta desde el casco urbano del municipio de Quetame hasta la vereda Granadillo, el dia 2 de julio de 2025.
- Se realizó el servicio de conducción de ida y vuelta desde el casco urbano del municipio de Quetame hasta el sector mangueras, el dia 3 de julio
- Se realizó el servicio de conducción de ida y vuelta desde el casco urbano del municipio de Quetame hasta la vereda ficalito sector puente Curruco, el dia 4 de julio.
- Se realizo el transpote del ingeniero residente e inspector siso para verificar estado de la falla de la calzada de acceso principal al municipio el dia 11 de julio de 2025.
- El se realizó viaje de verificación del estado de las vías acceso alternas al municipio de Quetame, desde el municipio de Fomeque.
- Se verificó diariamente el estado del vehículo, en sus condiciones mecánicas, tales como niveles de líquidos refrigerante, liquido de frenos, liquido de dirección hidráulica, niveles de aire, nivel de combustible y demás condiciones mecánicas de rutina.

Cordialmente

MARCO TULIO ALVAREZ ALVAREZ

Conductor de interventoría
Consorcio interventor M.I.

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

5.4 Informe del Programa Anual de Caja - PAC

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

5.5 Informe matriz de riesgos.

5.6 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

- **Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.**

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 01 de julio al 15 de julio 2025

PROYECTO: DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2056 DE 2021, FASE II.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. INVIAS 4105 - 2024

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-295 DE 2025

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS NIT: 901.270.562-3

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
VEHICULO	RENAULT DUSTER MBU 210	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A																

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: No.01115-10747

Firma
Nombre: Wilson Antonio Jaime Ballesteros
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 15202 247074 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 16/07/2025

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4105 DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1 A 15 DE JULIO 2025

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.

CONTRATO DE OBRA No.: ICCU-CTO-295 DE 2025

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
NIT: 901.270.562-3

NOMBRE ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMPENSAR

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Indice Base Cotización (I.B.C.) | 1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES: CAJA | SENA | ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS | 1.074.133.645 | Ingeniero Residente | $ 4.200.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 50,0% | CONSORCIO INTERVENTOR M.I. | $ 2.100.000 | $ 146.200 | V | FAMISANAR | 9490027140 | $ 84.000 | PORVENIR | 9490027140 | $ 336.000 | $ 84.000 | $ - | $ - | RETIRO |
| 4 | FABIO MERCK RAMIREZ POVEDA | 79.691.429 | Inspector SISO | $ 2.200.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 50,0% | | $ 1.100.000 | $ 76.600 | V | SANITAS | 9490027140 | $ 44.000 | COLPENSIONES | 9490027140 | $ 176.000 | $ 44.000 | $ - | $ - | RETIRO |
| 5 | MARCO TULIO ALVAREZ ALVAREZ | 11.406.694 | Conductor | $ 1.700.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 50,0% | | $ 850.000 | $ 59.200 | V | NUEVA EPS MOVILIDAD | 9490027140 | $ 34.000 | PORVENIR | 9490027140 | $ 136.000 | $ 34.000 | $ - | $ - | RETIRO |
| |
| |
| | | | | $ - |
| | | | | $ - |
| | | | | $ - |
| |
| **TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES** | **$ 4.050.000** | | $ 282.000 | | | | $ 162.000 | | | $ 648.000 | $ 162.000 | $ - | $ - | |

El Interventor adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Representante Legal (S)
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
NIT. 901.772.037-2

Firma
Nombre: WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-247074 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901772037	2	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV CR 68 # 98A 29 UND4 APTO 304	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3223669282	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1679447865	9490027140	E	2025/08/12	2025/08/05	NEQUI	0	$1,254,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1074133645	ALVAREZ MANUEL	230301	15	$2,100,000	$336,000	EPS017	15	$2,100,000	$84,000	CCF24	15	$2,100,000	$84,000	14-23	15	$2,100,000	$146,200	15	$0	$0
2	CC	11406694	ALVAREZ MARCO	230301	15	$850,000	$136,000	EPS041	15	$850,000	$34,000	CCF24	15	$850,000	$34,000	14-23	15	$850,000	$59,200	15	$0	$0
3	CC	79691429	RAMIREZ FABIO	25-14	15	$1,100,000	$176,000	EPS005	15	$1,100,000	$44,000	CCF24	15	$1,100,000	$44,000	14-23	15	$1,100,000	$76,600	15	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$4,050,000	$648,000			$4,050,000	$162,000			$4,050,000	$162,000			$4,050,000	$282,000		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$648,000	$0	$0	$648,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$176,000	$0	$0	$176,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$472,000	$0	$0	$472,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$282,000	$0	$0	$282,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$282,000	$0	$0	$282,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$162,000	$0	$0	$162,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$162,000	$0	$0	$162,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$162,000	$0	$0	$162,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$84,000	$0	$0	$84,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$34,000	$0	$0	$34,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$44,000	$0	$0	$44,000
TOTAL				3	$1,254,000	$0	$0	$1,254,000

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 16/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N 4105 DE 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

MES INFORME MENSUAL: JULIO DE 2025 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.

CONTRATISTA: DUCTOS Y CANALES SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO CONSULTORIA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
24	1018624	C-2402-0600-12-51102A-2402041-02	10	Nación	CONTRATO PRINCIPAL	100.443.140,00	-
24		C-2402-0600-12-51102A-2402041-02	10	Nación	ADICION 1	29.556.860,00	-
TOTAL						130.000.000,00	-

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 130.000.000,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE CONSULTORIA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
									100.443.140			
1	24 A 30 DE JUNIO 2025	3.491.630	663.410	4.155.040	-	4.155.040			96.288.100	96.288.100		
1	1 A 15 DE JULIO 2025	7.590.500	1.442.195	9.032.695	-	9.032.695	-	**1018624 11/10/2024**	87.255.405	87.255.405		
									29.556.860	29.556.860		
TOTALES		**11.082.130**	**2.105.605**	**13.187.735**		**13.187.735**			**87.255.405**	**116.812.265**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
* Inteventoría	$ 11.082.130	$ 2.105.605	$ 13.187.735
*			
*			
VALOR TOTAL	**$ 11.082.130**	**$ 2.105.605**	**$ 13.187.735**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Representante Legal (S)
CONSORCIO INTERVENTOR M.I.
NIT. 901.772.037-2

Firma
Nombre: WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-247074 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: INVIAS 4105 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.

FECHA DE INICIO: 29/11/2024

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 25/09/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 100.443.140,00

VALOR ACUMULADO: $ 130.000.000,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Wilson Antonio Jaime Ballesteros

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 10.044.314,00	10	10	2024	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 20.088.628,00	10	10	2024	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 30.132.943,00	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 194989

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. NIT 860.009.195-9

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 25/10/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 10.044.314,00	10	10	2024	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 20.088.628,00	10	10	2024	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 30.132.943,00	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 194989

Certificado de modificación o anexo No.: 1 ACTA DE INICIO
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. NIT 860.009.195-9

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 10.044.314,00	10	10	2024	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 20.088.628,00	10	10	2024	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 30.132.943,00	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 194989

Certificado de modificación o anexo No.: 2 ACLARACION FECHA ACTA DE INICIO 29/11/2024
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. NIT 860.009.195-9

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 13.000.000,00	10	10	2024	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 26.000.000,00	10	10	2024	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 39.000.000,00	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 194989

Certificado de modificación o anexo No.: 3 ACTUALIZACION CON ADICION 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. NIT 860.009.195-9

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 13.000.000,00	10	10	2024	28	9	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 26.000.000,00	10	10	2024	28	3	2028
Calidad del servicio	30%	$ 39.000.000,00	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 194989

Certificado de modificación o anexo No.: 4 ACTUALIZACION CON PRORROGA 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. NIT 860.009.195-9

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 13.000.000,00	10	10	2024	2	3	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 26.000.000,00	10	10	2024	2	9	2028
Calidad del servicio	30%	$ 39.000.000,00	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 194989

Certificado de modificación o anexo No.: 5 ACTUALIZACION HASTA SUSPENSION 3 AMPLIACION 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. NIT 860.009.195-9

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: No.01115-10747

Firma

Nombre: Wilson Antonio Jaime Ballesteros
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202 247074 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

cesce
Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
11/10/2024	BOGOTA	10	164989	4110101482	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT**	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 N° 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 4105-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

.

QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA. ; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I. CONFORMADO POR:
- INPROTEKTO LTDA 8000324865 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%
- ALVAREZ VANEGAS MANUEL EDUARDO 10741336451 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	10,044,314.00	10/10/2024	30/06/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20,088,628.00	10/10/2024	31/12/2027
Calidad del bien o servicio	30,132,943.00	31/12/2024	31/12/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
0.00	0.00	60,265,885.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 343,495.71	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 67,164.18	Total a pagar: $ 420,659.89

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	**MCO9000426661**	Usuario de Autorización	**MCO9000426661**	Usuario de Expedición	**MCO9000426661**

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00164989000026411010148 2(3902)00000042065989

Referencia de Pago :
00164989000026411010148 2

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce
Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
11/10/2024	BOGOTA	10	164989	4110101482	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT**	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 N° 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	**Aumento/ Disminución**	**Valor Actual**	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
0.00	0.00	60,265,885.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 343,495.71	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 67,164.18	Total a pagar: $ 420,659.89

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	**Clave**	**%**	**Coasegurador**	**%**	**Valor Asegurado**
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00164989000026411010 1482(3902)00000042065989

Referencia de Pago :
00164989000026411010 1482

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110101482 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Octubre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

P" LIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad EconÛmica 6511 ñ Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retenciÛn en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A NÍ. 6- 44 piso 12, Bogot· .
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOT¡ , D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	P" LIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
02/12/2024	BOGOTA	10	164989		ModificaciÛn de objeto	1	1/1

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCI" N	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOT¡ D.C.	**TEL..FONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCI" N	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOT¡ D.C.	**TEL..FONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT**	8002158072
DIRECCI" N	CARRERA 59 NÍ 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	**TEL..FONO**		**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCEN Y ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÍ 4105-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2
.
QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CL¡ USULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDER¡ HASTA LA LIQUIDACI" N DEL CONTRATO.
.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA NO INFERIOR A CINCO (5) A—OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCI" N LA OBRA. ; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I. CONFORMADO POR:
- INPROTEKTO LTDA 8000324865 CON UNA PARTICIPACI" N DEL 50%
- ALVAREZ VANEGAS MANUEL EDUARDO 10741336451 CON UNA PARTICIPACI" N DEL 50%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	10,044,314.00	10/10/2024	30/06/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20,088,628.00	10/10/2024	31/12/2027
Calidad del bien o servicio	30,132,943.00	31/12/2024	31/12/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA P" LIZA								
Valor Anterior	Aumento/ DisminuciÛn	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
60,265,885.00	0.00	60,265,885.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos ExpediciÛn: $ 0.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPA—IA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	**MCO9000426661**	Usuario de AutorizaciÛn	**MCO9000426661**	Usuario de ExpediciÛn	**MCO9000426661**

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBER¡ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACI" N DE LA VIGENCIA DE LA P" LIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE P" LIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente pÛliza ingresÈ a www.segurexpo.com - opciÛn Servicios/Consulta PÛlizas o leyendo el cÛdigo QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACI" N

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la pÛliza de CUMPLIMIENTO NÚ 164989 CERTIFICADO 4110101482 emitida por la CompaÒìa **NO EXPIRAR¡** por falta de pago de la prima de la pÛliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocaciÛn unilateral por parte del tomador o de la compaÒìa.

Se firma en BOGOT¡ , D.C., a los 11 dÌas del mes de Octubre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CR..DITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACI" N

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la pÛliza de CUMPLIMIENTO NÚ 164989 CERTIFICADO emitida por la CompaÒìa **NO EXPIRARí** por falta de pago de la prima de la pÛliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocaciÛn unilateral por parte del tomador o de la compaÒìa.

Se firma en BOGOTí , D.C., a los 2 dÌas del mes de Diciembre de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CR..DITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce
Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

P" LIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad EconÛmica 6511 ñ Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retenciÛn en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A NÍ. 6- 44 piso 12, Bogot· .
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTˇ , D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	P" LIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
11/12/2024	BOGOTA	10	164989		ModificaciÛn de objeto	2	1/1

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCI" N	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTˇ D.C.	**TEL..FONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCI" N	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTˇ D.C.	**TEL..FONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT**	8002158072
DIRECCI" N	CARRERA 59 NÍ 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	**TEL..FONO**		**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE AL ENDOSO NO 1 SE ACLARA QUE LA FECHA DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 29/11/2024.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCEN Y ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÍ 4105-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2
.
QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLˇ USULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERˇ HASTA LA LIQUIDACI" N DEL CONTRATO.
.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA NO INFERIOR A CINCO (5) A—OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCI" N LA OBRA. ; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I. CONFORMADO POR:
- INPROTEKTO LTDA 8000324865 CON UNA PARTICIPACI" N DEL 50%
- ALVAREZ VANEGAS MANUEL EDUARDO 10741336451 CON UNA PARTICIPACI" N DEL 50%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	10,044,314.00	10/10/2024	30/06/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20,088,628.00	10/10/2024	31/12/2027
Calidad del bien o servicio	30,132,943.00	31/12/2024	31/12/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA P" LIZA								
Valor Anterior	Aumento/ DisminuciÛn	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
60,265,885.00	0.00	60,265,885.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos ExpediciÛn: $ 0.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPA—IA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	**MCO9000426661**	Usuario de AutorizaciÛn	**MCO9000426661**	Usuario de ExpediciÛn	**MCO9000426661**

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERˇ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACI" N DE LA VIGENCIA DE LA P" LIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE P" LIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente pÛliza ingresÈ a www.segurexpo.com - opciÛn Servicios/Consulta PÛlizas o leyendo el cÛdigo QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACI" N

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la pÛliza de CUMPLIMIENTO NÚ 164989 CERTIFICADO emitida por la CompaÒìa **NO EXPIRARí** por falta de pago de la prima de la pÛliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocaciÛn unilateral por parte del tomador o de la compaÒìa.

Se firma en BOGOTí , D.C., a los 11 dÌas del mes de Diciembre de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CR..DITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACI" N

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la pÛliza de CUMPLIMIENTO NÚ 164989 CERTIFICADO 4110101482 emitida por la CompaÒìa **NO EXPIRAR¡** por falta de pago de la prima de la pÛliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocaciÛn unilateral por parte del tomador o de la compaÒìa.

Se firma en BOGOT¡ , D.C., a los 11 dÌas del mes de Octubre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CR..DITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACI" N

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la pÛliza de CUMPLIMIENTO NÚ 164989 CERTIFICADO emitida por la CompaÒìa **NO EXPIRARí** por falta de pago de la prima de la pÛliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocaciÛn unilateral por parte del tomador o de la compaÒìa.

Se firma en BOGOTí , D.C., a los 9 dÌas del mes de Diciembre de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CR..DITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACI" N

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la pÛliza de CUMPLIMIENTO NÚ 164989 CERTIFICADO emitida por la CompaÒìa **NO EXPIRARí** por falta de pago de la prima de la pÛliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocaciÛn unilateral por parte del tomador o de la compaÒìa.

Se firma en BOGOTí , D.C., a los 2 dÌas del mes de Diciembre de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CR..DITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce
Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
26/12/2024	BOGOTA	10	164989	4110106850	Aumento Valor	3	1/2

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT**	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 N° 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NO 01 SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE AL ENDOSO NO 1 SE ACLARA QUE LA FECHA DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 29/11/2024.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCEN Y ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 4105-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2
.
QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA. ; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I. CONFORMADO POR:
- INPROTEKTO LTDA 8000324865 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%
- ALVAREZ VANEGAS MANUEL EDUARDO 10741336451 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	13,000,000.00	10/10/2024	30/06/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	26,000,000.00	10/10/2024	31/12/2027
Calidad del bien o servicio	39,000,000.00	31/12/2024	31/12/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
60,265,885.00	17,734,115.00	78,000,000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 95,193.33	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 19,986.73	Total a pagar: $ 125,180.06

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	**MCO9000426661**	Usuario de Autorización	**MCO9000426661**	Usuario de Expedición	**MCO9000426661**

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
26/12/2024	BOGOTA	10	164989	4110106850	Aumento Valor	3	2/2

(415)7709998292888(8020)00164989000027411010685O(3902)00000012518006

Referencia de Pago :
00164989000027411010685O

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce
Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
26/12/2024	BOGOTA	10	164989	4110106850	Aumento Valor	3	1/1

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT**	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 N° 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	**Aumento/ Disminución**	**Valor Actual**	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
60,265,885.00	17,734,115.00	78,000,000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 95,193.33	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 19,986.73	Total a pagar: $ 125,180.06

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	**Clave**	**%**	**Coasegurador**	**%**	**Valor Asegurado**
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00164989000027411O106850(3902)00000012518006

Referencia de Pago :
00164989000027411O106850

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110106850 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 26 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110101482 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Octubre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
30/12/2024	BOGOTA	10	164989	4110106972	Prórroga vigencia	4	1/2

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT**	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 N° 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO 1 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL 28/03/2025.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NO 01 SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE AL ENDOSO NO 1 SE ACLARA QUE LA FECHA DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 29/11/2024.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCEN Y ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 4105-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2
.
QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA. ; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I. CONFORMADO POR:
- INPROTEKTO LTDA 8000324865 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%
- ALVAREZ VANEGAS MANUEL EDUARDO 10741336451 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	13,000,000.00	10/10/2024	28/09/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	26,000,000.00	10/10/2024	28/03/2028
Calidad del bien o servicio	39,000,000.00	31/12/2024	31/12/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
78,000,000.00	0.00	78,000,000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 9,402.74	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 3,686.52	Total a pagar: $ 23,089.26

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
30/12/2024	BOGOTA	10	164989	4110106972	Prórroga vigencia	4	2/2

Usuario Cargue	**MCO9000426661**	Usuario de Autorización	**LCO182**	Usuario de Expedición	**MCO9000426661**

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00164989000028411O106972(3902)00000002308926

Referencia de Pago :
00164989000028411O106972

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce
Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
30/12/2024	BOGOTA	10	164989	4110106972	Prórroga vigencia	4	1/1

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			**NIT**	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 3127849333	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT**	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 N° 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	**Aumento/ Disminución**	**Valor Actual**	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
78,000,000.00	0.00	78,000,000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 9,402.74	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 3,686.52	Total a pagar: $ 23,089.26

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	**Clave**	**%**	**Coasegurador**	**%**	**Valor Asegurado**
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00164989000028411010697 2(3902)00000002308926

Referencia de Pago :
00164989000028411010697 2

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110106850 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 26 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110101482 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Octubre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110106972 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 30 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
28/05/2025	BOGOTA	10	164989	4110116985	Prórroga vigencia	5	1/2

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			NIT	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 3127849333	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			NIT	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 3127849333	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			NIT	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 Nº 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 1 CON FECHA DEL 27/12/2024, ACTA DE SUSPENSION NO 2 CON FECHA DEL 17/02/2025, ACTA DE SUSPENSION NO 3 CON FECHA DEL 01/04/2025 Y AMPLIACION NO 1 DE LA SUSPENSION NO 3 CON FECHA DEL 01/04/2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO 1 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL 28/03/2025.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NO 01 SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE AL ENDOSO NO 1 SE ACLARA QUE LA FECHA DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 29/11/2024.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCEN Y ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 4105-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

.

QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA. ; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I. CONFORMADO POR:
- INPROTEKTO LTDA 8000324865 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%
- ALVAREZ VANEGAS MANUEL EDUARDO 10741336451 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	13,000,000.00	10/10/2024	02/03/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	26,000,000.00	10/10/2024	02/09/2028
Calidad del bien o servicio	39,000,000.00	31/12/2024	31/12/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
78,000,000.00	0.00	78,000,000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 24,075.34	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 6,474.31	Total a pagar: $ 40,549.65

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
28/05/2025	BOGOTA	10	164989	4110116985	Prórroga vigencia	5	2/2

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	LCO096	Usuario de Expedición	MCO9000426661

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00164989000030411011698 5(3902)00000004054965

Referencia de Pago :
00164989000030411011698 5

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
28/05/2025	BOGOTA	10	164989	4110116985	Prórroga vigencia	5	1/1

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			NIT	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 3127849333	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			NIT	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 3127849333	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			NIT	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 Nº 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
78,000,000.00	0.00	78,000,000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 24,075.34	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 6,474.31	Total a pagar: $ 40,549.65

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00164989000030411011698 5(3902)00000004054965

Referencia de Pago :
00164989000030411011698 5

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110106850 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 26 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110101482 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Octubre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110106972 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 30 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110116985 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 28 días del mes de Mayo de 2025



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
08/07/2025	BOGOTA	10	164989	4120000739	Prórroga vigencia	6	1/2

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			NIT	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 3127849333	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			NIT	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 3127849333	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			NIT	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 Nº 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN AMPLIACION NO 2 DE LA SUSPENSION NO 3 Y AMPLIACION NO 3 DE LA SUSPENSION NO 3 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 1 CON FECHA DEL 27/12/2024, ACTA DE SUSPENSION NO 2 CON FECHA DEL 17/02/2025, ACTA DE SUSPENSION NO 3 CON FECHA DEL 01/04/2025 Y AMPLIACION NO 1 DE LA SUSPENSION NO 3 CON FECHA DEL 01/04/2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO 1 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL 28/03/2025.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NO 01 SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE AL ENDOSO NO 1 SE ACLARA QUE LA FECHA DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 29/11/2024.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCEN Y ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 4105-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - FASE 2

.

QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA. ; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I. CONFORMADO POR:
- INPROTEKTO LTDA 8000324865 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%
- ALVAREZ VANEGAS MANUEL EDUARDO 10741336451 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	13,000,000.00	10/10/2024	25/03/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	26,000,000.00	10/10/2024	25/09/2028
Calidad del bien o servicio	39,000,000.00	31/12/2024	31/12/2029

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
08/07/2025	BOGOTA	10	164989	4120000739	Prórroga vigencia	6	2/2

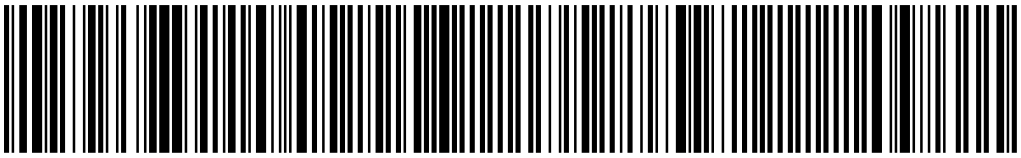
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
78,000,000.00	0.00	78,000,000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 3,686.31	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 2,600.40	Total a pagar: $ 16,286.71

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

Usuario Cargue	MCO9000426661	Usuario de Autorización	LCO187	Usuario de Expedición	MCO9000426661

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)00164989000031412000073 9(3902)00000001628671

Referencia de Pago :
00164989000031412000073 9

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
08/07/2025	BOGOTA	10	164989	4120000739	Prórroga vigencia	6	1/1

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			NIT	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 3127849333	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CONSORCIO INTERVENTOR M.I.			NIT	9017720372
DIRECCIÓN	CARRERA 68 NO 98A 29 UNIDAD 2 APTO 304 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 3127849333	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			NIT	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 Nº 26-60 (111811) BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	10	10	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2029	
78,000,000.00	0.00	78,000,000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 3,686.31	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 2,600.40	Total a pagar: $ 16,286.71

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)00164989000031412000073 9(3902)00000001628671

Referencia de Pago :
00164989000031412000073 9

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110106850 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 26 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110101482 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 11 días del mes de Octubre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110106972 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 30 días del mes de Diciembre de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4110116985 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 28 días del mes de Mayo de 2025



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 164989 CERTIFICADO 4120000739 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 8 días del mes de Julio de 2025



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: INVIAS 4105 - 2024 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.NIT: 901.772.037-2

FECHA DE INICIO: 29/11/2024 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** l 31 de diciembre de 2024 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 25/09/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-CTO-295 DE 2025 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS NIT: 901.270.562-3

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO ------ APROBADO: SI ------ NO ------ VERSIÓN No. FECHA DE VERSIÓN:

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO ----------

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------ APROBADO: SI ------ NO ------ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------ NO ------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:**

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:**

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:**

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:**

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:**

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: No.01115-10747

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: Wilson Antonio Jaime Ballesteros
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202 247074 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 Otros documentos seguimiento mensual

- **Seguimiento a la inversión del Anticipo**

- **Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado**

- **Seguimiento al Plan de Cargas**

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-9-FR-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 02/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **ACTA No:** 1

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☑
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4105 - 2024

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS

RESOLUCIÓN No.: 81 DE 22/11/2024 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATISTA:

PLAZO INICIAL: 31/12/2024 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/11/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 100.443.140,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 130.000.000,00

PLAZO ACUMULADO: 0 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 29.556.860,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.__ de fecha		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. _____ de fecha _____			PRESENTES					
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
1	1	Ingeniero Residente	$ 4.200.000,00		4,00	$ 16.800.000,00				$ -		$ -		0,00	$ -	4,00	$ 16.800.000,00
2	1	Ingeniero Especialista en Estructuras	$ 5.500.000,00		2,00	$ 11.000.000,00				$ -		$ -		0,00	$ -	2,00	$ 11.000.000,00
		PERSONAL TÉCNICO															
3	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00		1,00	$ 2.100.000,00								0,00	$ -	1,00	$ 2.100.000,00
4	1	Inspector SISO	$ 2.200.000,00		4,00	$ 8.800.000,00								0,00	$ -	4,00	$ 8.800.000,00
5	1	Conductor	$ 1.700.000,00		4,00	$ 6.800.000,00				$ -		$ -		0,00	$ -	4,00	$ 6.800.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 45.500.000,00									$ -		$ 45.500.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				**1,72**						**1,72**					1,72
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 78.260.000,00**				**$ -**		**$ -**			**$ -**		$ 78.260.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								$ -							
6	1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2010 a 2023	$ 1.000.000,00		4,00	$ 4.000.000,00				$ -		$ -		0,00	$ -	4,00	$ 4.000.000,00
7	1	Equipo completo de topografía	$ 500.000,00		1,00	$ 500.000,00				$ -		$ -		0,00	$ -	1,00	$ 500.000,00
8	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	$ 400.000,00		1,00	$ 400.000,00				$ -		$ -		0,00	$ -	1,00	$ 400.000,00
9	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 200.000,00		4,00	$ 800.000,00				$ -		$ -		0,00	$ -	4,00	$ 800.000,00
		OTROS COSTOS								$ -							
10	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	$ 50.000,00		1,00	$ 50.000,00				$ -		$ -		0,00	$ -	1,00	$ 50.000,00
11	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 49.000,00		4,00	$ 196.000,00				$ -		$ -		0,00	$ -	4,00	$ 196.000,00
12	1	Veeduría Comunitaria	$ 50.000,00		4,00	$ 200.000,00				$ -		$ -		0,00	$ -	4,00	$ 200.000,00
13	1	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE	$ -		4,00	$ -				$ -		$ -		0,00	$ -	4,00	$ -
14	1	FONDO PARA PROVISION Y AJUSTES	$ -		0,00	$ -				$ -	+	$ 24.837.697,00		0,00	0		$ 24.837.697,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 6.146.000,00**				**$ -**		**$ 24.837.697,00**			**$ -**		$ 30.983.697,00
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C				$ 84.406.000,00				$ -		$ 24.837.697,00			$ -		$ 109.243.697,00
	*	IVA = 19% * (C) = E				$ 16.037.140,00				$ -		$ 4.719.163,00			$ -		$ 20.756.303,00
	*	COSTO TOTAL = (C) +E				**$ 100.443.140,00**				**$ -**		**$ 29.556.860,00**			**$ -**		**$ 130.000.000,00**
	*																
	*																

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 02/12/2024 (Día / Mes / Año)

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 84.406.000,00	$ 16.037.140,00	$ 100.443.140,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) _____:	$ -	$ -	$ -
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 24.837.697,00	$ 4.719.163,00	$ 29.556.860,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 84.406.000,00	$ 16.037.140,00	$ 100.443.140,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	1,066
ADICIONAL	0
ACUMULADO	0,066
FALTANTE	1

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Teniendo en cuenta la actual temporada de lluvias que ha resultado atípica y generada por la prolongación del fenómeno del niño en el 2024, se hace necesario reforzar los recursos de la interventoría mediante una adición en recursos económicos, esto con el fin de contar con recursos que permitan proveer una provisión de ajustes que garanticen recursos suficientes para adicionar el contrato de interventoría por el mayor tiempo que requiere, esto ante por la disminución de rendimientos de obra, por factores externos y con dicho recursos tener la capacidad para supervisar diferentes frentes de obra paralelamente o en caso de verse afectado el cronograma de obra por circunstancias ajenas y externas a la ejecución del proyecto.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma

Nombre: **MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 01115 - 10747

Firma

Nombre: **WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202 247074 BYC

Firma:

Nombre: **No aplica**
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Firma

Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Director Territorial
Matrícula No. 25202-248533 CND

Revisión:

Director Territorial — Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Firmado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: **No aplica**
Matrícula Profesional No.:

Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2

1

FECHA 02/12/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** ____ (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4501 - 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – FASE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR M.I.

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS

RESOLUCIÓN N. 01 DE 22/1/2024 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO No. ____ CONTRATISTA: ____

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/1/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: ____ (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 100.443.140,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 130.000.000,00

PLAZO ACUMULADO: 0 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: ____ (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 29.556.860,00

Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES		2025																					
										MES 1		MES 2		MES 3		MES 4														TOTAL	
		Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
	PERSONAL PROFESIONAL																														
1	Ingeniero Residente	$ 4.200.000,00		4,00	$ 16.800.000,00				$ -	1,00	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00													4,00	$ 16.800.000,00
1	Ingeniero Especialista en Estructuras	$ 5.500.000,00		2,00	$ 11.000.000,00				$ -	0,50	$ 2.750.000,00	0,50	$ 2.750.000,00	0,50	$ 2.750.000,00	0,50	$ 2.750.000,00													2,00	$ 11.000.000,00
	PERSONAL TÉCNICO																														
1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00		1,00	$ 2.100.000,00				$ -	0,25	$ 525.000,00	0,25	$ 525.000,00	0,25	$ 525.000,00	0,25	$ 525.000,00													1,00	$ 2.100.000,00
1	Inspector SSO	$ 2.200.000,00		4,00	$ 8.800.000,00				$ -	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00													4,00	$ 8.800.000,00
1	Conductor	$ 1.700.000,00		4,00	$ 6.800.000,00				$ -	1,00	$ 1.700.000,00	1,00	$ 1.700.000,00	1,00	$ 1.700.000,00	1,00	$ 1.700.000,00													4,00	$ 6.800.000,00
																					$ -		$ -				$ -		$ -		
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 45.500.000,00**				**$ -**	**$ 11.375.000,00**		**$ 11.375.000,00**		**$ 11.375.000,00**		**$ 11.375.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 45.500.000,00**	
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**1,72**					**1,72**		**1,72**		**1,72**																**1,72**	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 78.260.000,00**				**$ -**	**$ 19.565.000,000**		**$ 19.565.000,000**		**$ 19.565.000,000**		**$ 19.565.000,000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 78.260.000,000**	

Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2023														2024						TOTAL			
										ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		MAYO-2024		JUNIO- 2024		JULIO- 2024		AGOSTO- 2024			
										H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
	OTROS COSTOS DIRECTOS																																
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2010 a 2023	$ 1.000.000,00	Mes	4,00	$ 4.000.000,00				$ -	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00													4,00	$ 4.000.000,00		
1	Equipo completo de topografia	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	1,00	$ 500.000,00				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 500.000,00													1,00	$ 500.000,00		
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	1,00	$ 400.000,00				$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 400.000,00													1,00	$ 400.000,00		
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 800.000,00				$ -	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00													4,00	$ 800.000,00		
	OTROS COSTOS																																
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	1,00	$ 50.000,00				$ -	0,25	$ 12.500,00	0,25	$ 12.500,00	0,25	$ 12.500,00	0,25	$ 12.500,00													1,00	$ 50.000,00		
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 49.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 196.000,00				$ -	1,00	$ 49.000,00	1,00	$ 49.000,00	1,00	$ 49.000,00	1,00	$ 49.000,00													4,00	$ 196.000,00		
1	Veeduría Comunitaria	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 200.000,00				$ -	1,00	$ 50.000,00	1,00	$ 50.000,00	1,00	$ 50.000,00	1,00	$ 50.000,00													4,00	$ 200.000,00		
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																													0,00	$ -		
1	FONDO PARA PROVISION Y AJUSTES							GL	$ 24.837.697,48	0,00		0,00		0,00		1,00	$ -													1,00	$ 24.837.697,48		
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 6.146.000**				**$ 24.837.697,48**	**$ 1.311.500,00**		**$ 1.311.500,00**		**$ 1.311.500,00**		**$ 2.211.500,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**								**$ 30.983.697,48**			
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 84.406.000**				**$ 24.837.697,48**	**$ 20.876.500,00**		**$ 20.876.500,00**		**$ 20.876.500,00**		**$ 21.776.500,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**								**$ 109.243.697,48**			
	IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 16.037.140**				**$ 4.719.162,52**	**$ 3.966.535,00**		**$ 3.966.535,00**		**$ 3.966.535,00**		**$ 4.137.535,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**								**$ 20.756.303,00**			
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$ 100.443.140**				**$ 29.556.860,00**	**$ 24.843.035,00**		**$ 24.843.035,00**		**$ 24.843.035,00**		**$ 25.914.035,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**								**$ 130.000.000,48**			
	VALOR POSIBLE PRÓRROGA																																
	TOTAL				**$ 100.443.140**				**$ 29.556.860,00**	**$ 24.843.035,00**		**$ 49.686.070,00**		**$ 74.529.105,00**		**$ 100.443.140,00**														**$ 130.000.000,48**			

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.

Teniendo en cuenta la actual temporada de lluvias que ha resultado atipica y generada por la prolongación del fenómeno del niño en el 2024, se hace necesario reforzar los recursos de la interventoria mediante una adición en recursos económicos, esto con el fin de contar con recursos que permitan proveer una provisión de ajustes que garanticen recursos suficientes para adicionar el contrato de interventoria por el mayor tiempo que requiere, esto ante por la disminución de rendimientos de obra, por factores externos y con dicho recursos tener la capacidad para supervisar diferentes frentes de obra paralelamente o en caso de verse afectado el cronograma de obra por circunstancias ajenas y externas a la ejecución del proyecto.

Tambien debido a la fecha de terminacion actual del contrato la cual corresponde a 31/12/2024 y teniendo en cuenta que el contrato de obra principal al que se le realziara la interventoria aun no se ha suscrito se requeire un tiempo adicional para así contar con una cobertura para la supervisión al contrato de obra en el tiempo de ejecución de dicho contrato principal.

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Firma:
Nombre MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 01115 - 10747

Firma:
Nombre WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202 247074 BYC
(Suscribe sesión su competencia)

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El proyecto ha ejecutado la fase de caracterización vial de forma adecuada.

- Se tienen los estudios de topografía, y se entregan los planos e informes.

- Se tienen los estudios de suelos y resultados de caracterización, y se entregan los resultados.

- Se tienen los diseños geométricos de los tres tramos de placa huella, y se entregan los planos.

- Se solicita al contratista realizar un estudio complementario de tránsito para definir la viabilidad de placa huella.

- Se tiene el balance presupuestal del contrato con el alcance total y obras complementarias, mostrando que para ejecutar el total de la meta inicialmente proyectada en el anexo técnico hacen falta recursos.

- Se ha venido reportando a la supervisión de los contratos de obra e interventoría las actividades y avances ejecutados en el periodo.

- En el periodo del presente informe no se evidencian atrasos relevantes en la ejecución del contrato de obra.

- El contrato se encuentra suspendido hasta el 11 de agosto de 2025 por una causa ajena y externa a las acciones del contratista, interventoría, ICCU e INVIAS, se están buscando alternativas para generar accesibilidad de materiales a los puntos de obra.

8. ANEXOS

8.1 Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo

Correspondencia enviada:

CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
COM-C.M.I.-QT-023-2024	OBSERVACIONES A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA V2	03/07/2025
COM-C.M.I.-QT-024-2024	COM-C.M.I.-QT-024-2024	03/07/2025
COM-C.M.I.-QT-025-2024	APROBACIONES AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN SST DEL CONTRATO ICCUCTO-295 DE 2025	07/07/2025
COM-C.M.I.-QT-026-2024	APROBACIÓN SUSPENSIÓN 1 AL CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-295 DE 2025	11/07/2025
COM-C.M.I.-QT-027-2024	SOLICITUD SUSPENSION No.4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4105 DE 2024	14/07/2025

Correspondencia recibida:

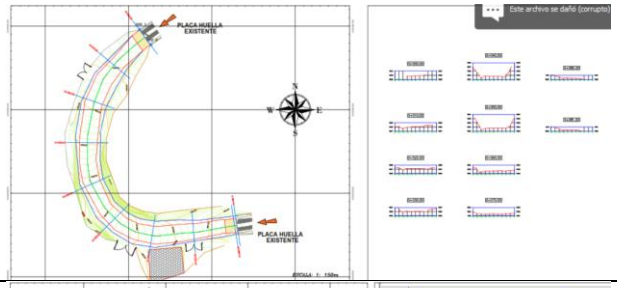
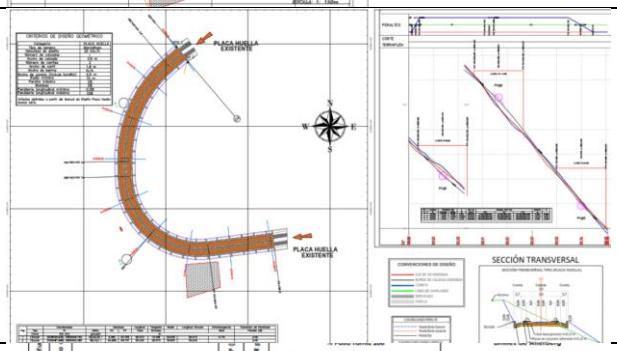
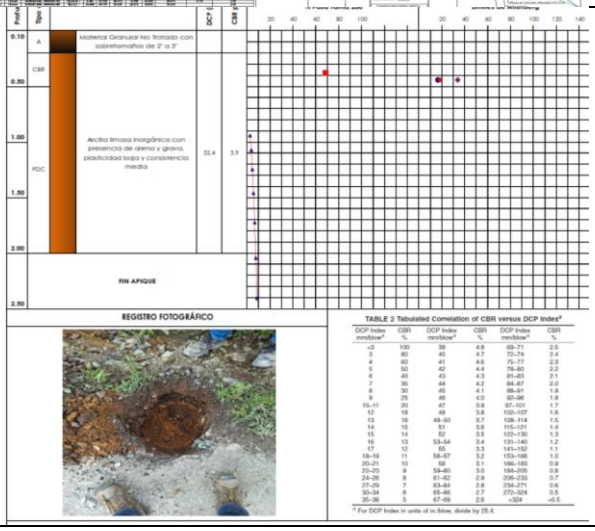
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
COE-DYC-ICCU025-0014	Respuesta a comunicado COM-C.M.I.-QT-022-2024 - OBSERVACIONES AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y PLAN SST DEL CONTRATO ICCU-CTO-295 DE 2025	03/07/2025
COE-DYC-ICCU025-0015	ENVÍO INFORMES TOPOGRÁFICOS TRES (3) TRAMOS	04/07/2025

COE-DYC-ICCU025-0016	Informe Semana 1 – 24 de junio del 2025 al 28 de junio del 2025	04/07/2025
COE-DYC-ICCU025-0017	Informe Mensual Junio	04/07/2025
COE-DYC-ICCU025-0018	Programación de Obra V3	04/07/2025
COE-DYC-ICCU025-0019	Actualización pólizas según Acta de Inicio	08/07/2025
COE-DYC-ICCU025-0020	Subsane Documentos Solicitud de Anticipo	08/07/2025
CE-DYC-ICCU025-0021	Solicitud de Pago del Anticipo	10/07/2025
CE-DYC-ICCU025-0024	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN ETAPA CARACTERIZACIÓN TECNICA DEL TERRENO.	11/07/2025
COE-DYC-ICCU025-0025	Actualización pólizas según Suspensión 1	15/07/2025

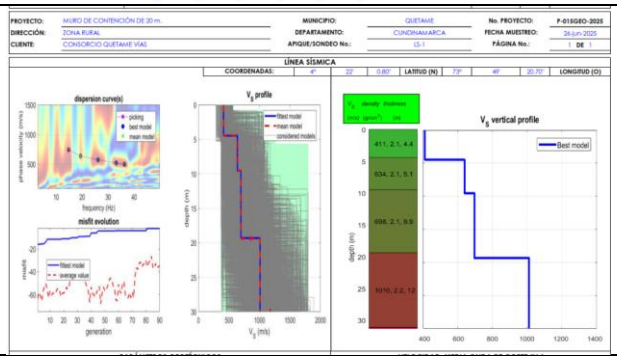
Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras

8.3 Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas

ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Entrega de planos de topografía	
Entrega diseño geométrico de tramos de placa huella	
Entrega resultados de caracterización de subrasante de placa huella	

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

Entrega perfil estratigráfico del muro sector mangueras	
Afectación a la banca por represamiento del rio contador de la vía de acceso principal al casco urbano de Quetame (11/07/2025)	
Perdida total a la banca por falla en talud de la vía de acceso principal al casco urbano de Quetame (11/07/2025)	

Celular: 3223669282
consorciointerventormi@gmail.com

8.4 Copia de la Bitácora del mes correspondiente